

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS NARRATIVAS DE LAS COMUNIDADES NARP Y EL IDRD EN
CUMPLIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS CON ENFOQUE
DIFERENCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DURANTE EL AÑO 2024 AL 2026**

ANDRES HERNAN APOLINAR PEREZ RAYO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UPN.

MAESTRIA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

BOGOTA, D.C. 2026



**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS NARRATIVAS DE LAS COMUNIDADES NARP Y EL IDRD EN
CUMPLIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS CON ENFOQUE
DIFERENCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DURANTE EL AÑO 2024 AL 2026**

ANDRES HERNAN APOLINAR PEREZ RAYO.

TUTOR:

JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA CIFUENTES.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UPN.

MAESTRIA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

BOGOTA, D.C. 2026

DECLARACIÓN ÉTICA

Bogotá D.C., septiembre 1 de 2025

Profesor

Diego Fernando Villamizar
Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

ASUNTO: Carta de Aval - Comité de Ética de la Investigación Facultad Educación Física.

Estimada, docente.

El Comité de Ética de la Investigación de la Facultad de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional ha valorado y ha decidió **APROBAR CON AJUSTES** el proyecto denominado “Propuesta de lineamientos de políticas públicas socio culturales, económicas y demográficas para la participación de jóvenes entre 13-21 años pertenecientes a la comunidad NARP en la liga de Fútbol de Bogotá”. Identificado con **Código: 340ETIC-070-2025**, el cual se encuentra bajo su asesoría y la autoría de los estudiantes Johan Andrés Acero Guzmán CC 1022367450 y Andrés Hernán Pérez Rayo CC 1032443123.

A continuación, se presentan las consideraciones

1. Es necesario describir el protocolo de manejo de la información, así como el desarrollo de las entrevistas que van a aplicar, los instrumentos y definir categorías y sub categorías de la entrevista.
2. Explicitar el tratamiento de los datos y completar los formatos presentados al comité de ética de la FEF.
3. Tener en cuenta los protocolos para el manejo y protección de los datos

Cordialmente,

Victor Hugo Duán
Presidente,
Comité de Ética de la Investigación
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional.

DEDICATORIA

Este logro, que hoy se materializa después de tantos esfuerzos es de ustedes los NARP.

A mis padres, María Ofir Rayo Rojas y Walter James Pérez Orejuela, gracias por ser mi base firme en todo momento. Por su amor, por creer en mí, y por enseñarme con el ejemplo que la disciplina y la constancia siempre abren caminos. Nada de esto habría sido posible sin ustedes. A mi hija, Sharick Manuela Pérez Mancilla, mi motor y la razón más profunda para no rendirme, cada sacrificio y cada paso en este proceso han tenido sentido por ti.

A mis hermanos (Sury, Edward, Juana, Martin, Víctor, Marinez, Cristofer, Porto), gracias por estar, por su paciencia y por ese apoyo que muchas veces se siente en los pequeños detalles. sin ustedes, este camino habría sido mucho más pesado.

A todos mis Negros queridos, gracias por sus palabras de aliento cuando más las necesitaba y por ser ese refugio que me sostuvo para llegar aquí. Este sueño, sin duda, es compartido.

Gracias apreciado y siempre bien recordado PAPORA por cada momento de compartir, que en paz descanse...

¡Este logro también es tuyo!

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a quienes hicieron posible la culminación de este proceso.

En primer lugar, al profesor Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes, por su acompañamiento cercano, su orientación constante y su compromiso a lo largo de este trabajo. Gracias por sus aportes, por su paciencia y por creer en este proceso incluso en los momentos más retadores.

A las personas de la comunidad NARP que hicieron parte de esta investigación, mi gratitud profunda. Gracias por abrirme sus espacios, por compartir sus experiencias y vivencias con tanta generosidad. Este trabajo no habría sido posible sin su voz, su confianza y su disposición.

Profesor Alejandro Villanueva gracias por sus consejos oportunos, por sus palabras claras y por aportar a este camino con su experiencia y guía.

A Karen Cecilia Sánchez Galindo, gratitud total por cada acto de nobleza y academia reflejada en la presente investigación, seguiremos construyendo camino...

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN ÉTICA	3
AGRADECIMIENTOS	5
INDICE DE FIGURAS	10
RESUMEN	11
Palabras clave:.....	11
ABSTRACT.....	12
Keywords:	12
INTRODUCCIÓN.	13
MOTIVACIÓN.....	18
1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	19
1.1. Planteamiento y formulación del problema.	19
1.2. OBJETIVOS	22
1.2.1. Objetivo general.....	22
1.2.2. Objetivos específicos (O.E)	22
1.3. JUSTIFICACION	23
2. MARCO REFERENCIAL.....	26
2.1. Antecedentes.	26
2.1.1. UBUNTU- Yo soy porque nosotros somos.	27
2.1.2. Díasporas y territorios labrados	29
2.1.3. Documentos relacionados con la presente investigación.	30
2.2. Marco conceptual.....	32
2.2.1. Quilombos, comunidades y poblaciones.	33
Comunidad negra:	33
Población afrocolombiana:	33

Población raizal:.....	33
Población Palenquera:.....	34
2.2.2. Política Pública.....	34
2.2.3. Acciones afirmativas.....	35
2.3. Marco Teórico.....	37
2.3.1. El estado pluriétnico y multicultural	37
2.3.2. Equidad y Justicia Social.	38
2.3.3. Ciudadanía multicultural:.....	39
2.4. Marco Legislativo	41
2.4.1. Constitución Política colombiana de 1991.....	41
2.4.2. Acuerdo 927 de 2024	43
2.4.3. Política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018-2028.....	44
2.4.4. Ley 181 de 1995 - General del deporte.....	44
2.4.5. POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS 2022-2032, CONPES 23	46
2.4.6. Ley 70 de 1993 Hernández Cassiani, R. D. (2020).....	46
ARTÍCULO 3. La presente ley se fundamenta en los siguientes principios:.....	47
ARTICULO 32.....	47
ARTICULO 41.....	47
ARTÍCULO 44.....	47
2.4.7. CONPES 38	48
2.4.8. CONPES 39	48
2.4.9. Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte	50
3. MARCO METODOLOGICO.....	51
3.1. Enfoque	51

3.2.	Tipo	52
3.3.	Alcance	53
3.4.	población/muestra/sujetos/participantes	54
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	55
3.6.	Técnicas de análisis de la información.....	56
3.7.	Fases y cronograma de la investigación	57
3.7.1.	Construcción del estado del Arte	57
3.7.2.	Recolección de información.....	58
3.7.3.	Análisis, Discusión y conclusiones.	60
3.7.4.	Cronograma de intervención	61
3.8.	Implicaciones éticas del proyecto de investigación.....	62
4.	RESULTADOS Y DISCUSION	66
4.1.	Prueba piloto	67
4.2.	Aplicación de la entrevista semi estructurada	67
4.3.	Análisis	68
4.3.1.	Conceptos derivados:	68
4.3.2.	Definición de los conceptos derivados desde una mirada inductiva de la entrevista a partir del software de investigación ATLAS ti.	69
4.3.3.	Categorías de análisis a partir de los objetivos específicos.....	73
4.4.	Respuesta a la pregunta problema.	80
4.5.	Discusión.....	81
5.	CONCLUSIONES	86
5.1.	Conclusiones O.E.1	86
5.2.	Conclusiones O.E.2.....	86
5.3.	Conclusiones O.E.3.....	87
6.	REFERENCIAS.....	88

7.	ANEXOS	96
7.1.	Anexo 1. Matriz de antecedentes realizada en formato Excel para la organización y sistematización de la información bibliográfica utilizada en la investigación.	96
7.2.	Anexo 2. Validación de juicio de expertos, instrumento de investigación	97
7.3.	Anexo 3. Guión Entrevista semiestructurada.....	112
7.4.	Anexo 4. Radicados de solicitud de entrevistas ante el IDRD.	115
7.5.	Anexo 5. Consentimientos informados aplicación de entrevistas semiestructuradas.	116
7.6.	Anexo 6. Transcripciones entrevistas semiestructuradas a los expertos.....	122

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Representa la creación de las políticas públicas.....	35
Figura 2 Estructura de financiamiento del CONPES 39 para el período 2024–2036.....	49
Figura 3 Características del muestreo a expertos:.....	55
Figura 4 Cronograma del proceso investigativo.	61
Figura 5 Declaración universal sobre bioética y derechos humanos versus acciones desarrolladas	62
Figura 6 Nube de conceptos obtenida a partir de la aplicación de entrevistas semiestructuradas mediante el software de investigación ATLAS. ti.	69

RESUMEN

El presente trabajo de investigación buscar develar acciones de políticas públicas en la construcción de programas dirigidos a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá, para lo cual se desarrolla un contexto teórico desde los derechos humanos con enfoque diferencial, las acciones afirmativas, las comunidades NARP, los hallazgos de vulnerabilidad multidimensional de las comunidades y la falta de acceso al deporte.

La metodología orientada dentro de este ejercicio investigación corresponde al orden cualitativo, desde el cual se reúnen narrativas de los expertos de instituciones que trabajan con las comunidades NARP y el deporte distrital, dando como resultado divergencias sobre la creación del producto 3.1.22 Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano, para los niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra, afrocolombiana con presupuesto propio como una alternativa de paz y convivencia en la ciudad, concertado con la instancia de representación legal en el Distrito Capital, conferidas dentro del CONPES 39 y con la responsabilidad de desarrollo de parte del IDRD.

Las conclusiones del presente trabajo acotan los resultados expresados por los expertos en la aplicación de la entrevista semi estructurada versus el marco teórico, marco conceptual, marco legal y los antecedentes investigativos relacionados, dando alcance de describir las acciones de cumplimiento de las escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial NARP.

Palabras clave:

Deporte, Políticas Publicas, Enfoque diferencial, Acciones Afirmativas, desarrollo comunitario. (Fuente tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The present research work seeks to unveil public policy actions in the construction of programs aimed at Black, Afro-Colombian, Raizal, and Palenquera communities In Bogota, for which a theoretical context is developed from human rights with a differential approach, affirmative actions, NARP communities, findings of multidimensional vulnerability of the communities, and the lack of access to sports.

The methodology employed in this research exercise corresponds to a qualitative approach, from which narratives of experts from institutions working with NARP communities and district sports are gathered, resulting in divergences regarding the creation of the product 3.1.22 Sports training schools with an Afro-Colombian ethnic differential approach, for children and adolescents of the Black and Afro-Colombian community with their own budget as an alternative for peace and coexistence in the city, agreed upon with the legal representation body in the Capital District, conferred within CONPES 39 and with the development responsibility from IDRD.

The conclusions of this work narrow down the results expressed by the experts in the application of the semi-structured interview versus the theoretical framework, conceptual framework, legal framework, and related research background, providing a scope to describe the compliance actions of the sports training schools with a NARP differential approach.

Keywords:

Sports, Public Policies, Differential Approach, Affirmative Actions, Community Development. (UNESCO thesaurus source)

INTRODUCCIÓN.

El deporte en Colombia constituye uno de los pilares fundamentales de su tejido social, logrando concentrar la atención de millones de ciudadanos que transitan constantemente entre el rol de espectadores y el de practicantes activos. Este fenómeno se manifiesta de manera transversal en la sociedad, desde las prácticas recreativas en las ciclovías y torneos de barrio (categorías amateurs), hasta el alto rendimiento en las ligas profesionales y el ciclo olímpico.

La riqueza deportiva del país se caracteriza por una identidad multiforme, donde existen múltiples categorías y escenarios de práctica, y escenarios de competencias, por ejemplo, en el fútbol se incluyen las ligas departamentales, campeonatos nacionales organizados por la División del Fútbol Aficionado Colombiano (DIFUTBOL), y los torneos profesionales gestionados por la División Mayor del Fútbol Colombiano (DIMAYOR). De manera complementaria, se desarrollan torneos barriales, Intercolegiados, universitarios y ligas en proceso de reconocimiento, los cuales fortalecen la práctica deportiva desde los territorios y las comunidades. Hernández Matute, (2025).

En este contexto, se evidencia el interés y atención investigativa en torno al deporte, las políticas públicas relacionadas con este y su práctica en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

La participación de las comunidades NARP (Negras, Afros, Raizales y Palenqueras) en el ámbito deportivo puede analizarse a través de diversas estructuras de desarrollo social y territorial. Al respecto, existen teorías que vinculan el auge y la consolidación del fútbol con el arraigo histórico de estas comunidades en regiones específicas del país. Bajo este enfoque, resulta pertinente examinar las hipótesis de desarrollo que explican cómo la presencia territorial

y la identidad cultural han moldeado la práctica del fútbol, convirtiéndolo en un eje de visibilidad y transformación para estas poblaciones., para lo cual se hace necesario mencionar algunas hipótesis de desarrollo del fútbol, la Federación Colombiana de Fútbol (2012), los inicios de la práctica futbolista en Colombia, fueron en Barranquilla, ya que en 1900 se inició la construcción del ferrocarril en Puerto Colombia, a cargo de ingenieros ingleses que, en los ratos libres, armaban sus encuentros de fútbol.

Por lo anterior se nombran protagonistas a las industrias o compañías extranjeras, acompañadas de las personas que salían del país con mayor continuidad. Los primeros encuentros deportivos de fútbol se dieron a principios del siglo XX, lo cual respalda la veracidad del relato desde la Federación Colombiana de fútbol, en su página oficial, señalando a la región caribe y los puertos en desarrollo como iniciadores de la pasión por el fútbol.

Es de resaltar que algunos vestigios de nuestras primeras manifestaciones culturales se dan a partir de la llegada de las industrias quienes en un principio fueron embajadores o incluso profesores del deporte. Entre las primeras industrias iniciadoras del fenómeno futbolístico se encuentran la Colombiano Rail Company (encargada de la construcción del ferrocarril) y la United Fruit Company. En 1904, se jugaban partidos amistosos entre los trabajadores de las industrias y los pobladores de la región que también laboraban para estas (Torres, 2020). Esta interacción en los enclaves industriales no solo introdujo el deporte, sino que permitió que las comunidades locales, mayoritariamente de ascendencia afrodescendiente en estas zonas costeras, se apropiaran del fútbol como un elemento central de su identidad y desarrollo social.

Por otra parte, en concordancia con el relato sobre el desarrollo y acogida del fútbol en los diferentes territorios de Colombia, Jaramillo Seligmann (2026), destaca algunos de los momentos más memorables en la historia del fútbol nacional, resaltando hitos que marcaron su consolidación y crecimiento en el país.

Entre estos acontecimientos sobresale la labor de Arturo de Castro, en Barranquilla. Este joven colombiano regresó de Inglaterra en 1908 trayendo consigo balones, guayos, uniformes y otros implementos necesarios para la práctica del fútbol. Además, organizó dos equipos y adecuó un terreno con las medidas reglamentarias, introduciendo también las catorce reglas oficiales de la Football Association (FA), fundada en Inglaterra el 26 de octubre de 1863. Gracias a estos aportes, el 6 de enero de 1908 se disputó en Barranquilla el primer partido de fútbol organizado en Colombia. En contraste Jaramillo Racines (2010, p.3), sostiene que: *El registro de su práctica en Cali da para pensar que no solo habría un punto de entrada del fútbol a Colombia, como supuestamente lo habría sido Barranquilla, sino también otros puertos del Pacífico, como podrían haber sido Buenaventura y Tumaco.* lo anterior permite establecer una correlación respecto de la práctica del fútbol en las comunidades NARP, que son las poblaciones que mayoritariamente habitan la costa pacífica y atlántica.

La historia del fútbol colombianos se desarrolla, según Jaramillo Seligmann. (2026), a inicios del siglo XX, Hacia 1911 el hijo de don Alfonso Giraldo, tras un viaje por Europa, regresó a Colombia, donde reunió a sus amigos alrededor del juego del fútbol, conformando dos equipos conocidos como el Cali A y el Cali B, precursores del hoy conocido como deportivo Cali. Se registra que, en los años siguientes, el fútbol se popularizó tanto dentro de Colombia que en el año 1924 nace la liga de Fútbol del Atlántico respaldando el gran aprecio y acogida del deporte en esta región, la cual a la fecha de hoy cuenta con cinco Equipos de fútbol participando

de manera activa en los campeonatos de la DIMAYOR: tres en la categoría A y dos en la B. Finalmente en 1928 se desarrollaron en la ciudad de Cali los primeros Juegos Nacionales, donde el fútbol fue incluido con la participación de deportistas de todo el país. Se enfrentaron los equipos de Barranquilla, Cali, Neiva, Santa Marta, Cúcuta, Buenaventura, Bogotá, Facultad de Medicina, Bucaramanga, Técnico y Medellín.

En los focos de desarrollo del fútbol colombiano, es decir en la costa pacífica y atlántica se asientan mayoritariamente las poblaciones NARP. Según el censo poblacional del 2018, se reportan más del 90% de estas comunidades.

En este sentido, la región caribe y pacífica son muestra de la participación y desarrollo de las comunidades NARP en el fútbol, pues a la fecha se puede afirmar que, en los 38 equipos de fútbol profesional reconocidos por la DIMAYOR, la participación de jugadores NARP es determinante.

Desde una perspectiva social, para las comunidades NARP el deporte se convierte en alternativa de visibilización positiva, mostrando la amplia participación y figuración. Según el DANE, en la encuesta de Percepción Ciudadana y Calidad de Vida, en sus módulos de "Cultura y Autorreconocimiento Etno-racial" y estudios del Ministerio de Cultura, el 28,7% de los colombianos identifica al deporte como el campo donde más se destacan las comunidades NARP (DANE, 2024). En Colombia la población NARP correspondía para el año 2018, a 4.671.160 personas, lo que equivale al 9,34% del total de la población nacional. (DANE 2018). Las regiones donde mayoritariamente habita y se auto reconoce la comunidad NARP son los departamentos del chocó, Nariño, Cauca, Archipiélago de San Andrés, Bolívar y Valle de Cauca. Asimismo, según el registro del censo poblacional entregado en el 2018 se ubica la ciudad de Bogotá con una concentración significativa del grupo cuatro, evidenciando el auto

reconocimiento de más de 30.000 personas, siendo uno de los departamentos donde convencionalmente no habita la población NARP con una población representativa real 66.934 Personas. En concordancia con lo anterior, según el Plan de Acción Distrital (PAD) 2023, el hecho con mayor declaración en Bogotá fue el desplazamiento forzado, con 748.866 casos, siendo Bogotá D.C. la ciudad con mayor recepción de población víctima en condición de desplazamiento.

En consecuencia, entes territoriales como la ciudad Bogotá han dispuesto políticas de atención diferencial para las víctimas, donde subyace la política pública, producto 3.1.22: “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano, para los niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra, afrocolombiana” contenida en el CONPES 39, concertado con la instancia de representación legal en el Distrito Capital, como un punto de referencia del Plan De Desarrollo Distrital 2024 – 2027, adoptado mediante el Acuerdo 927 DE 2024 (Junio 07), “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Considerando la expansión histórica del fútbol en territorios con alta presencia NARP, el desplazamiento hacia Bogotá y la implementación de políticas deportivas con enfoque diferencial, resulta pertinente analizar cómo estos factores influyen en el acceso al sistema deportivo distrital.

MOTIVACIÓN

Tal como lo relataba el activista afroamericanos Martin Luther King Jr., premio nobel de paz del año 1964, hoy puedo decirles que yo también tengo un sueño heredado y engendrado bajo la presión del racismo estructural del cual he sido víctima. Por lo cual sueño con algo que ojalá algún día tenga que dejar de soñar:

Sueño, con que algún día todos podamos vivir con la certeza de que somos
hermanos.

Sueño con que podamos compartir al lado de la pelota o de la pista de carreras.

sueño con que no haya más desplazados dentro de nuestros territorios

Sueño con que los derechos humanos con enfoque diferencial sean vistos con la esplendorosidad que representan y sueño con que las cosmovisiones y cosmogonías de los pueblos NARP sean valoradas tanto como nuestra historia.

La historia de mi pueblo es mi más grande motivación, gracias a todos los referentes negros que han dado su vida por inspirar la mía. (poderoso lo logramos).

I HAVE A DREAM.

MARTIN LUTHER KING Jr., (1929–1968)

CAPÍTULO No 1.

1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

A partir del presente capítulo se describe la formulación del planteamiento del problema, en concordancia con la política pública y las intencionalidades del Plan de Desarrollo Distrital, adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027: “Bogotá Camina Segura”.

Como soporte conceptual del planteamiento del problema, se realiza la revisión del CONPES 39, “Política pública de la población negra, afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C. 2024–2036”, con el fin de identificar el cumplimiento y desarrollo del producto 3.1.22, denominado: “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana”.

1.1. Planteamiento y formulación del problema.

A partir del alto índice de desplazamiento que actualmente presenta la ciudad de Bogotá, se hace necesario desarrollar ejercicios investigativos que atiendan de manera oportuna las particularidades y características de cada comunidad. Entre los grupos que han migrado en mayor proporción hacia la capital se encuentra la población NARP. Según la Secretaría Distrital de Planeación (SDP, 2022), el 62,2 % de la población afro residente en Bogotá nació fuera del Distrito Capital, ya sea en otro municipio o en otro país. Esta cifra evidencia un número significativo de personas que llegan a la ciudad en búsqueda de mejores condiciones de vida y bienestar, cuya garantía corresponde al Estado.

En este escenario, la respuesta del Distrito frente a las dinámicas de desplazamiento y a la constante movilidad de las comunidades NARP debe comprenderse desde un enfoque

de garantías diferenciales y de justicia social. Tal como lo plantea (Rosero 2009, p. 69), “cuantas más desigualdades existan en el seno de las sociedades multiculturales, las estructuras políticas de los Estados deberán brindar mayores garantías de convivencia igualitaria, sobre todo en economías de mercado, de justicia y bienestar social, de la mano con la coexistencia de sistemas de protección universalistas que incorporen enfoques diferenciados en la puesta en marcha de políticas públicas sociales”.

De esta manera, no se trata únicamente de reconocer la presencia de estas comunidades en la ciudad, sino de fortalecer políticas públicas que respondan de forma efectiva a sus condiciones particulares y contribuyan a reducir las brechas históricas de desigualdad.

En coherencia con este propósito, las acciones políticas establecidas en el CONPES 39, “Política pública de la población negra, afrocolombiana y palenquera en Bogotá D. C. 2024–2036”, se orientan a atender las necesidades expuestas y priorizadas por la comunidad NARP, lo que evidencia un compromiso por parte de las distintas entidades del Estado. Dicho compromiso se concreta en la definición de programas, metas y responsabilidades asumidas a nivel distrital. En este marco, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) asume la responsabilidad de desarrollar el producto 3.1.22, denominado “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana”, como una apuesta específica para avanzar en la garantía del derecho al deporte con enfoque diferencial y perspectiva de equidad.

La relevancia de esta apuesta institucional se comprende mejor al analizar la distribución territorial de la población NARP en la ciudad. En 2017, las localidades con mayor presencia de esta población en Bogotá fueron Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Suba y San Cristóbal, según la Secretaría Distrital de Planeación, SDP, (2022). En estos territorios, donde el 89 % de la

población NARP habita en estratos 1 y 2, predominan condiciones socioeconómicas que pueden restringir el acceso efectivo a espacios deportivos adecuados, a programas permanentes y a políticas de fomento al deporte con enfoque diferencial.

Esta realidad territorial no solo evidencia brechas sociales, sino que también plantea interrogantes sobre la pertinencia y el alcance de la oferta institucional. En consecuencia, resulta necesario preguntarse si los programas existentes responden de manera adecuada a las necesidades específicas de la población NARP y si la práctica deportiva se consolida verdaderamente como un derecho garantizado o, por el contrario, como una oportunidad desigual en contextos atravesados por la vulnerabilidad social presente en sus entornos de desarrollo.

Frente a ello, cobran relevancia las políticas públicas, entendidas como un proceso que se inicia cuando un gobierno identifica la existencia de un problema que, por su importancia, amerita su intervención, y culmina con la evaluación de los resultados derivados de las acciones emprendidas para eliminarlo, mitigarlo o transformarlo Secretaría Distrital de Planeación (SDP, (2022). En este marco, se hace necesario articular acciones en coherencia con el Acuerdo 927

—Plan Distrital de Desarrollo— y con el CONPES 39, “Política pública de la población negra, afrocolombiana y palenquera en Bogotá D. C. 2024–2036”.

Particularmente, los resultados asociados al producto 3.1.22, denominado “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana”, deben evidenciar una participación efectiva de las comunidades y permitir valorar el impacto real de las acciones implementadas. De esta manera, se podrá establecer si las medidas derivadas del Plan Distrital de Desarrollo y del CONPES 39 responden de manera pertinente a las necesidades identificadas y contribuyen al fortalecimiento del derecho al deporte en condiciones de equidad. para lo cual es necesario

develar ¿Cómo inciden las políticas públicas en la participación de las comunidades NARP en las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano de Bogotá?.

1.2.OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Comprender la correlación entre la política pública y la participación de las comunidades étnicamente diferenciadas en el marco de programas institucionales de la ciudad de Bogotá atendiendo al programa “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana”.

1.2.2. Objetivos específicos (O.E)

Caracterizar el nivel de participación de los actores Estratégicos y comunidades relevantes en la creación de los programas deportivos institucionales para las comunidades NARP.

Identificar los factores socioculturales y económicos que inciden en la participación de las personas NARP en programas deportivos distritales derivados de las políticas públicas.

Analizar la pertinencia de los programas deportivos que están desarrollando las instituciones para las comunidades u organizaciones NARP en concordancia con las políticas públicas distritales.

1.3. JUSTIFICACION

Esta investigación se justifica por la necesidad de caracterizar los programas distritales orientados al desarrollo del deporte dirigidos a niños, niñas y adolescentes como una estrategia para el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades NARP en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente, busca identificar y analizar si las acciones orientadas a la protección y garantía de derechos, así como aquellas relacionadas con la justicia social, contribuyen a mitigar las brechas de desigualdad social derivadas de procesos migratorios y de la vulnerabilidad socioeconómica de las cuales han sido víctimas las personas pertenecientes a la comunidad NARP que actualmente residen en la ciudad de Bogotá.

El Estado colombiano tiene la responsabilidad de garantizar condiciones de vida digna para todas las comunidades. En este marco, se generan acciones políticas con enfoque diferencial e intercultural que buscan asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, específicamente en el “artículo 7°, según el cual el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y en el artículo 8°, que establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación” (Constitución Política de Colombia, 1991). En este sentido, resulta necesario reconocer que el 62,2 % de la población NARP radicada en la capital del país nació por fuera de la ciudad (SDP, 2022) y que una parte significativa de esta población se ha visto afectada por procesos de migración irregular o por fenómenos asociados al desplazamiento forzado desde sus territorios de origen.

Para el año 2025 se ha evidenciado que los reacomodos, fraccionamientos, expansiones y rupturas de pactos de coexistencia entre grupos armados continúan provocando graves afectaciones a la población civil, generando al menos el desplazamiento forzado de 5.452 personas y el confinamiento de 11.896 personas Defensoría del Pueblo, (2025). Estas dinámicas

tienen un amplio impacto en territorios con alta presencia de población afrodescendiente en el país, como Chocó, Cauca y Nariño, entre otros, lo que ha incrementado los procesos de desplazamiento hacia ciudades principales. En este contexto, Bogotá se constituye como uno de los principales destinos, al albergar más de 70.000 habitantes pertenecientes a la comunidad NARP.

En consecuencia, se hace necesario emprender acciones desde una perspectiva de interculturalidad, entendida, según Kymlicka, (1991) como “la necesidad de reconocer derechos diferenciados, dado que los miembros de minorías nacionales se encuentran en desventaja en aspectos que no afectan a la mayoría. Por lo tanto, la imparcialidad no implica tratar todas las culturas como si fueran iguales, sino otorgar un trato diferenciado a aquello que es distinto, procurando a las minorías nacionales las mismas oportunidades que a la mayoría. De esta forma, se busca alcanzar la equidad entre culturas y una justicia cultural basada en este principio” Cruz Rodríguez, (2013, pp. 96–98). Lo anterior permite comprender la responsabilidad del Estado en atender a los distintos grupos poblacionales mediante la generación de programas institucionales que protejan, fomenten y promuevan intercambios multiculturales, preservando la diversidad étnica, las costumbres propias de los pueblos y otras expresiones culturales que caracterizan a las distintas regiones del país.

En respuesta a esta necesidad surgen políticas públicas con enfoque étnico-racial y multicultural, concebidas como espacios de reconocimiento, participación y construcción colectiva de las comunidades. En este marco se destaca el CONPES 39, “Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D. C. 2024–2036”, el cual, a partir de su inclusión en el Acuerdo 927 de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027: ‘Bogotá Camina Segura’”, garantiza la creación de las “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y

afrocolombiana”, bajo la responsabilidad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

A partir del presente ejercicio de investigación, se busca comprender la correlación y pertinencia entre la articulación de las acciones estatales y las realidades territoriales y culturales de la población NARP, con el fin de analizar si las políticas públicas relacionadas con el deporte trascienden su formulación normativa y logran incidir efectivamente en la transformación de las condiciones de vida de las comunidades que migran hacia la ciudad de Bogotá. Este análisis se realizará a partir de la voz de los actores estratégicos y de las comunidades relevantes que participan en la creación, implementación y desarrollo de las políticas públicas con enfoque diferencial étnico-racial.

CAPÍTULO No 2.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1.Antecedentes.

Para el desarrollo de esta investigación se abordó un total de 73 documentos de carácter internacional, nacional y distrital. En atención a su pertinencia y desarrollo temático, se seleccionaron ocho documentos que presentan esquemas teóricos relevantes para el sustento de la presente tesis.

A partir de la lectura y el análisis de estos documentos, emergen las siguientes categorías temáticas, las cuales brindan soporte al presente estudio: (1) política pública y su desarrollo; (2) políticas del deporte; (3) derecho al deporte y participación activa; e (4) insuficiencia y desafíos de la política pública en la ciudad.

Estas categorías temáticas se desarrollan de manera progresiva en los siguientes apartados.

2.1.1. UBUNTU- Yo soy porque nosotros somos.

Las políticas públicas en América Latina se consolidan a finales del siglo XX y comienzos del XXI como respuesta a las transformaciones del estado de bienestar de corte keynesiano y a la creciente necesidad de fortalecer la inversión en el gasto público. En este contexto, se hacen visibles de manera mancomunada las brechas de desigualdad existentes, lo que genera una mayor presión sobre el estado benefactor para garantizar el cumplimiento de su misión y operatividad en función del bienestar colectivo. En consecuencia, dichas políticas buscan reducir las diferencias sociales y desigualdades mediante mecanismos de redistribución del ingreso.

Estas disposiciones operan principalmente en el ámbito de la distribución secundaria del ingreso, a través de transferencias monetarias directas como pensiones, prestaciones por desempleo o asignaciones familiares, así como transferencias indirectas subsidios a productos de consumo básico, el suministro de bienes programas de complementación alimentaria y la prestación de servicios esenciales como la educación y la salud Peralta, B.C & Calvache (2022). Cichigno, (1992.P4)

En el campo del deporte, se destaca la formulación de la *Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios 2022–2032*, también denominada CONPES D.C. 23, la cual busca garantizar la gestión y el desempeño de las prácticas deportivas en Bogotá.

Esta política plantea la creación de programas a partir del reconocimiento de necesidades preexistentes dentro del sistema distrital del deporte.

Entre las problemáticas identificadas se encuentra la insuficiencia de oportunidades para el goce efectivo de los derechos al deporte, la recreación y la actividad física, así como el acceso

a parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos para la población en general Secretaría Distrital de Planeación, (2022, P. 136).

En este sentido, resulta fundamental no eludir el cumplimiento del artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual reconoce el deporte y la recreación como un derecho de todas las personas que contribuyen a la formación integral y mejora la calidad de vida. Esto implica promover la participación activa y la construcción de escenarios incluyentes que garanticen el acceso equitativo al deporte.

De igual manera, el ideal olímpico de promover el deporte como un medio para la paz debe verse reflejado en la formulación e implementación de políticas públicas que fortalezcan los programas existentes. Gracia Díaz, A. J. (2017 p. 136). Para ello, es indispensable incorporar indicadores de eficacia y eficiencia, así como realizar procesos de observación y evaluación en todas las fases de la política, desde su concepción hasta su ejecución Castillo Retamal et al., (2020, p. 483).

En esta línea, resulta necesario analizar y evaluar los resultados desde una perspectiva objetiva y no participativa. Un error frecuente en la gestión del deporte radica en que los resultados suelen ser presentados por los mismos actores responsables de su implementación, lo cual puede implicar sesgos asociados a intereses propios en su exposición Segura M. Trejo & Buarque de Hollanda, (2016, p. 2).

En concordancia con lo anterior, y en necesidad del cumplimiento de la Constitución Política de 1991, surge el CONPES 38 y 39: *Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en Bogotá D. C. 2024–2036*. Este instrumento, junto con

el alto índice de desplazamiento hacia las ciudades plantea la necesidad de articular antecedentes investigativos que permitan analizar y apuntar al cumplimiento de programas con enfoque de participación diferenciada, étnico racial y multicultural.

En este marco, las ciudades deben consolidarse como espacios de garantía de derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas en condiciones de igualdad, equidad y justicia UCLG-CISDP, (2005, p 185).

2.1.2. Diásporas y territorios labrados

En la búsqueda de acciones que promuevan el desarrollo de dinámicas multiculturales, resulta fundamental reconocer los procesos y acciones de desplazamiento de las comunidades, así como fomentar el respeto y la construcción de escenarios idóneos para la implementación efectiva de políticas públicas. Esto implica garantizar que dichas políticas respondan de manera coherente a lo planteado en los proyectos de ley formulados tanto por las comunidades como por los actores institucionales.

En este sentido, se hace necesario revisar los antecedentes investigativos de que se ha construido que permitan comprender los avances y limitaciones en la materia. Lo anterior cobra mayor relevancia si se considera que todas las personas tienen derecho a participar, de forma directa o representativa, en la elaboración, implementación y fiscalización de las políticas públicas, fortaleciendo así la transparencia, la eficacia y la autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares United Cities and Local

Governments Committee on Social Inclusion, Participatory Democracy and Human Rights (UCLG-CISDP), (2005, p. 186).

2.1.3. Documentos relacionados con la presente investigación.

En la investigación desarrollada desde la Tesis Doctoral de Estudios Políticos y Jurídicos por Serna Maya R. A (2025). Se identifican elementos directamente relacionados con el presente estudio. El autor analiza el cumplimiento de las políticas públicas del deporte para jóvenes desde un enfoque diferencial, destacando la necesidad de que el Estado garantice condiciones de accesibilidad, permanencia e inclusión para poblaciones juveniles en contextos de marginalidad y exclusión. Asimismo, señala que los jóvenes en contextos urbanos son particularmente vulnerables a dinámicas asociadas al conflicto, tales como el reclutamiento, el desplazamiento, el desempleo y la desaparición, lo que resalta la importancia del deporte como herramienta de construcción de paz.

Dando continuidad al abordaje de investigaciones en el contexto de políticas públicas, se reconoce el gran valor de la investigación de maestría de Leandro Gómez R. A (2020), quien aporta un análisis de las narrativas obtenidas a partir de la aplicación de entrevista semi estructuradas a expertos con un perfil determinado, desde un abordaje exploratorio, dando como resultado la evolución de las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física desde el año 1991 al 2018, reconociendo dinámicas territoriales, marcos normativos y actores relevantes

Por otra parte, la tesis de maestría de Ciro Flórez, (2020) evidencia cómo las organizaciones sociales afrocolombianas promueven mecanismos de inclusión y participación en la formulación de políticas públicas en el ámbito cultural generando incidencias importantes en materia de las dinámicas sociales en la ciudad de Medellín. Este estudio aporta, además, elementos metodológicos relevantes, como el uso de entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores clave y organizaciones sociales.

En concordancia con el objeto de investigación, se incluye también el estudio Conducente al máster en gobierno, políticas públicas y desarrollo territorial donde se aporta una reflexión sobre la importancia de reconocer la cosmovisión propia de los grupos poblacionales, así como la necesidad de implementar enfoques diferenciales en el marco de la Ley 181 de 1995. Igualmente, se destaca el uso de metodologías etnográficas como lo son la entrevista semi estructurada, acompañando la necesidad de responder si ¿Han sido las políticas públicas en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, un instrumento eficiente y eficaz para la incorporación del pueblo indígena wayuu al Sistema Nacional del Deporte? y el análisis crítico sobre la eficacia de las políticas públicas en la inclusión de comunidades indígenas. Iguaran Campo, C. M. (2023 P. 17)

Asimismo, se adicionan como antecedente el artículo investigativo de Tabares Fernández et al. (2018) los cuales proponen una reflexión sobre el “buen vivir” y la necesidad de superar enfoques universalistas en la formulación de políticas públicas, reconociendo la diversidad de realidades y formas de vida de las comunidades.

Por consiguiente, se integra los aportes de Zambrano Vanegas & Mejía Ramírez (2023) quienes exponen en su estudio la importancia de la articulación interinstitucional y el uso de metodologías descriptivas, incluyendo entrevistas a beneficiarios, lo que permite identificar tanto aciertos como limitaciones en la implementación de programas dirigidos a poblaciones con enfoque diferencial.

Finalmente se incorpora el artículo de investigación desarrollado por Ordoñez Saavedra et al. (2023) propone una ruta analítica para la construcción de políticas públicas, detallando de manera sistemática las etapas del proceso. Asimismo, pone en evidencia la limitada producción académica orientada a la conceptualización de la política pública en este campo, al tiempo que presenta un marco normativo amplio en materia de deporte y actividad física. Finalmente, expone resultados asociados a la cobertura, con énfasis en criterios de equidad y calidad, lo cual aporta elementos relevantes para el análisis de la implementación de políticas con enfoque diferencial.

A manera de conclusión se reporta como antecedentes documentales de la presente investigación el informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento del CONPES 39 Secretaría Distrital de Planeación (2025), desarrollado con el objetivo de verificar las gestiones de las entidades comprometidas a nivel distrital.

2.2.Marco conceptual

El presente marco conceptual tiene como objetivo caracterizar y delimitar el marco teórico desde el cual se abordarán los conceptos de comunidad negra, población afrocolombiana, población raizal, población palenquera, políticas públicas y acciones afirmativas.

2.2.1. Quilombos, comunidades y poblaciones.

Comunidad negra:

Se define a la comunidad negra como un grupo formado por familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia común y preservan tradiciones y costumbres en el contexto de la interacción entre el campo poblado. Además, mantienen un sentido de identidad que las diferencia de otros grupos étnicos (artículo 2 de la Ley 70 de 1993; Unidad para las Víctimas, 2023).

Población afrocolombiana:

Este es el colectivo de las comunidades humanas que habitan el territorio nacional, tanto urbano como rural, cuyas raíces históricas, étnicas y culturales están conectadas con la diáspora africana en Colombia. Esta población se caracteriza por su diversidad racial, lingüística y folklórica (Grueso et al., 2007, p. 4; Unidad para las Víctimas, 2023).

Población raizal:

Corresponde a la población nativa del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, descendiente de interacciones entre europeos principalmente ingleses, españoles, holandeses y personas africanas esclavizadas. Se distingue por su identidad cultural particular, su lengua (creole), sus creencias religiosas especialmente la tradición bautistas y un pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Debido a su especificidad cultural, esta población ha sido sujeto de políticas, planes y programas socioculturales diferenciados de otras comunidades negras del territorio colombiano (Unidad para las Víctimas, 2023).

Población Palenquera:

La comunidad palenquera se originó de los descendientes de personas africanas esclavizadas que, mediante actos de resistencia y por libertad, se asentaron en áreas del Caribe colombiano, conocidas como palenques, desde el siglo XV. Los palenques reconocidos son San Basilio de Palenque (Mahates, Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez Escobar (Magdalena), así como La Libertad (Sucre) (Unidad para las Víctimas, 2023).

2.2.2. Política Pública.

Las políticas públicas en Colombia surgen como respuesta a las necesidades y atenciones de la ciudadanía, así como a los procesos de intervención del Estado, los cuales se materializan en acciones administrativas y de impacto directo en los territorios. En este sentido, su propósito central es orientar la toma de decisiones frente a problemáticas sociales, evaluando tanto los aciertos como los desaciertos de los programas y proyectos dirigidos al bienestar general para todos.

En concordancia con lo anterior, las políticas públicas pueden entenderse como “un conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas” Arroyave Álzate, (2011, pp. 96–97).

En el ámbito del deporte, se evidencia la formulación constante de proyectos derivados de políticas públicas que, en su mayoría, responden a enfoques de carácter universalista. No obstante, resulta fundamental que la ciudadanía ejerza un seguimiento crítico a estas iniciativas, con el fin de determinar si efectivamente responden a las problemáticas específicas de los contextos en los que se implementan. En otras palabras, una política pública del deporte, sustentada en una base conceptual sólida, debe trascender los discursos retóricos y aproximarse de manera más efectiva a la realidad social.

En este sentido, como lo señala Vargas Olarte (2018), es necesario superar una retórica basada en buenas intenciones acompañadas de elementos jurídicos y administrativos que, en muchos casos, se encuentran distanciados tanto de los desarrollos conceptuales actualizados como de las prácticas concretas en el territorio (p. 174).

Figura 1.

Construcción de una política pública de manera horizontal.



Figura 1. representa la creación de las políticas públicas

Nota: La Figura 1. representa la creación de las políticas públicas

Adaptado de Arroyave Alzate (2011, p. 98). La representación gráfica fue rediseñada por el autor en BioRender.

2.2.3. Acciones afirmativas

La participación de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el ámbito deportivo ha sido significativa y constante; sin embargo, esta presencia se da en un contexto marcado por condiciones de desigualdad social. En el caso de la ciudad de Bogotá, un alto porcentaje de estas comunidades, aproximadamente el 89 %, se ubica en los estratos

socioeconómicos 1 y 2, lo que evidencia la persistencia de brechas estructurales que inciden en su acceso a oportunidades y condiciones de bienestar.

En este contexto, se hace necesario que el Estado implemente estrategias orientadas a garantizar condiciones más equitativas. Por lo anterior cobran relevancia las acciones afirmativas, entendidas como mecanismos dirigidos a corregir desigualdades históricas y estructurales.

Puede definirse como la preferencia que se otorga a personas que pertenecen a pueblos o grupos que simbólicamente y materialmente han sido subalternizados como los pueblos étnicos, étnico-raciales, y el grupo de las mujeres para garantizar su participación en ámbitos como el mercado de trabajo, especialmente público, pero también privado y el acceso a universidades de educación superior de calidad, símbolos de meritocracia Mosquera Rosero Labbé & León Díaz, (2009, pp. 1-2)

En la misma línea, los autores señalan que, en la medida en que aumentan las desigualdades en las sociedades multiculturales, el Estado debe fortalecer las garantías para una convivencia equitativa. Lo anterior no sólo implica la consolidación de sistemas de protección social de carácter universalista, sino también la incorporación de enfoques diferenciales en el diseño y la puesta en marcha de políticas públicas, especialmente en contextos regidos por economías de mercado, donde las brechas sociales tienden a profundizar.

Un ejemplo concreto de la implementación de acciones afirmativas en Colombia es:

La Universidad Nacional de Colombia respondió a estas demandas, con el Acuerdo 013 de 2009, por el cual se institucionaliza un programa de admisión especial para los mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. El Acuerdo prevé la destinación de «[...] un 2% adicional de los cupos previstos para cada programa curricular, para los aspirantes inscritos por este programa de admisión especial que aprueben los exámenes programados para el ingreso, con un puntaje superior o igual al del último admitido en toda la universidad, en el periodo correspondiente Mosquera Rosero Labbé & León Díaz, (2009, pp.

11).

En consecuencia, las acciones afirmativas se consolidan como herramientas fundamentales para avanzar hacia la equidad social. Su importancia radica en que permiten reconocer las particularidades de los grupos históricamente excluidos y promover su inclusión efectiva en diversos escenarios, como el educativo, el social y el deportivo.

2.3.Marco Teórico

Con el propósito de fundamentar teóricamente el presente capítulo, se examinarán tres elementos centrales: 1. El estado pluriétnico y multicultural, 2. La ciudadanía multicultural, y 3. las acciones de equidad y justicia social. Dichos elementos permitirán comprender el protagonismo de las políticas públicas orientadas a las acciones afirmativas como mecanismos de bienestar estatal para las comunidades NARP.

2.3.1. El estado pluriétnico y multicultural

Colombia es un Estado pluriétnico y multicultural donde prima el reconocimiento del otro como parte de la construcción de un todo. Según la Constitución Política Colombiana, en defensa de los artículos 7 y 8, se deberán desplegar acciones de protección y respeto por los acervos multiculturales, entendidos como "el reconocimiento y estudio de las sociedades en tanto incluyen tradiciones y prácticas culturales distintas" Hurtado Saa, (2007, p. 6).

De igual forma, se hace necesario reconocer que Colombia se compone de grupos étnicos ubicados a lo largo y ancho del país, los cuales reciben el nombre de grupos minoritarios, entendidos como "grupos en condición de subordinación jerárquica, sometidos por un orden ideológico sociopolítico, económico y culturalmente dominante, el cual los ubica en condiciones de menor poder y acceso a los recursos" Hurtado Saa, (2007, p. 6)

Ahora bien, reconociendo los avances propiciados por los grupos minoritarios, se integran medidas legislativas que se identifican como "las actuales políticas de inclusión social,

que promueven la disminución de la desigualdad económica, política y social de grupos minoritarios, como los indígenas, negros, inmigrantes, homosexuales y grupos religiosos" Hurtado Saa, (2007, p. 13).

Asimismo, se hace necesario reconocer que la construcción y el reconocimiento de los avances del multiculturalismo deben ser medibles a partir de acciones o momentos históricos que nos conecten con tareas precisas que deriven en la construcción de los siguientes momentos:

Un primer período caracterizado por tratados bilaterales de respeto mutuo entre diferentes etnias de origen nacional. Un segundo paso que consiste en la doctrina de los derechos humanos, que garantiza un piso mínimo de derechos idénticos para todas las etnias, y, por último, actualmente el multiculturalismo ha pasado a procurar políticas activas para fortalecer las distintas etnias. Moreno Parra, (2011, p. 14).

A partir de lo anterior, se hace necesario reflexionar sobre ¿en qué fase de los periodos de las políticas sociales del multiculturalismo nos encontramos?, para realizar acciones en materia de justicia social que conlleven a la integración de las minorías étnicas.

2.3.2. Equidad y Justicia Social.

Las distribución de los recursos, beneficios, cobijos y demás acciones de bienestar aportados desde el estado deben entenderse como avances gubernamentales en cuestión de la creación de un estado derivando acciones de justicia social relacionadas con el bienestar general y universalista comprendidas como “las tareas distributiva para compensar las desigualdades que produce el mercado” Gordon, (1995, p. 179) en ese orden también se hace necesario ahondar sobre la noción de equidad, descrita como una necesidad aplicable de la justicia social con resultados y reflexiones cercanas a la posibilidad de competir bajo condiciones justas para todos los participantes.

De acuerdo con Rawls (2006), los principios de justicia aplicables a la sociedad son

diferencia y eficiencia

En este orden es preciso decantar claridades sobre el cumplimiento de la justicia social y la equidad para las comunidades entendiendo que *Los derechos de las minorías étnicas no pueden ser incluidos dentro de la categoría de los derechos humanos, por lo cual es preciso adicionar a éstos, la “teoría de los derechos de las minorías”* Moreno Parra, (2011, pp. 14).

En Colombia la Constitución reconoce los derechos de las comunidades negras y de las personas afrodescendientes a partir de las cláusulas de igualdad y no discriminación de la Constitución (art. 13), donde el estado tiene la obligación de velar por la igualdad real y efectiva precisando como derecho de todo afrodescendiente el Derecho a la subsistencia, Derechos a la identidad étnica e integridad cultural, Derecho a la autonomía, Derecho a la circunscripción especial de las comunidades afrodescendientes, Derecho a la consulta previa y Derecho a la propiedad étnica colectiva entre otras acciones que permitan el desarrollo y construcción de rutas más acordes hacia el fenómeno de la justicia social aplicable en los territorios donde las minorías étnicas puedan gozar de una equidad competitiva.

2.3.3. Ciudadanía multicultural:

Diversidad, derechos y espacios de integración en Bogotá.

El fenómeno del desplazamiento forzado y la migración externa han configurado a Bogotá como uno de los principales receptores de población en Colombia, lo cual ha propiciado la conformación de tejidos sociales multiculturales. En este sentido, Carter Thuillier et al, (2021) señalan que "la presencia de nuevas identidades culturales ha conllevado la reconfiguración del espacio-tiempo donde se desarrollan los procesos educativos, por tanto, también, de las relaciones que se construyen en dichos lugares" (p. 44). Por consiguiente, resulta imperativo examinar tanto el marco normativo internacional como el nacional que sustenta los derechos de estas poblaciones.

En el ámbito internacional, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y

Regular Naciones Unidas, (2019) establece los principios rectores para la protección de los migrantes. Dicho instrumento "se basa en el derecho internacional de los derechos humanos y defiende los principios de no regresión y no discriminación" (p. 5), comprometiéndose a eliminar formas de discriminación como el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Paralelamente, a nivel nacional, la Ley 387 de 1997 desarrolla medidas para la prevención del desplazamiento forzado, adoptando acciones de atención, protección y consolidación socioeconómica de las víctimas.

No obstante, la protección jurídica debe comprenderse en el contexto de la diversidad cultural colombiana. Según el Ministerio de Cultura (2013), "Colombia es reconocida por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales" (p. 3), donde los grupos étnicos representan el 13.77% de la población total, compuesta por afrodescendientes (10.40%), pueblos indígenas (3.36%) y el pueblo Rrom (0.01%). Esta pluralidad lingüística —que comprende 68 lenguas además del castellano— tiene sus raíces históricas en "el mestizaje directo de los tres grupos principales [indígenas, españoles y africanos], a lo que se sumaron importantes grupos de inmigrantes" Hurtado Vergel, (2015, pp. 11-12).

En virtud de lo anterior, se hace necesario fortalecer los derechos con enfoque diferencial, entendidos como "una construcción cultural e histórica en la que confluyen la necesidad de reconocer y tener en cuenta la identidad, la diversidad y las diferencias [...] con el fin de adoptar medidas que hagan real y efectiva la igualdad" Ministerio de Salud y Protección Social, (2021, p. 18). Al respecto, Kymlicka (1996) sostiene que "la acomodación de las diferencias constituye la esencia de la verdadera igualdad" (pp. 27-28), por lo cual resultan indispensables los derechos específicos en función del grupo para garantizar un trato genuinamente equitativo.

Finalmente, en tanto herramienta de integración social, el deporte emerge como espacio de construcción de ciudadanía multicultural. Díaz Suárez, (2009) propone que "el deporte debe ser un factor de integración social, fuente de disfrute, salud y bienestar, desde el respeto a las

distintas nacionalidades y etnias" (p. 5), invitando a un diálogo nutrido desde la cultura, las tensiones y las múltiples riquezas que en consecuencia configuran una práctica deportiva estructurada apremiando la sana convivencia intercultural.

2.4.Marco Legislativo

El presente capítulo tiene como objetivo visibilizar los principios normativos que sustentan el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de la población afrocolombiana a partir de las disposiciones normativas, leyes, decretos y políticas públicas que acompañan acciones institucionales dirigidas a la inclusión de las minorías étnicas en el desarrollo de avances pluriétnicos y multiculturales que muestran la evolución del compromiso del Estado colombiano con la comunidad NARP

2.4.1. Constitución Política colombiana de 1991.

La Constitución Política de 1991 constituye un hito en el derecho colombiano al consolidar un Estado social de derecho de carácter democrático, participativo y pluralista. En este marco, se establecen garantías fundamentales que sustentan el reconocimiento de los derechos de la población afrocolombiana, promoviendo la igualdad, la diversidad cultural y étnica, así como la no discriminación.

Los artículos 1, 7, 8, 13, 44, 52 y 70 sirven como bases para la consolidación de un marco inequívoco de garantías que reconoce a la Nación como una comunidad multicultural y pluriétnica, representando un avance significativo en la inclusión y protección de los derechos de las poblaciones históricamente marginadas, entre ellas la afrocolombiana.

Artículo 1 Constitución Política colombiana de 1991.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las

personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 7 Constitución Política colombiana de 1991.

El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Lo que implica un compromiso explícito del Estado con la preservación, valoración y fortalecimiento de las identidades culturales de los diferentes grupos étnicos. Este reconocimiento no sólo legitima la existencia de estas comunidades, sino que también promueve su participación activa en la vida social, política y cultural del país.

Artículo 8 Constitución Política colombiana de 1991.

El artículo 8 establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. En este sentido, se reconocen las prácticas, conocimientos ancestrales y expresiones culturales de las comunidades afrocolombianas como una parte esencial del patrimonio nacional, lo que implica el desarrollo de acciones dirigidas a su conservación, fortalecimiento, visibilidad y promoción en diversos ámbitos sociales, culturales e institucionales.

Artículo 13 Constitución Política colombiana de 1991.

El artículo consagra el derecho a la igualdad y la no discriminación, señalando que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato por parte de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 44 Constitución Política colombiana de 1991.

El artículo 44 es especialmente importante porque garantiza los derechos de los niños y adolescentes, tales como la vida, la integridad física, la salud, la educación, la cultura, la

recreación, la libre expresión de su opinión y la protección contra todas las formas de negligencia o discriminación. También establece su naturaleza prevalente y la obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizarlos.

Artículo 52 Constitución Política colombiana de 1991.

El artículo 52 también define (y afirma) el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica deportiva y el tiempo libre, reconociendo las formas recreativas, competitivas y autóctonas de esta actividad como fundamentales para el desarrollo integral y la mejora de la salud. En este sentido, asigna al Estado la responsabilidad de promoverlas, lo cual es particularmente importante en la implementación de programas y escuelas deportivas con enfoques diferenciales que respondan a la diversidad de las poblaciones.

Artículo 70 Constitución Política colombiana de 1991.

El Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos en igualdad de condiciones, con educación continua (y también científica, técnica, artística y profesional) en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura (en todas sus formas) es el fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que viven en el país. La investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación serán apoyados por el Estado. Este artículo exige el reconocimiento y la visibilidad de las expresiones culturales afrocolombianas como un elemento esencial de la identidad nacional.

2.4.2. Acuerdo 927 de 2024

Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá camina segura”.

El Concejo de Bogotá (2024), el Plan de Desarrollo busca por medio del punto 5.2, página 4. “Promover y desarrollar ejes fundamentales para el bienestar, la participación y la equidad de todos sus habitantes cerrando brechas de desigualdad, contribuyendo al bienestar colectivo, la protección y el bienestar de todas las formas de vida”. Asimismo, desde el punto 10.8. Página 36 “Bogotá tiene como objetivo incentivar la práctica deportiva, recreativa, artística y cultural, promoviendo hábitos de vida saludable para todos sus habitantes”.

2.4.3. Política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018-2028.

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre [Coldeportes] (2018) establece a partir del cumplimiento al artículo 15 del decreto 4183 de 2011, que en su numeral seis establece como función de la Subdirección General “Orientar la formulación de documentos de política, en Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre que orienten las acciones del Gobierno hacia la articulación y coordinación de políticas públicas, con una visión de Estado en el largo plazo”.

2.4.4. Ley 181 de 1995 - General del deporte

Según el Congreso de la República de Colombia (1995), el deporte es un elemento fundamental de la educación “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.

A continuación, se citan apartados de la presente ley que conllevan a la construcción del presente marco legal:

ARTÍCULO 3.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al

conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

ARTÍCULO 12.- Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.

ARTÍCULO 17.- El Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

ARTÍCULO 47.- El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

ARTÍCULO 56.- Los departamentos y los municipios o distritos deben elaborar anualmente un plan de inversiones con cargo a los recursos que esta Ley les cede, destinados al

fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, incluyendo los recursos del numeral 4 del artículo 22 de la Ley 60 de 1993, para programas de deporte, recreación y cultura.

PARÁGRAFO. - Para los efectos de garantizar la debida destinación de los que esta Ley cede a los departamentos, municipios o distritos y sin perjuicio de las actividades de control fiscal y demás controles establecidos en las disposiciones legales, se observarán las siguientes reglas:

2.4.5. POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS 2022-2032, CONPES 23

El Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES D.C. (2023) tiene como objetivo “Garantizar el goce efectivo de los derechos al Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, contribuyendo al desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital”.

2.4.6. Ley 70 de 1993 Hernández Cassiani, R. D. (2020).

Tal como lo establece el Congreso de la República de Colombia (1993), el objeto de esta ley es reconocer la propiedad colectiva de las comunidades negras y aporta los siguientes artículos como soporte a la presente investigación:

ARTICULO 1. La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Dentro del capítulo II se relacionan los siguientes artículos:

ARTÍCULO 3. La presente ley se fundamenta en los siguientes principios:

1.El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.

2.El respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.

3.La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.

4.La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.

Dentro del capítulo VI correspondiente a “Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural” se relacionan los siguientes artículos:

ARTICULO 32

El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones étnico-culturales.

La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que, en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición.

ARTICULO 41

El Estado apoyará mediante la destinación de los recursos necesarios, los procesos organizativos de las comunidades negras con el fin de recuperar, preservar y desarrollar su identidad cultural.

ARTÍCULO 44

Como un mecanismo de protección de la identidad cultural, las comunidades negras participarán en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socioeconómico y cultural, que se realicen sobre los proyectos que se pretendan adelantar en las

áreas a que se refiere esta ley.

2.4.7. CONPES 38

El Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C., 2024) presenta la Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá como una iniciativa institucional destinada a asegurar los derechos de esta comunidad étnica en la capital. Esta estrategia no es un esfuerzo aislado; más bien, es el resultado de una colaboración entre la Administración Distrital y la organización ORFA, lo que les confiere un enfoque participativo y adaptado a las necesidades del pueblo raizal. En este contexto, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) desempeña un papel fundamental en la ejecución de las acciones vinculadas al deporte y la recreación, trabajando bajo la coordinación del Sector Cultura, Recreación y Deporte, contribuyendo así a hacer realidad los principios de la política en situaciones específicas de inclusión y garantía de derechos.

2.4.8. CONPES 39

CONPES 39. El Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C., 2024) describe los compromisos sectoriales dirigidos hacia la población afrodescendiente en Bogotá, allanando el camino para una estrategia coherente de acción institucional. En este sentido, presenta la Política Pública para la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera para el período 2024–2036 para combatir el racismo estructural, la discriminación y la desigualdad utilizando una estrategia holística y a largo plazo. Un enfoque para lograr esto se inicia estableciendo un plan de acción coordinado entre varios sectores gubernamentales y comunidades étnicas que involucra no solo la intervención institucional, sino también la participación de las poblaciones. Por lo tanto, la estrategia se basa en un proceso de acuerdo que une las demandas de la comunidad con la misión de la institución, reforzando la garantía efectiva de los derechos humanos y étnicos. El IDRD tiene un papel estratégico en la

implementación, incluyendo la asignación de un presupuesto para programas dirigidos a la realización, especialmente aquellos que abordan el acceso, la inclusión y la participación de la población negra, afrocolombiana y palenquera en el área del deporte y la recreación como parte del diseño de la política.

Al respecto, la Figura 2 presenta la estructura de financiamiento del CONPES 39 para el período 2024–2036, donde se destaca el presupuesto asignado al IDRD como un elemento estratégico, al evidenciar la distribución de recursos orientados al cumplimiento de los objetivos de la política pública y el respaldo financiero de las acciones dirigidas a esta población.

Figura 2.

Estructura de financiamiento del CONPES 39 para el período 2024–2036.

Tabla de financiamiento

Periodo p.e. 2024-2036)

Tabla de financiamiento negro, afrocolombiano
(Período 2024-2036)

Entidad	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	Costo total
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 2.351
OE1	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 172	\$ 172	\$ 195	\$ 2.351
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital		\$ 10	\$ 10	\$ 10										\$ 30
OE3		\$ 10	\$ 10	\$ 10										\$ 30
IOPC	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 60	\$ 1.020
OE3	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 60	\$ 1.020
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	\$ 15	\$ 15	\$ 16	\$ 17	\$ 17	\$ 18	\$ 18	\$ 19	\$ 20	\$ 20	\$ 21	\$ 21	\$ 22	\$ 240
OE3	\$ 15	\$ 15	\$ 16	\$ 17	\$ 17	\$ 18	\$ 18	\$ 19	\$ 20	\$ 20	\$ 21	\$ 21	\$ 22	\$ 240
Instituto Distrital de la Participación Comunal	\$ 240	\$ 358	\$ 374	\$ 390	\$ 407	\$ 423	\$ 440	\$ 458	\$ 475	\$ 493	\$ 512	\$ 530	\$ 549	\$ 5.650
OE3	\$ 240	\$ 358	\$ 374	\$ 390	\$ 407	\$ 423	\$ 440	\$ 458	\$ 475	\$ 493	\$ 512	\$ 530	\$ 549	\$ 5.650
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		\$ 318	\$ 328	\$ 339	\$ 350	\$ 361	\$ 372	\$ 384	\$ 396	\$ 408	\$ 421	\$ 433	\$ 448	\$ 4.558
OE3		\$ 318	\$ 328	\$ 339	\$ 350	\$ 361	\$ 372	\$ 384	\$ 396	\$ 408	\$ 421	\$ 433	\$ 448	\$ 4.558
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	\$ 61	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 66	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 66	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 61	\$ 1.001
OE3	\$ 61	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 66	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 66	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 61	\$ 1.001
IPES	\$ 76	\$ 76	\$ 169	\$ 169	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 1.174
OE3	\$ 76	\$ 76	\$ 169	\$ 169	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 76	\$ 1.174
Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$ 15	\$ 17	\$ 19	\$ 21	\$ 23	\$ 25	\$ 27	\$ 30	\$ 33	\$ 36	\$ 40	\$ 44		\$ 330
OE2	\$ 15	\$ 17	\$ 19	\$ 21	\$ 23	\$ 25	\$ 27	\$ 30	\$ 33	\$ 36	\$ 40	\$ 44		\$ 330
Orquesta Filarmónica de Bogotá	\$ 75	\$ 76	\$ 77	\$ 78	\$ 80	\$ 81	\$ 82	\$ 83	\$ 84	\$ 86	\$ 87	\$ 88	\$ 89	\$ 1.067

Figura 1 Estructura de financiamiento del CONPES 39 para el período 2024–2036.

Nota: se destaca el presupuesto asignado al IDRD como un elemento estratégico, al evidenciar la distribución de recursos orientados al cumplimiento de los objetivos de la política pública y el respaldo financiero de las acciones dirigidas a esta población. Tomado de: *Secretaría Distrital de Planeación (2025) CONPES 39.*

2.4.9. Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], (2015). Señala a partir de los artículos uno y dos, la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte como un derecho de todos, reconociendo el valor e importancia de su práctica para las comunidades y en la sociedad en general. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], (2015).

CAPÍTULO No 3.

3. MARCO METODOLOGICO

En la Carta Magna del año 1991, Colombia se reconoce como un Estado pluriétnico y multicultural. Bajo este principio constitucional con 35 años de vigencia, el Estado promueve el bienestar, la inclusión y el reconocimiento de derechos de las poblaciones étnicamente diferenciadas. La interlocución entre actores involucrados y el Estado, ha derivado en la formulación e implementación de políticas públicas que abordan necesidades colectivas. Aunque la evaluación de alcances resulta primordial para identificar desarrollos y trazar perspectivas, persiste la necesidad de fortalecer este aspecto a través de acciones permanentes, con amplia participación de actores corresponsables. En ese marco, los ejercicios investigativos constituyen oportunidades para el análisis sistemático sobre la efectividad real de dichas políticas; igualmente, representan instancias de reflexión crítica sobre las formas de interlocución entre el Estado y las comunidades.

3.1.Enfoque

El estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, que, según Hernández Sampieri et al., (2014) permite: “examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados” (p. 358).

En coherencia con lo anterior, la recolección de información, obtenida a través de la aplicación de instrumentos cualitativos, se constituye como un eje fundamental para la generación de información estratégica, la cual se define por su capacidad de transformar hallazgos técnicos en respuestas concretas y soluciones efectivas ante las realidades y procesos de comunidades específicas. De esta manera, su enfoque permite una reconstrucción profunda de las vivencias, los momentos significativos y las narrativas propias de los grupos de estudio.

Este enfoque se sustenta en la interacción directa y continua con los actores relevantes, lo

que favorece una comprensión auténtica de los fenómenos sociales, al priorizar las voces, percepciones y significados contruidos por los propios participantes, por encima de interpretaciones externas. En consecuencia, se consolida un conocimiento de carácter interpretativo, situado y humano.

Bajo esta perspectiva, se desarrollaron acercamientos sistemáticos con comunidades y actores clave vinculados a la formulación e implementación de las políticas públicas CONPES 38 y CONPES 39, orientadas al desarrollo de las comunidades NARP en la ciudad de Bogotá. Para ello, se empleó la entrevista semiestructurada como instrumento principal de recolección de información, cuya flexibilidad facilitó el diálogo abierto y la obtención de información rica en matices y profundidad. Posteriormente, la información fue transcrita y organizada, garantizando el rigor metodológico necesario para su análisis e interpretación. Este proceso permitió analizar la manera en que las políticas públicas son comprendidas, apropiadas y ejecutadas desde la perspectiva de los actores involucrados, quienes son reconocidos en esta investigación como sujetos de conocimiento, en tanto aportan saberes contruidos desde su experiencia y participación activa en los procesos de transformación social. De este modo, el conocimiento generado no solo adquiere valor académico, sino que también se configura como una herramienta de visibilización, reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos con enfoque diferencial.

3.2.Tipo

El tipo narrativo en investigación establece herramientas que conducen al entendimiento, reconocimiento e interpretación de manera más acorde, entendiendo “las narrativas como un insumo de investigación que permite develar aspectos de la realidad social como parte del paradigma cualitativo” Nieto-Bravo et al., (2023. P 219).

En esta línea, los estudios narrativos pueden clasificarse como de tipo tópico, es decir, aquellos centrados en una temática, suceso o fenómeno específico Hernández Sampieri et al., (2014, p. 490), característica que corresponde con el presente estudio, donde se reconstruyeron sucesos o experiencias de las comunidades o instituciones a partir de las respuestas de los actores

relevantes, dando un papel fundamental a la aplicación y recolección del instrumento de investigación.

De este modo, la narrativa no solo se asume como una técnica de recolección de información, sino como un enfoque analítico que otorga centralidad a los significados construidos por los participantes, lo que fortalece el valor del instrumento aplicado la entrevista semiestructurada como medio para recuperar relatos situados, ricos en contenido y profundidad interpretativa.

3.3.Alcance

El desarrollo de la presente investigación tiene un alcance de tipo descriptivo, entendiendo que:

En los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. Hernández Sampieri et al., (2014.P. 92)

Con el propósito de garantizar un análisis coherente, el presente estudio se orienta a dar respuesta integral a los interrogantes planteados mediante una reconstrucción fidedigna de las narrativas obtenidas en el trabajo de campo. Este proceso de sistematización no se limita a una recopilación de datos, sino que busca honrar la autenticidad de los testimonios para convertirlos en evidencia científica que refleje con precisión las realidades de los contextos intervenidos. En este marco, la fase de recolección de información se fundamentó en el diseño y aplicación de entrevistas semiestructuradas, un instrumento seleccionado estratégicamente por su capacidad de equilibrar el rigor técnico con la flexibilidad necesaria para profundizar en las experiencias de los participantes. Dichas entrevistas fueron estructuradas a partir de categorías operativas diseñadas para identificar la incidencia real y el desarrollo de los programas establecidos en los documentos CONPES orientados a las comunidades NARP en la ciudad de Bogotá. De esta manera, el ejercicio

investigativo trasciende la mera descripción técnica para consolidarse como un diagnóstico situacional de alto valor académico, cuya finalidad última es aportar insumos críticos que permitan comprender la efectividad de la política pública desde la complejidad de la vivencia comunitaria y el reconocimiento de sus actores como fuentes legítimas de conocimiento.

3.4.población/muestra/sujetos/participantes

Entendiendo el muestreo como “proceso cualitativo, donde grupos de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos”. Hernández Sampieri et al., (2014. P 384). se determina la población y muestra de la siguiente manera:

La población está conformada por comunidades NARP e instituciones desarrolladoras de políticas públicas relacionadas con el objeto de estudio. Por su parte, la muestra corresponde a un tipo de expertos, es decir, actores y comunidades relevantes dentro de dichos procesos.

En este sentido, se plantea la recolección de información a partir de actores clave pertenecientes tanto a las comunidades como a las instituciones responsables de la formulación e implementación de proyectos y programas derivados de las políticas públicas. Esta selección se sustenta en el enfoque de muestra homogénea, entendida como aquella en la que “las unidades que se van a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien comparten rasgos similares, con el propósito de centrarse en el tema por investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social” Hernández Sampieri et al., (2014, p. 388).

De manera complementaria, se reconoce que la selección de estos actores responde también a la lógica de una muestra de expertos, ya que “en ciertos estudios es necesaria la opinión de expertos en un tema. Estas muestras son frecuentes en estudios cualitativos y exploratorios para generar hipótesis más precisas o como materia prima del diseño de cuestionarios” Hernández Sampieri et al., (2014, p. 387).

Bajo estos criterios, se establecen como características de inclusión para la muestra el pertenecer actualmente a instituciones clave como el IDRD, la Fundación Borojó y las Consultivas Afro a nivel distrital, en tanto actores directamente vinculados con el diseño, implementación o

seguimiento de las políticas públicas objeto de análisis.

Figura 3.

<i>Características del muestreo a expertos:</i>		
CARACTERÍSTICAS Y PERFIL DE LOS ENTREVISTADOS		
ENTIDAD -IDRD	CONSULTIVAS AFRO	FUNDACIÓN BOROJO
PERTENECER A LA INSTITUCIÓN EN CALIDAD DE TRABAJADOR O PARTÍCIPE		
<i>Nota: La presente figura representa el perfil homogéneo de los expertos entrevistados.</i>		

Figura 2 Características del muestreo a expertos:

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información

El instrumento de recolección de información utilizado durante la presente investigación es la entrevista Semi Estructurada, aportando sus cualidades y alcances, según los describe Hernández Sampieri et al., (2014) *Las entrevistas semi estructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información.* (P403)

La construcción del instrumento se realizó buscando dar respuesta a cada objetivo de la investigación, por medio de las voces de los expertos.

Por otro lado, se desarrolló la validación del presente instrumento a partir del juicio de expertos que se aporta en los anexos, proceso en cual se hizo necesario realizar cambios de conformidad con los comentarios aportados por los expertos

asimismo, se reconoce la recolección de hallazgo a partir de preguntas direccionadas desde conocimiento específicos para el entrevistador, dando la posibilidad de “obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; Hernández Sampieri et al., (2014. P 397)

En la presente investigación se hace fundamental recibir conceptos, percepciones,

creencias y vivencias sobre el objeto de estudio desde la individualidad de los entrevistados, con miras a desarrollar un análisis que conlleve a una narrativa objetiva y fiel al discurso de la muestra.

La recolección de datos se realiza en ambientes concedidos entre los expertos (Entrevistados) y el investigador (Entrevistador) para lo cual se cumple con la solicitud de espacios formales ante la institución que representan un vínculo laboral o participativo de los entrevistados.

Los roles dentro de la aplicación del instrumento de investigación corresponden a la representación de organizaciones y comunidades, entendidas por Hernández Sampieri et al., (2014.) como:

Organizaciones: Son unidades formadas con fines colectivos. Su análisis suele centrarse en el origen, el control, las jerarquías y la cultura (valores, ritos y mitos).

Comunidades. Se trata de asentamientos humanos en un territorio definido socialmente donde surgen organizaciones, grupos, relaciones, papeles, encuentros, episodios y actividades. Es el caso de un pequeño pueblo, un grupo religioso o una ciudad. (P. 397)

Se da cumplimiento a las recomendaciones de Hernández Sampieri et al., (2014. P. 398) donde se percibe al entrevistador como un ser sensible que:

toma una postura reflexiva y procura minimizar la influencia que sobre los participantes y el ambiente pudieran ejercer sus creencias, fundamentos o experiencias de vida asociadas con el problema de estudio Grinnell y Unrau, (2007). Se trata de que no interfieran en la recolección de los datos para obtener la información de los individuos tal como la revelan.

3.6.Técnicas de análisis de la información

La técnica de análisis escogida para la presente investigación es el análisis de contenido, desarrollado a partir de la aplicación y recolección de información correspondiente a la temática específica de estudio y bajo los alcances cercados dentro de la investigación.

Los datos se reciben por parte de los entrevistados de manera no estructurada y el investigador les da orden a las variadas narraciones de los participantes desde el formato auditivo,

transcribiendo a anotaciones y describiendo categorías, temas, patrones que permitan vincular los resultados con el conocimiento de los entrevistados. por lo anterior es sumamente importante reconocer que el estudio cualitativo:

Es un camino con rumbo, pero no en línea recta, pues continuamente nos movemos; vamos y regresamos entre los primeros datos recolectados y los últimos, los interpretamos y les encontramos un significado, lo cual permite ampliar la base de datos conforme es necesario, hasta que construimos significados para el conjunto de los datos. Hernández Sampieri et al., (2014. P. 419).

A Partir del análisis de las narraciones dadas por los entrevistados surgen las codificaciones como elementos que brindan orden y estructura cualitativa a los datos obtenidos.

Usamos la codificación para comenzar a revelar significados potenciales y desarrollar ideas, conceptos e hipótesis; vamos comprendiendo lo que sucede con los datos (empezamos a generar un sentido de entendimiento respecto al planteamiento del problema). Los códigos son etiquetas para identificar categorías, es decir, describen un segmento de texto, imagen, artefacto u otro material. Hernández Sampieri et al., (2014. P. 426).

El resultado del análisis de la información conlleva a la descripción de las narrativas expuestas por los entrevistados y dando respuesta a los objetivos de la presente investigación.

3.7.Fases y cronograma de la investigación

La presente investigación se desarrolló bajo una secuencia de tres fases interrelacionadas, ejecutadas durante un periodo de tres años (2024-2026), las cuales dieron resultado al cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados. A continuación, se presenta el detalle de cada fase.

3.7.1. Construcción del estado del Arte

La primera fase consistió en un acercamiento teórico mediante la consulta sistemática de bases de datos académicas como Scielo, Scopus, Dialnet y Google Académico. Para delimitar y orientar la búsqueda en función del objeto de estudio, se utilizó un conjunto de palabras clave que

incluyó: política pública, deporte, participación ciudadana, políticas públicas en deporte, enfoque diferencial étnico-racial, políticas públicas afrodescendientes y deporte intercultural.

Con el fin de garantizar la pertinencia y actualidad de la información recopilada, se estableció como criterio de inclusión el periodo comprendido entre el año 2000 y la actualidad. Este criterio posibilitó la selección de 73 documentos, entre tesis de investigación y artículos científicos. El estado del arte evidenció una predominancia de estudios desarrollados desde campos disciplinares como las ciencias sociales, las políticas públicas, el derecho y el trabajo social.

Para organizar y clasificar los documentos encontrados de manera estructurada, se diseñó una matriz de antecedentes en formato Excel. Esta herramienta permitió identificar sistemáticamente los aportes e intencionalidades de cada documento, facilitando el análisis comparativo y la detección de vacíos de conocimiento. La estructura de la matriz puede consultarse en el Anexo 1 (tabla de sistematización), e incluyó las siguientes categorías:

título del documento, tipo de documento (artículo, proyecto de posgrado), fuente de consulta, enlace de acceso (enlace), año de publicación, periodo de estudio e implementación, resumen, objetivo del texto (relevancia del tema de interés), Extracto o concepto relevante en documento, Metodología de la investigación, Método de investigación, Enfoque de la investigación, Instrumentos de investigación, Técnica de análisis de contenido, Doi, Cómo citar, Referencia Bibliográfica.

Esta sistematización documental constituyó el pilar fundamental que sirvió como preámbulo para la construcción y aplicación del instrumento de investigación, garantizando que la construcción teórica informará y fortaleciera cada decisión metodológica posterior.

3.7.2. Recolección de información.

Esta fase consistió en el acercamiento directo con las comunidades y personas clave involucradas en la implementación de la política pública; específicamente, representantes de las consultivas afro distritales, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD) y la Fundación

Borojó.

En el caso de las consultivas afros, estas se identificaron dentro del contexto investigativo como expertas, debido a que fueron desarrolladoras del CONPES 39 "Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera". Por su parte, para el IDRD se realizó contacto directo con los coordinadores del programa "Escuelas Deportivas de 0 a 100 - Menores", quienes,

según el CONPES 39, tienen la responsabilidad de desarrollar el objetivo 3 de la tabla de financiamiento 2024-2036 Negro - Afrocolombiano. Para cumplir con este propósito, dichos coordinadores han enlazado esfuerzos de trabajo con la Fundación Borojó, organización que también se reconoce como experta dada su cercanía con las comunidades NARP.

Construcción del Instrumento de Investigación

La elaboración del instrumento de investigación constituyó un ejercicio fundamental que demandó un proceso riguroso y sistemático. En primer lugar, se partió de la definición del objetivo general de la investigación, el cual estableció el horizonte hacia el cual debían dirigirse todos los esfuerzos metodológicos. A partir de este objetivo general, se construyeron los objetivos específicos, los cuales funcionaron como escalones intermedios que permitieron descomponer la complejidad del fenómeno investigado en dimensiones abordables.

Una vez establecidos los objetivos de la investigación, se procedió al diseño de la entrevista semiestructurada. Este tipo de instrumento fue seleccionado por su capacidad para combinar la flexibilidad necesaria para explorar temas emergentes con la estructura requerida para garantizar la comparabilidad de la información recogida. El diseño de la entrevista implicó la construcción de un guión compuesto por preguntas abiertas organizadas en bloques temáticos que correspondían a cada uno de los objetivos específicos planteados.

Validación del Instrumento

Con la primera versión del instrumento elaborada, se sometió al juicio de expertos en

metodología de la investigación, deporte y en el tema específico de políticas públicas para poblaciones afrocolombianas. Estos expertos evaluaron el instrumento desde múltiples dimensiones. En cuanto a la validez de contenido, verificaron la correspondencia entre las preguntas y los objetivos de investigación. Respecto a la claridad y comprensibilidad, analizaron el nivel de entendimiento del lenguaje utilizado. Sobre la pertinencia cultural, examinaron la adecuación de las formulaciones para el contexto de las comunidades NARP. Finalmente, en lo relativo a la secuencia lógica, evaluaron la coherencia en el orden de las preguntas.

Los aportes de los expertos fueron sistematizados y analizados, identificando tres áreas principales de mejora. La primera correspondió a la redacción de dos preguntas que presentaban ambigüedad. La segunda implicó la profundización en temas específicos relacionados con la implementación de la política pública. La tercera área contempló la inclusión de preguntas que permitieran capturar de manera más completa las experiencias vividas por los actores.

Las correcciones derivadas del juicio de expertos fueron implementadas en una segunda versión del instrumento, la cual fue nuevamente revisada para garantizar la coherencia interna. Finalmente, se realizó revisión con el docente tutor de la presente investigación permitiendo validar el asertividad en la recolección de información en escenarios de interacción directa entre el investigador y los expertos entrevistados mediante la entrevista semiestructurada.

3.7.3. Análisis, Discusión y conclusiones.

Esta fase consistió en acudir a las fuentes o entidades para solicitar los permisos necesarios que permitieran la recolección de experiencias y dinámicas de los actores de la investigación. Una vez obtenidos dichos permisos, se ejecutó el proceso de análisis, discusión e interpretación de los resultados, en correspondencia con el enfoque metodológico adoptado.

Esta fase permitió articular los hallazgos dando orden a la información obtenida, entendida como el proceso mediante el cual se reciben datos no estructurados a los cuales el investigador les proporciona una estructura. Como señalan Hernández Sampieri et al. (2014, p.

418), estos datos son muy variados, pero en esencia consisten en observaciones del investigador y narraciones de los participantes.

De manera consiguiente, se triangulan las narraciones de los expertos con las categorías de análisis y los objetivos específicos, dando como resultado el análisis del contenido con un alcance descriptivo para la creación de conclusiones frente al fenómeno de estudio.

3.7.4. Cronograma de intervención

La Figura 4. Presenta el cronograma de aplicación metodológica de la investigación, estructurado en tres fases secuenciales que permiten comprender la organización estructural del estudio.

Figura 4.



Figura 3 Cronograma del proceso investigativo.

Nota: la presente figura representa las tres fases del presente proceso investigativo.

3.8.Implicaciones éticas del proyecto de investigación.

La investigación se desarrolló bajo el cumplimiento de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, promulgando los valores éticos, el cuidado y la protección de los participantes integrados dentro del presente estudio.

Figura 5.

Declaración universal sobre bioética y derechos humanos versus acciones desarrolladas

Figura 4 Declaración universal sobre bioética y derechos humanos versus acciones desarrolladas

DECLARACION UNIVERSAL SOBRE BIOETICA Y DERECHOS HUMANOS- UNESCO	ACCIONES DESARROLLADAS
“Artículo 6 - Consentimiento”	
2. “La investigación científica sólo se debería llevar a cabo previo consentimiento libre, expreso e informado de la persona interesada. La información debería ser adecuada, facilitarse de forma comprensible e incluir las modalidades para la revocación del consentimiento. La persona interesada podrá revocar su consentimiento en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno. Las excepciones a este principio deberían hacerse únicamente de conformidad con las normas éticas y jurídicas aprobadas por los Estados, de forma compatible con	Se desarrolló exposición clara y entrega del consentimiento informado por parte del investigador. los participantes firmaron y atendieron al consentimiento informado de manera voluntaria, asimismo se reconoce la revocación del consentimiento en cualquier momento de la aplicación del instrumento de investigación.

los principios y disposiciones enunciados en la presente Declaración, en particular en el Artículo 27, y con el derecho internacional relativo a los derechos humanos”.	
3. “En los casos correspondientes a investigaciones llevadas a cabo en un grupo de personas o una comunidad, se podrá pedir además el acuerdo de los representantes legales del grupo o la comunidad en cuestión. El acuerdo colectivo de una comunidad o el consentimiento de un dirigente comunitario u otra autoridad no deberían sustituir en caso alguno el consentimiento informado de una persona”.	Se acordó con las comunidades y representantes legales de las mismas la participación en la presente investigación.

“Artículo 9 - Privacidad y confidencialidad”

“La privacidad de las personas interesadas y la confidencialidad de la información que les atañe deberían respetarse. En la mayor medida posible, esa información no debería utilizarse o revelarse para fines distintos de los que determinaron su acopio o para los que se obtuvo el consentimiento, de conformidad con el	Se confidencializo la participación de las personas presentes en la investigación, a partir de la creación de códigos alfanuméricos que identifican los participantes
	Se explicó a los participantes la utilización y fines de la investigación

derecho internacional, en particular el relativo a los derechos humanos.”	
---	--

“Artículo 10 - Igualdad, justicia y equidad”

“Se habrá de respetar la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos, de tal modo que sean tratados con justicia y equidad”.	Se respeto la igualdad fundamental de todos los participantes
---	---

“Artículo 11 - No discriminación y no estigmatización”

“Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna”.	La recolección de información se realizó bajo el consentimiento de los participantes.
--	---

“Artículo 18 - Adopción de decisiones y tratamiento de las cuestiones bioéticas”

1. “Se debería promover el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la adopción de decisiones, en particular las declaraciones de todos los conflictos de interés y el aprovechamiento compartido de conocimientos. Se debería procurar utilizar los mejores conocimientos y métodos científicos disponibles para tratar y examinar periódicamente las	Se establece una comunicación profesional y asertiva con los participantes, expresando los objetivos de la presente investigación, asimismo se presentaron los participante y roles de estos en el presente estudio.
---	--

cuestiones de bioética”.	
“Artículo 19 - Comités de ética”	
“Se deberían crear, promover y apoyar, al nivel que corresponda, comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas con miras a: a) evaluar los problemas éticos, jurídicos, científicos y sociales pertinentes suscitados por los proyectos de investigación relativos a los seres humanos; b) prestar asesoramiento sobre problemas éticos en contextos clínicos; c) evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones y contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entren en el ámbito de la presente Declaración; d) fomentar el debate, la educación y la sensibilización del público sobre la bioética, así como su participación al respecto”.	La investigación fue presentada ante el comité de ética de la facultad de educación física de la universidad pedagógica Nacional, donde se aprueba el desarrollo de esta teniendo en cuenta los protocolos para el manejo y protección de los datos.

Nota: En el marco de las acciones éticas del proyecto de investigación se desarrolla la presente figura para aclarar momentos específicos de la presente investigación.

CAPÍTULO No 4.

4. RESULTADOS Y DISCUSION

El presente capítulo expone los resultados derivados de este ejercicio de investigación, para lo cual se realizaron acciones de trabajo de campo a partir de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, instrumento que permitió recolectar las narrativas de los expertos sobre sus vivencias, experiencias y acciones técnicas en la construcción de las escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial para niños, niñas y adolescentes de las comunidades NARP.

Para acceder a los informantes se emplearon estrategias diferenciadas según la institución: en el caso del IDRD, se efectuaron visitas a la entidad, donde se identificaron los expertos y se gestionó la radicación de un documento de solicitud para acceder a la entrevista, el cual se encuentra en la carpeta de anexos, mientras que para la Fundación Mujer y Género Borojó y las Consultivas Afro Distritales, la aplicación de las entrevistas se logró a partir de la búsqueda y reconocimiento de estos actores en diferentes espacios de participación de las comunidades NARP.

4.1.Prueba piloto

Con el fin de garantizar la rigurosidad metodológica del proceso investigativo, en Marzo de 2026 se realizó una prueba piloto de grabación con una experta en la materia. Dicha prueba tuvo como propósito detectar posibles ruidos de fondo, interferencias o fallas en el equipo que se emplearía para la recolección de la muestra. Asimismo, permitió verificar la fluidez de las preguntas incluidas en la guía de entrevista y constatar su alineación con los objetivos de la investigación.

Con base en los hallazgos obtenidos, se efectuaron los ajustes necesarios. Posteriormente, para optimizar la recolección de datos, se incorpora un micrófono NOBELSOUND modelo NB2201 conectado a un iPhone 16, configuración que garantiza una toma de audio de alta claridad y facilitando significativamente la transcripción de las entrevistas.

4.2.Aplicación de la entrevista semi estructurada

Una vez establecido el contacto con los aportantes de la información. Se definió como protocolo metodológico la realización de los encuentros en los espacios previamente sugeridos por los participantes, con el propósito de garantizar confianza y disposición durante el desarrollo de la entrevista. Previo al inicio de la recolección de datos, se realizó la lectura y socialización del consentimiento informado, mediante el cual se explicó a cada participante el objetivo de la investigación y su participación voluntaria dentro del estudio. Posteriormente, todos los entrevistados manifestaron su aceptación mediante la firma del consentimiento informado y recibieron una copia de este para su conocimiento y respaldo.

Esta estrategia metodológica fortaleció la calidad y legitimidad del proceso investigativo, al garantizar la recolección de información bajo la autorización expresa de los participantes, en

concordancia con los principios éticos de la investigación. Las respuestas de la entrevista semi estructurada realizada a los expertos 001, 002, 003 y 004 se encuentran en el espacio de anexos.

4.3.Análisis

“En el análisis de los datos, la acción esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales nosotros les proporcionamos una estructura” Hernández Sampieri et al., (2014, p. 418). A partir de la organización de la información proporcionada por los informantes. El recorrido metodológico va desde los conceptos derivados de las entrevistas, pasa por la construcción de categorías de análisis vinculadas a los objetivos específicos, y culmina con la exposición de las narrativas de los expertos. Con ello, se da respuesta a la pregunta problema de: ¿Cómo inciden las políticas públicas en la participación de las comunidades NARP en las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano de Bogotá?

4.3.1. Conceptos derivados:

A partir del análisis de las narrativas se desarrollan codificaciones que permiten entender de manera más cercana el valor del fenómeno de investigación, de tal forma que las voces de los expertos nos expresan Conocimientos técnicos, Sentires y vivencias específicas propias de los entrevistados, dando origen a los conceptos inductivos de la investigación cualitativa. *Las*

investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general. Hernández Sampieri et al., (2014. p.8).

Población:

Se reconoce a las organizaciones de personas con características específicas y con la intención de obtener cobijo de los derechos humanos. La narrativa del experto 001 en la pregunta 5 ofrece una comprensión más profunda de este concepto:

No es una población que hoy pertenece a las escuelas que hacen las cajas de compensación familiar. Es una población que tiene necesidad de participar con sus niños en la lucha que ellos han traído. Algunos inmigrantes, otros han nacido aquí, pero en su mayoría son personas que, por diferentes circunstancias, bien por la violencia o bien por las oportunidades laborales o bien porque fueron desalojados de su territorio, llegaron a un punto en el que hay que buscar una relación para su familia, cómo su familia a través de los niños puede tener ese derecho constitucional de pertenecer a una estructura deportiva y en segunda instancia como una estructura deportiva

Comunidades:

La estructura de participación de los habitantes de Bogotá evidencia, desde sus propios espacios, la necesidad de desarrollar el CONPES 39. Este concepto se construye a partir de las narrativas que el experto 004 aporta en respuesta a la pregunta 4.

Eso primero es estuvimos en el territorio eh recogiendo las inquietudes de la comunidad en todas las localidades, las inquietudes de la comunidad y fue la misma comunidad quien planteó que en Bogotá debía haber una escuela, unas escuelas de formación deportiva para que los niños, niñas negros no estén en los parques expuestos, sino que en su rato libre o esparcimiento los padres los puedan traer a esa escuela para que sean formados deportivamente y con esos también evitamos que sean unos niños que en vez de ser bien de la sociedad sean los futuros delincuentes.

Niños:

Se identifican los beneficiarios del producto 3.1.22 a partir de los resultados del CONPES 39, para lo cual se cita la respuesta del experto 004 a la pregunta 2.

los beneficiarios de este proyecto, que es un proyecto muy bonito, siempre y cuando el distrito verdaderamente se comprometa y verdaderamente le destine los recursos necesarios para la creación de estas escuelas, los beneficiarios en primer lugar serán las comunidades negras, porque es una política pública de comunidades negras, es un producto de política pública de comunidades negras para garantizar el derecho de esta población que por década ha sido vulnerado. Los niños, niñas, jóvenes, adolescentes de las comunidades negras, sus derechos en materia deportiva son vulnerados. Los niños son discriminados, son peyorizados, pero cuando ya son grandes deportistas y son las grandes glorias del país. Entonces en primer lugar serán ellos No vamos a conformar un aparte y, quiero dejarlo claro, no es aparte porque tendrán posibilidades de otros niños de diferentes bienvenidos. Pero en específico el programa está dirigido para niños, niñas, adolescentes de comunidades negras afrocolombianas y por qué no decir Raizales y Palanquera, a pesar de que también tienen sus productos de política pública

Política:

Se reconoce en las narrativas de los expertos las acciones que derivan en la creación de programas deportivos para Bogotá. En particular, la respuesta del experto 002 a la pregunta 4 permite establecer los alcances de la presente definición.

Dentro del marco de la política pública, reitero, está el programa de la consultiva que es crear escuelas deportivas, donde el instituto tiene unos aportes para el desarrollo de ese programa y donde han venido trabajando con la consultiva distrital en ese tema. He ahí los lineamientos y criterios son compartidos entre la entidad que da los aportes y la consultiva, quien establece todas las metodologías y el procedimiento a seguir. Entonces es un tema que está en otro nivel a nivel de la subdirección técnica de recreación y deporte y el cual se

desarrolla en esos términos. Ahí lo que se busca es el mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente en el distrito capital.

Enfocar/ Enfoque:

En la presente investigación se reconoce este concepto al identificar a quienes está dirigido el producto 3.1.22, ofreciendo una lectura sobre la participación actual desde la narrativa del experto 003 en respuesta a la pregunta 1.

frente al tema de la participación de nosotros como comunidades negras, afro, Raizales y Palenquera en el tema deportivo. Yo podría decir que en este momento es nulo. Y explicó por qué. Porque dentro de precisamente de la política pública en donde estableció eh crear unas escuelas deportivas con enfoque étnico, realmente en el momento no tenemos esas escuelas deportivas.

Programas:

Este concepto se fundamenta en la oferta deportiva distrital gestionada por la entidad administradora de los recursos destinados al deporte, la actividad física y la recreación. Como señala el Experto 002 en su respuesta a la pregunta 12:

ofertar programas incluyentes. Puede llegar cualquier tipo de población y si a una oferta en determinado sitio nos llegó el 80% de población negra, magnífica, sí se puede convertir en un programa incluyente. Sí, porque la mayoría va a ser de población nueva o si llegue el 100% magnífico. Es decir, que el instituto está abierto a esa posibilidad de un programa que es incluyente se pueda convertir en un programa, como usted lo manifestó al comienzo, de un programa diferencial.

Bogotá:

Se identifica como el espacio propicio para el desarrollo de escuelas deportivas con enfoque étnico diferencial dirigidas a la población NARP. Al respecto, el Experto 004, en su respuesta a la pregunta 06, reconoce la visión de desarrollo del proyecto dentro de la capital.

Bueno, la distribución va a ser que primero vamos a tener muy en cuenta a los niños en condición niños, jóvenes y adolescentes en condición de alta vulnerabilidad. Y cuando decimos de vulnerabilidad es, por ejemplo, Ciudad Bolívar Los niños que están más expuestos, los niños que están más expuestos a ser raptados. Nosotros un día fuimos raptados y esclavizados. Hoy nuestros niños están dispuestos a ser raptados e incluidos en esos grupos de criminalidad. Ese va a ser el primer paso. Ese es el primer factor. Los niños en condición de extrema vulnerabilidad están allá en la periferia donde el muchacho no tiene nada que hacer. El muchacho termina el bachillerato y Entonces, ¿qué vamos a hacer nosotros? Vamos a reclutar jóvenes para el deporte. Vamos a reclutar niños para empoderarlos deportiva y culturalmente para que sean hombres de sociedad.

Formación

Desde la narrativa de los expertos se reconoce este concepto con miras a expresar los procesos sistematizados a los cuales deben conducir las escuelas deportivas. Asimismo, se identifica que no existen procesos diferenciales de formación según la narrativa del Experto 1, en relación con la pregunta 8.

No hemos podido generar una estructura diferente a la creación de escuelas de formación deportiva como la entrada a recibir los apoyos, porque en todo lo demás hemos llegado a través de los procesos de escuelas deportivas privadas no apoyadas por el CONPES.

4.3.3. Categorías de análisis a partir de los objetivos específicos.

Una vez analizados los objetivos específicos, se construyen las categorías de análisis con el propósito de darle respuesta desde las narrativas de los expertos, cuidando los discursos y formas de expresarse de los mismo, conllevando a su vez a una depuración de las transcripciones mejorando la claridad del contenido sin perder las expresiones propias de los entrevistados.

Nivel de Participación de los actores estratégicos y comunidades (O.E.1)

Se refiere a las acciones o avances establecidos en corresponsabilidad entre tres actores principales: El IDRD, la fundación mujer y género borojó y la consultiva Afro, donde todos tienen unas participaciones estratégicas que derivan en la creación de los programas deportivos con enfoque diferencial para la población NARP. De tal forma que las participaciones estratégicas pueden establecerse desde acciones, recursos de planificación y ejecución en el contexto distrital.

En lo correspondiente, tras la revisión de las voces de los expertos entrevistados se evidencia una discrepancia entre la oferta institucional y la expectativa comunitaria representada por la fundación Mujer y Género Borojó y Consultivas Afro Distritales. Mientras que el IDRD destaca que ya existe una estructura de fomento por medio del programa deporte de 0 a 100 donde la población NARP participa de forma incluyente, los representantes de las comunidades consideran que la participación real en escuelas con enfoque étnico es “nula”.

En este sentido, a partir del relato del entrevistado (003) se concluye que la participación de las comunidades negras, afro, Raizales y Palenquera en el tema deportivo es actualmente nula. Sustentando que, aunque la política pública contempla la creación de escuelas deportivas con enfoque étnico, en la práctica dichas escuelas aún no se han implementado.

Frente al tema de la participación de nosotros como comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el ámbito deportivo, yo podría decir que en este momento es nula. Y explico por qué: dentro de la política pública se estableció la creación de escuelas deportivas con enfoque étnico; sin embargo, en la actualidad no contamos con estas escuelas.

Lo que hemos evidenciado, por ejemplo, con el IDRD, son escuelas que corresponden a su misionalidad institucional y a las que, de alguna manera, todas las poblaciones tenemos derecho a acceder, en el marco de los programas y proyectos de la ciudad. En ese sentido, las

escuelas deportivas propias, como las queremos soñar y construir desde nuestras comunidades, no han sido posibles hasta el momento.

Factores socioculturales y económicos: (O.E.1)

Corresponde a los elementos sociales, culturales y económicos que caracterizan a la población NARP que participan en las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico, para niños, niñas y adolescentes. Esto permite identificar las condiciones particulares que atraviesan estas comunidades desde escenarios específicos de análisis comprendiendo cómo influyen en su acceso, permanencia y participación en los procesos deportivos. En este sentido, se convierte en un elemento clave para explicar cómo estos programas deben encaminarse a la defensa de los derechos humanos con enfoque poblacional respondiendo de manera adecuada a las necesidades y contextos específicos.

Por tanto tras la revisión de las voces de los expertos podemos encontrar que las poblaciones NARP se encuentran en los estratos socioeconómicos cero, uno, dos y tres reconociendo el fenómeno ampliado de desplazamiento y reacomodación poblacional en el distrito capital sobre los barrios reconocidos como “territorios vulnerables”, por lo anterior el experto 003 responde la pregunta 6, expresando “cuando la gente de allá en nuestro territorio, se viene desplazada de su territorio, vienen realmente de cero en la parte económica, cero. Sí. Entonces, a toda esa gente hay que acogerla”. Desde el IDRD se manifiesta “ingresar sin ningún miramiento de estrato social” a los barrios vulnerables.

En cuestión de las características socio culturales el experto 004 en la pregunta 5 manifiesta desde la conexión cosmogónica de la población NARP: “Para nosotros la cultura es todo... en esas escuelas deportivas tendremos en cuenta que el deportista para subir su estado de ánimo escuchará el sonido de un tambor”.

A modo de conclusión los expertos coinciden en que existen factores socioculturales relacionados con ventajas morfológicas y genética (fibras rápidas, coordinación) que facilita el

alto rendimiento. Además, se menciona que el contexto de vulnerabilidad genera un *hambre para triunfar* que motiva una mayor permanencia y éxito si se brindan las garantías básicas. En términos de visión a futuro la experta 004 manifiesta “vamos a reclutar jóvenes para el deporte... para que sean hombres de sociedad”

Participación de las personas NARP en programas deportivos:(O.E.2)

La presente categoría se refiere a los registros de participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en los programas deportivos formulados desde las políticas públicas diferenciales.

Desde lo cual podemos identificar diversos discursos que nos llevan a coincidir en que no hay programas deportivos con enfoque diferencial que atiendan a los niños, niñas y adolescentes de las comunidades NARP, pero que es muy representativa la cifra de personas de estas comunidades que están presentes en las selecciones representativas a nivel deportivo.

Para lo cual nos acercamos a las voces de los expertos y encontramos que frente a la creación y participación de las comunidades NARP dentro de los programas deportivos ellos responden la pregunta 8 diciendo; el experto 001 dice *No hemos podido generar una estructura diferente a la creación de escuelas de formación deportiva como la entrada a recibir los apoyos, porque en todo lo demás hemos llegado a través de los procesos de escuelas deportivas privadas no apoyadas por el CONPES* asimismo el experto 003 manifiesta *En este momento lo que a nosotros nos ha llegado son las escuelas netamente deportivas, pero de fútbol. Nosotros no hemos visto en estos barrios, por ejemplo, escuelas de básquet o escuela de patinaje, pero dentro de su misionalidad, no hay escuelas creadas por nosotros. Y eso yo quiero que quede claro, o sea, de las del CONPES 38 y 39, no nada, cero. Ósea, de raizales para raizales o para palenqueros o para negros o para afrocolombianos específicamente, no existe como tal, digamos, como acción*

afirmativa.

Asimismo, Frente a la creación de programa deportivos y la participación de las comunidades, encontramos en la respuesta a la pregunta 7, las narrativas del experto 002, quien nos habla desde la regulación de las escuelas deportivas de 0-100, que no son creadas bajo la distinción del enfoque diferencial diciendo que:

Nosotros consideramos que los inscritos en los programas de formación deportiva en el marco del programa ahora deporte 0 a 100, la población permanece. Sí, cuando decimos permanece es que cumple unos propósitos dentro de la agenda que se monta y se proyecta a más de 5, 6 o 7 meses. Entonces, inclusive uno observa que no es un programa obligatorio. Es un programa donde la persona va porque le gusta y quiere, le gusta permanecer en esas actividades. La población atiende con un buen nivel de fidelidad. No sabemos dentro de la población negra cuántos hay o cuántos se retiran.

Reconociendo que no hay programas deportivos con enfoque diferencial, pero que desde el discurso del experto 001 a la pregunta 6 encontramos que:

Hay una correlación directa entre la población y la necesidad que tiene la población, porque afortunadamente los afrodescendientes tienen otra variable y es que sus facilidades, su estructura genética. Vale la pena rescatar un poco las fibras que tienen las personas afrodescendientes son más rápidas, tienen mayor propensión para la coordinación, tienen mayor facilidad para coger el ritmo y la alegría en cualquier acción que tenga que ver con el movimiento. Entonces, es una oportunidad que tienen hoy los afrodescendientes de buscar a través de esos canales, en los que son buenos cómo

llevarlos para que surjan rápidamente y eso lo ha demostrado la historia del deporte colombiano. Hoy la mayoría de la mayoría, yo diría estamos cerca por datos que tiene el Ministerio del Deporte del 70% de los seleccionados colombianos en todos los deportes y en todas las modalidades deportivas son afrodescendientes. 70%. cuando uno revisa la estructura, por ejemplo, de los atletas que hay en las pruebas donde son más fuertes, son afrodescendientes porque tienen más ventajas que una persona que no es afrodescendiente, porque sus fibras alfa básicas son diferentes, hay otra variable diferente de lo que es la estructura molecular del ser humano. Entonces hace que, por ejemplo, hoy tenemos ocho equipos de baloncesto jugando el torneo profesional de baloncesto y el 70% hoy es afrodescendiente. por encima de eso digamos que el ministerio tiene la estadística muy basada en los resultados de los campeonatos más recientes, pero la selección Colombia de fútbol hoy está cerca del 80% con afrodescendientes.

Para concluir el análisis y las reacciones a esta categoría citamos a la experta 004, quien desde la respuesta a la pregunta 7 nos dice de manera certera que para las poblaciones NARP actualmente en materia de deporte no hay nada y por ende no se puede hablar de participación de las personas NARP: “Hay que garantizarles el derecho a través de estas escuelas. Entonces, por ahora no tenemos medios de transporte, no tenemos nada porque la escuela todavía no se está implementando, pero lo tendremos con el poder de Dios y el apoyo de las otras instituciones”.

Pertinencia y Gestión Institucional (O.E.3)

La presente categoría corresponde a la idoneidad de los programas y proyectos con enfoque diferencial que buscan mitigar las barreras entre lo que plantean administrativamente las políticas públicas en su marco normativo y lo que realmente se implementa en la práctica, develando un ejercicio de supervisión, donde los testimonios de las entidades desarrolladoras del CONPES 39 identifican hallazgos que dan cuenta de esta situación, destacando el disenso sobre la existencia de un marco legal robusto versus una ejecución presupuestal limitada, reduciendo

de manera significativa su impacto real en las comunidades.

Desde las narrativas de los entrevistados encontramos que en cuestión de los mecanismo de seguimiento y control de los recursos, la posición del experto 001 es diciente frente a la misión de hacer supervisión a los recursos públicos revisando cada centavo de la contratación, mientras que el experto 002 señala la corresponsabilidad entre el IDR D y las consultivas afros frente a los lineamientos técnicos y pedagógicos donde cada ente tiene sus responsabilidades, asimismo el experto 004 asevera la necesidad de proponer acciones innovadoras, donde el seguimiento de los programas debe darse desde “un comité de la misma comunidad negra-afrocolombiana”, en contraste de los anterior el experto 003 manifiesta que las políticas públicas se convierten en “un saludo a la bandera”, Afirmando que es imprescindible concluir que “siempre el tema es que no tenemos recursos”.

Frente a la mitigación de barreras por medio de la aplicación de los programas con enfoque diferencial el experto 001 manifiesta “Apenas vamos en la primera fase, que es un piloto... estamos lejos todavía de poder dar solución a los inconvenientes que tiene esta población”. mientras que el experto 002 manifiesta que la presencia de las comunidades NARP es “un honor para los programas debido a que poseen mayores ventajas morfo funcionales para desarrollar el deporte”. por los anterior los expertos 003 y 004 coinciden en que será muy beneficioso contar con las escuelas deportivas con enfoque diferencial a futuro, debido a que, según lo señala el experto 004 “a veces los niños no van a las escuelas deportivas del IDR D, también es por la discriminación, porque es que el niño blanco mestizó la pelota se la pasa a su otro blanco mestizo porque el racismo viene de la casa, allá nace la enfermedad”. Tras lo anterior se hace necesario que la instancia responsable IDR D, según los distintos testimonios de los expertos desarrolle el producto 3.1.22 del CONPES 39 desde el apoyo y la labor de corresponsabilidad que conlleva a rodear este proyecto desde las comunidades NARP.

4.4.Respuesta a la pregunta problema.

La presente sección tiene como intención de darle respuesta a la pregunta problema de: ¿Cómo inciden las políticas públicas en la participación de las comunidades NARP en las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano de Bogotá? desde un análisis fiel a las voces de los expertos se hace necesario reconocer los hallazgos en las narrativas, donde se encuentran sentires y experiencias propias de las comunidades representadas por la fundación mujer y género borojó y las consultiva afro distrital. Por otra parte, también es necesario mencionar a la entidad IDRD responsable del desarrollo del producto 3.1.22 Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano, para los niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra, afrocolombiana con presupuesto propio como una alternativa de paz y convivencia en la ciudad, concertado con la instancia de representación legal en el Distrito Capital. Desde la cual se hacen precisiones relacionadas con la participación de las comunidades NARP.

Primeramente, debemos definir que no hay participación de las comunidades NARP dentro de las Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano, debido a que las mismas no existen. Desde el CONPES 39, en correspondencia con la política pública de la población Negra, afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C 2024-2036, se han consignado diferentes necesidades y problemáticas de las comunidades NARP entendiendo que el deporte es fundamental para las comunidades Negras que día a día engrandecen las cifras de desplazamiento hacia la ciudad de Bogotá.

De manera correspondiente se hace necesario reconocer que las acciones políticas misionales del IDRD no atienden actualmente a los enfoques diferenciales y a las acciones afirmativas enmarcadas en la misionalidad de revertir la discriminación histórica y estructural que han sufrido las personas NARP. Las cosmogonías y cosmovisiones de la práctica deportiva que realizan las comunidades específicas, como también la oferta institucional de la entidad, no se encuentra en todos los territorios de habitabilidad de las personas Negras, Afrocolombianas,

Raizales y Palenqueras lo que dificulta la asistencia y estabilidad en este tipo de programas.

A manera de conclusión se hace necesario reconocer la necesidad de cumplimiento de los derechos diferenciales, así como la legitimidad de las acciones afirmativas que deberían atender de manera priorizada dentro del producto 3.1.22 a las comunidades NARP.

4.5.Discusión

Convergencias O.E.1

En relación con los puntos de discusión entrelazados en las narrativas de las entidades IDRD, Fundación Mujer Y Género Borojó y la Consultiva Afro se encuentra el reconocimiento del talento de la población afrocolombiana para el deporte, identificando asimismo el valor del deporte con ejes y enfoques diferenciales constituidos desde políticas públicas de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras por medio del CONPES 39 y el acuerdo 927 de 2024.

Divergencias O.E.1

Las amplias divergencias o confrontaciones de las narrativas de los expertos que representan a las entidades IDRD, Fundación mujer y género Borojó y Consultivas afro apunta a una amplia discrepancia entre la existencia actual de las escuelas de formación deportiva, mientras el IDRD manifiesta un proceso de puesta piloto en marcha, las consultivas afros y la fundación borojó afirman una participación y desarrollo nulo por parte de los programas diferenciales, para lo cual se hace necesario crear unas escuelas con enfoque real y diferencial, debido a que la actual propuesta de escuelas del IDRD corresponden a la misionalidad de la entidad, más no tienen un enfoque con una estructura y desarrollo propio, lo cual genera discrepancias ampliadas frente al cumplimiento del marco legal, específicamente el artículo 7 de la constitución política colombiana donde se habla del cuidado de las diversidades étnicas, que en el contexto del deporte nos llevan a hablar del artículo 52 de la constitución política colombiana, donde se asume el rol y protagonismo del estado al plantear que el deporte es un gasto público, para lo cual las comunidades solicitan que las escuelas deportivas incluyan un

equipo interdisciplinario de desarrollo y confianza, donde las acciones afirmativas atiendan los derechos históricamente vulnerados. Lo anterior sin plantear debates de participación discriminatoria de parte de la comunidad NARP. Por el contrario, las comunidades son de puertas abiertas al compartir con las diferentes etnias.

Convergencias O.E.2

En relación con los relatos de los entrevistados pertenecientes a las entidades, se observa una coincidencia clara en la manera en que describen la situación de la población NARP participante. De manera reiterada, hablan de que se trata de personas ubicadas en los estratos 0, 1 y 2, que viven con recursos limitados y enfrentan condiciones de vulnerabilidad económica. Además, destacan que muchos son sobrevivientes del desplazamiento forzado o migrantes que han llegado a la ciudad en busca de buenas oportunidades. A esto se suma que, según los entrevistados, la mayor concentración de esta población se encuentra en localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa y Suba, lo cual concuerda con datos de la Secretaría Distrital de Gobierno (2024). Esto deja ver que en estas localidades sería clave fortalecer las acciones institucionales.

Los testimonios también resaltan el alto reconocimiento del talento natural y la capacidad física de los jóvenes afrodescendientes, señalando que representan un porcentaje significativo entre el 70% y el 80% en selecciones nacionales de distintas disciplinas. En este sentido, reiteran que el deporte no es solo un espacio recreativo, sino una herramienta para alejar a los jóvenes de la criminalidad, el reclutamiento y la vulnerabilidad social presentes en las periferias. Esta narrativa concuerda con lo planteado por Gracia Díaz (2017, p. 136), *quien sostiene que el ideal olímpico de promover el deporte como un medio para la paz*. Esto abre la reflexión sobre la necesidad de generar estrategias que no solo amplíen el acceso, sino que también potencien y acompañen de manera integral estos talentos, reconociendo su papel tanto en el desarrollo deportivo como en la transformación social de sus contextos.

Divergencias O.E.2

Las entrevistas realizadas revelan una tensión significativa entre la oferta institucional

IDRD, La consultiva y la fundación mujer y género Borojó, donde se identifican divergencias. El entrevistado 002 afirma que el acceso es de libre entrada para cualquier persona que cumpla con los requisitos mínimos pertinentes para participar de los espacios deportivos y resalta que los programas de 0-100 están llenos, lo que interpreta como un buen nivel de permanencia. Sin embargo, los líderes comunitarios (003 y 004) expresan una realidad distinta, marcada por barreras cotidianas, donde muchas personas afrodescendientes no logran acceder. Porque las escuelas no están en sus territorios y no cuentan con recursos para transporte o alimentación, lo que limita y desestabiliza su participación. Esta desconexión también se refleja en la implementación de políticas públicas. Mientras la institución señala avances en el cumplimiento del CONPES 39, desde la comunidad se percibe que no existen aún acciones afirmativas diseñadas específicamente para la población NARP, más allá de programas generales o iniciativas piloto en construcción.

Convergencias O.E.3

con relación a la pertinencias de los programas todas las voces coinciden en que el IDRD es la entidad principalmente responsable de la creación, el desarrollo y el financiamiento de las escuelas de formación deportiva, más los criterios correspondientes a los deportes prioritarios y las acciones relacionadas con la cosmogonía y las tradiciones deben ser desarrollados desde las consultivas afro para poder pasar de la fase inicial en la que se encuentran las Escuelas Deportivas, donde el gran obstáculos recae en que los recursos económicos asignados para estos programas son insuficientes, para lo cual se hace necesario reconocer la UCLG-CISDP, (2005, p. 184.) Donde se menciona que *las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes. La población urbana, en su mayoría, está privada o limitada -en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad- para satisfacer sus más elementales necesidades y derechos.*

Divergencias O.E.3

Con relación a las políticas públicas que implementa las escuelas de formación deportiva podemos registrar los variados pesimismo y optimismo de partes de los diferentes expertos, mientras las consultivas afros manifiestan que hay un saludo a la bandera y un retroceso presupuestal, la fundación mujer y género borojó señala el proyecto como un piloto hermoso que permitirá a Bogotá lucirse a nivel internacional compartiendo modelos como el de Brasil a nivel del deporte, lo cual apoya el trabajo doctoral de *Serna Maya R. A (2025)* quien reconoce al deporte como una herramienta de paz que aleja a los jóvenes de entornos de conflicto, tal como lo señala la fundación mujer y género borojó

Por parte del seguimiento a la pertinencia de los programas se encuentran versiones distantes, pues el IDRD considera que los organismos de control y seguimiento deben supervisar cada centavo del ejercicio de contratación, mientras las fundación mujer y género borojó manifiesta que el control lo deben desarrollar los comités de seguimiento comunitario conformados por jóvenes, académicos y padres de familia beneficiados de la actividad, en contraste con las voces de los experto se hace necesario reconocer el trabajo que hace Leandro Gómez R. A (2020), donde ubica a las políticas públicas del deporte como un fenómeno cambiante con dinámicas territoriales concluyendo

El análisis de las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia se estructuró a partir de dos parámetros centrales: el cambio en el referencial de política y el proceso de sectorización. Sobre estos dos elementos se puede entender la génesis de las políticas y del sector con sus consecuentes efectos en la dinámica territorial.

Con relación a los programas deportivos actuales que hacen parte de la misionalidad del IDRD, señala la institución que existe una oferta de 34 deportes, pero que las organizaciones NARP no asisten, lo cual apunta a un desinterés por las ofertas institucionales donde los afrodescendientes deberían aprovechar sus ventajas morfo funcionales. Por otro lado, la fundación mujer y género borojó manifiesta que la discriminación actual del sistema genera la principal barrera para la participación de las comunidades afrodescendientes, donde la consultiva

afro sostiene que a los actuales programas misionales les falta integralidad, debido a que no garantizan alimentación nutrición e hidratación a los jóvenes que viven en situaciones precarias. por lo anterior se hace necesario reconocer el aporte del documento desarrollado por Iguaran Campo (2023) donde realiza un trabajo investigativo sobre el análisis de la política publica wayuu concluyendo que *la formulación e implementación de políticas públicas en deporte, recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y juegos ancestrales son necesarias en los planes de desarrollo de los entes territoriales* generando una visible participación de manera multicultural con el objetivo de evitar que en las comunidades NARP se perciban situaciones que hoy por hoy relacionan a la cultura wayuu

“Se evidencia que uno de los factores que inciden en la no práctica de actividades deportivas entre los niños (as) y jóvenes del pueblo wayuu, en algunos de sus territorios, es la influencia cultural que ejercen sus líderes ancestrales, cuya cosmovisión y tradición, no les permite abrirse y adoptar deportes diferentes a sus juegos tradicionales” (p 94.).

Capítulo No 5

5. CONCLUSIONES

5.1.Conclusiones O.E.1

El informe de SDP denota divergencias entre lo manifestado por la entidad IDRD versus el cumplimiento del producto 3.1.22, donde encontramos que las narrativas de los expertos manifiestan en algunos extractos el avance significativo de dicho producto, pero el informe 2025 I semestre Secretaría Distrital de Planeación (2025) relaciona un 0% de ejecución entre el periodo 2024 al 2025. El informe de seguimiento evalúa los avances en la implementación de la Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C. para el primer semestre del año 2025.

El análisis, realizado por la Secretaría Distrital de Planeación, examina las gestiones de los sectores responsables desde la adopción de las políticas. El objetivo es generar información útil para el control ciudadano y evaluar posibles ajustes necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. El seguimiento se realiza conforme a la metodología establecida por la Secretaría Técnica del CONPES D.C. y se basa en un instrumento de reporte que mide el cumplimiento de los productos y resultados según los indicadores y metas establecidos.

5.2.Conclusiones O.E.2

Los factores socioculturales trascienden la práctica física donde la cosmogonía y ancestralidad son ejes fundamentales que diferencian este modelo de la formación deportiva convencional. Elementos como el sonido del tambor para elevar el ánimo y el uso simbólico de la pelota de trapo actúan como mecanismos de sentido de pertenencia y resistencia cultural frente a la vida urbana.

La condición socioeconómica de los participantes, marcada por el desplazamiento

forzado y la pertenencia a estratos 0, 1 y 2, constituye el mayor obstáculo para la permanencia.

Se concluye que la gratuidad del programa es insuficiente si no se garantiza una atención integral que mitigue la falta de recursos para transporte, hidratación y nutrición específica.

5.3.Conclusiones O.E.3

A pesar del marco normativo existente como los CONPES 38 y 39, la gestión institucional se percibe como deficiente debido a la asignación de recursos insuficientes, que a menudo no superan el incremento del IPC. Esto lleva a que las políticas públicas sean calificadas por la comunidad como un "saludo a la bandera" que no logra estrechar las brechas de desigualdad de manera progresiva.

Se identifica que el racismo y la discriminación en los espacios públicos de recreación (parques) alejan a la niñez NARP de la oferta institucional. Por lo tanto, la pertinencia de los programas depende de la creación de entornos seguros y de la vinculación de profesionales (psicólogos y nutricionistas) que comprendan la realidad étnica y cultural de las familias.

6. REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (2024, diciembre 19). Acuerdo 927 de 2024: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”. Sistema de Información Jurídica de Bogotá (SISJUR). <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=155699>

Arroyave Álzate, S. (2011). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. FORUM: Revista del Departamento de Ciencia Política, (1), 95–111. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Carter Thuillier, B., & Gallardo Fuentes, F. (2021). Aprendizaje-servicio en contextos migratorios o culturalmente diversos: Una revisión sistemática centrada en el campo de la Educación Física. Estudios Pedagógicos, 47(4), 43–59. <https://doi.org/10.22199/S0718-0705.2021.004.00003>

Castillo Retamal, F., Matus Castillo, C., Vargas Contreras, C., Canan, F., Starepravo, F. A., & Bássoli de Oliveira, A. A. (2020). Participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de actividad física y deporte: el caso de Chile. Retos, 38, 482–489. <https://doi.org/10.47197/retos.v38i38.76340>

Cichigno, P. (1992). Surgimiento del estado de bienestar y las políticas públicas en América Latina [Documento de trabajo]. Centro Latinoamericano de Demografía. <https://repositorio.cepal.org/>

Ciro Flórez, S. L. (2020). Usos de la cultura: Participación política e inclusión de los afrocolombianos en Medellín [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78413>

Concejo de Bogotá, D. C. (2024, junio 11). Acuerdo 927 de 2024: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 “Bogotá camina segura”. Anales del Concejo de Bogotá, D. C., (762).

Congreso de la República de Colombia. (1993, agosto 27). Ley 70 de 1993: Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Diario Oficial, (41.013).

Congreso de la República de Colombia. (1995, enero 18). Ley 181 de 1995: Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Diario Oficial, (41.679).

Congreso de la República de Colombia. (1997, 18 de julio). Ley 387 de 1997: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340>

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2023, enero 3). Documento CONPES D. C. 23: Actualización del plan de acción de la política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios 2022–2032. Registro Distrital, (7618).

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2024, febrero 20). Documento CONPES D. C. 39: Política pública de la población negra, afrocolombiana y palenquera en Bogotá D. C. 2024–2036. Registro Distrital, (7943).

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2024, febrero 21). Documento CONPES D. C. 38: Política pública del pueblo raizal en Bogotá D. C. 2024–2036. Registro Distrital, (7943).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (1991). (2.^a ed.). Legis. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0219.pdf>

Cruz Rodríguez, E. (2013). Justicia cultural y políticas públicas: De las acciones afirmativas a las políticas interculturales (una propuesta normativa para el caso de los grupos

étnicos). Vniversitas, (127), 91–125. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33077.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (DANE). (2019). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018: Grupos étnicos - Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP).

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2025, 17 de febrero). Emergencias humanitarias en Colombia hoy.

<https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3085684/CRISIS+HUMANITARIA+ENERO+FEBRERO+2025.pdf>

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. (2018). Política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre: Hacia un territorio de paz 2018–2028. Coldeportes.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). El DANE y las comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/autorreconocimiento-etnico/poblacion-negra-afrocolombiana-raizal-y-palenquera>

Díaz Suárez, A. (2009). El deporte una solución a la multiculturalidad. Universidad de Murcia.

Federación Colombiana de Fútbol. (2012). La historia de nuestro fútbol. <https://fcf.com.co/2012/05/02/https-fcf-com-co-index-php-2012-05-02-la-historia-de-nuestro-futbol/>

Gordon, S. (1995). Equidad y justicia social. *Revista Mexicana de Sociología*, 57(2), 175–184.

Gracia Díaz, A. J. (2017). La importancia de la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en la actividad física y el deporte en Bogotá, D.C. *Revista Digital: Actividad Física y Deporte*, 3(1), 131–151.
<https://revistas.udca.edu.co/index.php/rdafd/article/view/358>

Hernández Cassiani, R. D. (2020). Estado, derechos y políticas públicas de la población negra, palenquera y afrocolombiana. *Estado & Comunes*, 2(11), 17–36.
https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n11.2020.167

Hernández Matute, J. D. (202). Sistema de ligas y estructura federada del fútbol colombiano y sus efectos organizacionales en el desarrollo deportivo [Tesis].
<https://repository.udca.edu.co/entities/publication/215ddc6d-92e6-4b3f-8dcd-867576d1eddc>

Metodología de la investigación (6.^a ed.). McGraw-Hill Education.

Hurtado Saa, T. (2007). Comunicación, etnias y multiculturalidad en la radio comunitaria (Serie Municipios al dial 5: Radios comunitarias - Plan de formación). Ministerio de Comunicaciones de Colombia, Dirección de Acceso y Desarrollo Social.

Hurtado Vergel, O. (2015). Caracterización de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para la formulación de políticas del deporte [Tesis de maestría, Universidad Distrital Francisco José de Caldas].

Iguaran Campo, C. M. (2023). Análisis de políticas públicas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre como estrategia para la incorporación del pueblo indígena Wayuu al Sistema Nacional del Deporte [Tesis de maestría, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio Institucional UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/54497>

Jaramillo, Racines. (2010). El surgimiento del fútbol en Colombia. Aspectos fundacionales. Bogotá(en prensa). Recuperado de

<https://bibliografiahistoria.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/03/22-jaramillo-e-1-surgimiento-del-futbol-en-colombia-aspectos-fundacionales-1.pdf>

Jaramillo Seligmann, C. (2026). Fútbol en Colombia: línea de tiempo (Villegas editores). <https://www.100libroslibres.com/futbol-en-colombia-linea-de-tiempo>

Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural: Una teoría liberal de los derechos de las minorías. Paidós.

Leandro Gómez, R. A. (2020). Políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia: Un análisis desde la consolidación sectorial [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL.

Molina Florez, E. C. (2006). “EL FÚTBOL PROFESIONAL COMO FENÓMENO SOCIAL Y COMERCIAL EN LA ZONA CONURBADA VERACRUZ-BOCA DEL RÍO”. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000607831>

Ministerio de Cultura de Colombia. (2013). Cartilla de diversidad cultural (1ª ed.). <https://www.mincultura.gov.co>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Enfoque diferencial: Origen y alcances.

Moreno Parra, H. A. (2011). Estado multicultural y derechos diferenciados en Colombia. Criterio Libre Jurídico, 8(1), 9–25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830070>

Mosquera Rosero Labbé, C., & León Díaz, R. E. (Eds.). (2009). Acciones afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal: Entre Bicentenarios de las Independencias y Constitución de 1991. Universidad Nacional de Colombia. <https://doi.org/10.15446/9789588063706>

Naciones Unidas. (2019, 11 de enero). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195).

https://www.un.org/es/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/195

Nieto Bravo, J. A., Pérez-Vargas, J. J., y Moncada-Guzmán, C. J. (2023). Métodos narrativos en investigación social y educativa. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(1), 215-226.

Ordoñez Saavedra, N., Carrillo Barbosa, R. L., Arias Castaño, A. M., Gómez-Solano, J. H., Sánchez-Rodríguez, D. A., & Rodríguez-Buitrago, J. A. (2023). Formulación de la política pública del deporte y la actividad física desde el enfoque participativo en un municipio colombiano. *Revista Digital: Actividad Física y Deporte*, 9(1), e2321. <https://doi.org/10.31910/rdafd.v9.n1.2023.2321>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. (2006). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Osuna, V. (2016). La justicia social: entre la igualdad de oportunidades y la igualdad de posiciones. *Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1(9), 93–108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830070>

Peralta, B. C., & Calvache, T. R. (2022). Una revisión histórica de la política social, Estado de bienestar y la emergencia de nuevos marcos discursivos en su construcción. *Jurídicas*, 19(1), 39–55. <https://doi.org/10.17151/jurid.2022.19.1.3>

Rawls, J. (2006). Teoría de la justicia (trad. M. D. González). México: FCE. Secretaría Distrital de Gobierno. (2024). Negra, Afro, Raizal y Palenquera:

comunidades. Recuperado de:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/negra-afro-raizal-palenquera-comunidades>

Secretaría Distrital de Planeación. SDP (2022). Caracterización de la población afrodescendiente residente en Bogotá. <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-de-la-poblacion-afrodescendiente-residente-bogota>

Secretaría Distrital de Planeación. (2022b). Política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios 2022–2032 (CONPES Distrital No. 23).

<https://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-de-deporte-recreacion-actividad-fisica-parques-y-escenarios-2022-2032>

Secretaría Distrital de Planeación. (2025). Informe de seguimiento del plan de acción de la política pública de la población negra, afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C. 2024-2036: Documento CONPES D.C. No. 39 (Corte junio 30 de 2025). Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. <https://www.sdp.gov.co/>

Segura M. Trejo, F., & Buarque de Hollanda, B. (2016). El estudio del deporte y las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, (Volumen temático 2015), 3–25. <https://doi.org/10.29265/gypp.v0i0.117>

Serna Maya, R. A. (2025). Política de las diferencias: Análisis del enfoque diferencial en la política pública de deporte, recreación y actividad física para las juventudes populares de Medellín, Colombia (2004–2020) [Tesis doctoral, Universidad Pontificia Bolivariana]. <http://hdl.handle.net/20.500.11912/12375>

Tabares Fernández, J. F., Molina, V. A., & Franco, S. A. (2018). Pluriversidad y ontologías múltiples: Aportes para una política pública crítica del deporte en Colombia.

Pensar a Práctica, 21(2), 484–494. <https://doi.org/10.5216/rpp.v21i2.50192>

Torres. (2020). Cien años de la pasión del gol. Archivo de Bogotá – Secretaría General.

Recuperado de

<https://archivobogota.secretariageneral.gov.co/noticias/cien-a%C3%B1os-la-pasion-del-gol>

Unidad para las Víctimas. (2023, 16 junio). Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>

United Cities and Local Governments—Committee on Social Inclusion, Participatory Democracy and Human Rights. (2005). Carta mundial por el derecho a la ciudad.

<https://www.uclg-cisdp.org/es/documentos/carta-mundial-por-el-derecho-ciudad-2005>

Vargas Olarte, C. E. (2018). Gestión y política pública del deporte. *Revista Libre Empresa*, 15(1), 169–184. <https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.29.010>

Zambrano Vanegas, R. A., & Mejía Ramírez, C. E. (2023). Implementación de los enfoques de derechos y diferencial en el programa “Killa sin límites” de la política pública de discapacidad de la ciudad de Barranquilla, en el periodo 2020–2021 [Artículo de investigación].

7. ANEXOS

7.1.Anexo 1. Matriz de antecedentes realizada en formato Excel para la organización y sistematización de la información bibliográfica utilizada en la investigación.

Copia de Sistematizacion_De_Documentos_revisados_28_de_Mayo 2025							
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda							
100% 123 Times...							
Compartir							
A1							
	Título	Tipo De documento (artículo, proyecto de pregrado, proyecto de posgrado, etc)	Fuente (Base de datos)	Link	Año de publicación	Año de estudio e implementación de la investigación	Abstract o Resumen.
1	Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años del posacuerdo (2016-2024)	Informe	CODHES	https://codhes.org/2025/02/28/tendencias-del-desplazamiento-forzado-en-colombia-en-ocho-años-del-posacuerdo-2016-2024/	FEBRERO DE 2025	El documento estudia y presenta las tendencias del desplazamiento forzado durante los ocho años de posacuerdo en Colombia. Este periodo se define específicamente en el informe como el transcurrido desde la firma del Acuerdo Final de Paz (AFP) con las excombatientes FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y hasta el 23 de noviembre de 2024	Este informe presenta y analiza los datos que arroja el ejercicio monitoreo realizado por el SISDHES durante el primer semestre 2024 (enero a junio) en las categorías de movilidad humana: violencias selectivas. Para tal fin, el documento se encuentra dividido en 5 grandes secciones: 1) desplazamientos múltiples y masivos (DMM), 2) confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CRMH), 3) masacres (MAS), 4) violencias sociopolíticas de carácter selectivo (VSCS) letales y 5) conclusiones. Las primeras cuatro secciones muestran las desagregaciones que pueden construir los datos disponibles en el sistema de información y las conclusiones evidencian un ejercicio de perspectiva comparada respecto a la situación observada para el primer trimestre de los años 2022 y
2	Mercado laboral por departamentos	Informe	DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos	14 de abril de 2025	el año de estudio específico de este boletín técnico es el 2024	el boletín es una presentación técnica de los resultados del mercado laboral a nivel departamental para el año 2024, derivados de la encuesta con un enfoque en la tasa de desocupación y las brechas de género acompañadas de información metodológica relevante

Copia de Sistematizacion_De_Documentos_revisados_28_de_Mayo 2025						
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda						
100% 123 Times...						
Compartir						
B1						
	Objetivo del texto (relevancia del tema de interés)	Extracto o concepto relevante en documento (copie textualmente que le sirve del documento)	Metodología de la investigación	Método de investigación	Enfoque de la investigación	Instrumento de investigación
1	Presentar las tendencias observadas en torno al desplazamiento forzado, considerando el principal hecho victimizante sobre la población civil producido por los conflictos armados en Colombia	Este documento presenta las tendencias observadas en torno al desplazamiento forzado (en adelante DF) durante el periodo del posacuerdo, teniendo en cuenta que es el principal hecho victimizante sobre la población civil que producen los conflictos armados en Colombia. De acuerdo con la ley colombiana (Ley 387 de 1997, art. 1), desplazado y desplazamiento pueden definirse así: Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos	La metodología se centra en la recopilación, diferenciación (individual vs. múltiple/masivo), análisis estadístico y geográfico, y contraste de información proveniente principalmente de las bases de datos del RUV (víctimas individuales) y del monitoreo de SISDHES (eventos y víctimas de DMM), complementado con un contraste de fuentes para causas y responsables, y contextualización con base en otras investigaciones sobre conflictos y economías ilegales.	El informe emplea un método cuantitativo al basarse en la recolección, organización, análisis estadístico y presentación de datos numéricos sobre el desplazamiento forzado, derivados de bases de datos administrativas y de monitoreo.	El enfoque es descriptivo, analítico y centrado en las tendencias cuantitativas del desplazamiento forzado en Colombia durante el posacuerdo	Las herramientas de investigación son los sistemas de información SISDHES; el análisis estadístico, y el contraste de fuentes aplicados a
2	El objetivo general de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) es proveer información estadística relacionada con mercado laboral,	La población total corresponde a personas que viven en hogares particulares. Dentro de esta, la población en edad de trabajar (PET) incluye a quienes tienen 15 años o más, dividiéndose en fuerza de trabajo y población fuera de la fuerza de trabajo.	La metodología consiste en la recolección continua de datos a través de la GEIH (encuesta del DANE), utilizando un diseño muestral probabilístico y multietápico. Los datos se	cuantitativo	el enfoque de la investigación es fundamentalmente estadístico y descriptivo, utilizando datos numéricos a gran escala obtenidos de una encuesta probabilística (GEIH) para	encuestas principales de recolección que operan con metodologías de muestreo e

Copia de Sistematización_De_Documentos_revisados_28_de_Mayo_2025										
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda										
100%										
Times										
12										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										
B I										

Propósito del Instrumento:

La entrevista semiestructurada tiene como propósito identificar, a partir de las voces de las comunidades, instituciones y actores clave, su incidencia en el desarrollo de los programas formulados bajo los CONPES 38 y 39. Dichos instrumentos rigen las políticas públicas para las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en desarrollo con el Acuerdo 927 de 2024, correspondiente al 'Plan de Desarrollo Distrital

Datos del experto evaluador:

Nombre completo:	Gaviota Marina Conde Rivera
Formación académica:	Doctorado en educación - UNLP
Experiencia en el área (años):	20 años
Institución de afiliación:	Universidad Pedagógica Nacional
Especialidad o área de experticia:	Cuerpo, poder y subjetividad

Evaluación Global del Instrumento:

Criterio	1	2	3	Observaciones
Coherencia con el objetivo general			X	El instrumento aborda directamente la correlación entre política pública y participación comunitaria, en el marco de las escuelas deportivas. Las preguntas 1, 2, 9, 10 y 13 se alinean muy bien.
Coherencia con el enfoque cualitativo			X	La mayoría de preguntas son abiertas, permiten narrativas y profundización. Sin embargo, algunas (pregunta 6)

				inducen a respuestas cerradas (estratos), lo que desentona con el enfoque narrativo.
Pertinencia de los Objetivos Específicos			X	Los tres objetivos específicos están representados. OE1 → preguntas 1-4; OE2 → preguntas 5-8; OE3 → preguntas 9-13. Hay coherencia temática.
Claridad conceptual		X		Algunas preguntas son muy largas, con subordinaciones excesivas (ej. pregunta 1). Pueden generar confusión en el entrevistado. El término "actores estratégicos" no se define previamente.
Potencial para generar información profunda (riqueza discursiva)		X		Varias preguntas (3, 5, 8, 11) tienen buen potencial para generar narrativas. Otras (2, 4, 6, 13) tienden a lo factual o cerrado, limitando la profundidad.

(No cumple:1, Cumple parcialmente:2, Cumple Completamente:3)

Evaluación Técnica de las Preguntas

Aspecto	Sí	No	Observaciones
Las preguntas son abiertas	X		Mayoría sí, excepto pregunta 6 (estratos) y pregunta 13 (lista de entidades) que son cerradas de hecho.

Evitan juicios de valor	X		En general sí. No hay preguntas que culpabilizan o estigmaticen. Se mantiene un tono neutro.
Permiten repreguntas o profundización	X		El formato semiestructurado lo permite. Algunas preguntas (p.ej. 3, 8, 11) invitan a ampliar.
Existen preguntas redundantes		X	Se identifican solapamientos: pregunta 7 y 8 abordan movilidad/desplazamiento desde ángulos muy similares. Pregunta 4 ("¿Cuándo identificaron la necesidad?") es poco precisa y puede solaparse con la 1.
Hay coherencia entre los Objetivos y las preguntas	X		La relación es clara y la tabla de análisis así lo refleja.
El orden favorece una secuencia lógica (descriptiva)	X		Se inicia con participación general, luego factores socioculturales, luego pertinencia. Es un orden razonable. Sin embargo, la pregunta 4 ("¿Cuándo...?") aparece muy temprano y es temporal, podría ir después de contextualizar.

Valoración global del instrumento

¿Considera que el instrumento es válido para cumplir con el propósito del estudio?

☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No

Justifique su respuesta:

El guión de entrevista es válido en lo esencial: logra articular los objetivos específicos con preguntas pertinentes y alineadas al marco normativo (CONPES 38 y 39, Acuerdo 927). La estructura por ejes temáticos es coherente y el enfoque cualitativo está presente en la mayoría de las preguntas. Sin embargo, presenta debilidades que afectan su plenitud:

1. Redacción extensa y compleja en algunas preguntas (especialmente 1 y 11), lo que puede dificultar la comprensión en población con distintos niveles de escolaridad o durante una entrevista oral.
2. Preguntas cerradas o muy concretas (6, 13) que no se corresponden del todo con un enfoque narrativo. La pregunta sobre estratos, por ejemplo, podría reformularse para indagar percepciones de desigualdad socioeconómica sin reducirlo a una categoría cuantitativa.
3. Solapamiento temático entre preguntas 7 y 8 (movilidad/desplazamiento). Se sugiere fusionarlas o eliminar una.
4. Falta de una pregunta inicial de calentamiento o contextualización sobre la experiencia personal del entrevistado con el deporte o la comunidad, que facilitaría la fluidez.

A pesar de estas observaciones, el instrumento cumple su propósito de recolectar información rica y pertinente, especialmente si el equipo investigador realiza preguntas hábiles durante la entrevista.

Recomendaciones generales del experto:

1. Reformular preguntas extensas: Dividir la pregunta 1 en dos o tres preguntas más cortas y directas.
Ejemplo:
 - *¿Cómo ha sido la participación de las comunidades NARP en el diseño de los programas deportivos derivados del Acuerdo 927?*
 - *¿Qué actores estratégicos han estado involucrados?*
2. Reemplazar preguntas cerradas:
 - La pregunta 6 (*¿Cuáles son los estratos socioeconómicos con mayor participación?*) puede cambiarse por: *¿Qué condiciones económicas o sociales observa que facilitan o dificultan la participación de las familias NARP en estas escuelas deportivas?*
 - La pregunta 13 puede integrarse en una conversación más amplia sobre responsabilidades institucionales.
3. Fusionar o eliminar redundancias: Unir preguntas 7 y 8 en una sola que aborde las barreras administrativas y de arraigo derivadas de la movilidad/desplazamiento.
4. Incluir una pregunta de apertura que permita generar confianza y contexto, por ejemplo:
 - *Cuéntenos, ¿cómo se ha vinculado usted o su comunidad a las escuelas deportivas con enfoque diferencial?*
5. Revisar el uso de lenguaje institucional: Términos como "producto 3.1.22" (pregunta 11) pueden ser desconocidos para líderes comunitarios. Se sugiere explicarlos brevemente durante la entrevista o reformular con lenguaje más accesible.
6. Ajustar la redacción de la pregunta 4: *¿Cuándo identificaron la necesidad?* es ambigua. Mejor: *¿En qué momento o proceso surgió la identificación de la necesidad de crear estos programas deportivos para la comunidad NARP?*

06/04/2026

Firma Evaluador

Fecha de Elaboración

FICHA DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS: Guion de Entrevista

Información General del Proyecto

Ítem	Información
Título	Incidencia de las políticas públicas y participación de la comunidad NARP y las instituciones en la creación de las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano de Bogotá
Objetivo General	Comprender la correlación entre la política pública y la participación de las comunidades étnicamente diferenciadas en el marco de programas institucionales de la ciudad de Bogotá atendiendo al programa “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana”

Enfoque Metodológico	Investigación cualitativa de tipo narrativo con alcance descriptivo
Población	Comunidad NARP y Entidades.

Propósito del Instrumento:

La entrevista semiestructurada tiene como propósito identificar, a partir de las voces de las comunidades, instituciones y actores clave, su incidencia en el desarrollo de los programas formulados bajo los CONPES 38 y 39. Dichos instrumentos rigen las políticas públicas para las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en desarrollo con el Acuerdo 927 de 2024, correspondiente al 'Plan de Desarrollo Distrital

Datos del experto evaluador:

Nombre completo:	Paula Andrea Martínez Chacón
Formación académica:	Magíster en Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación de la Universidad Externado de Colombia. Licenciada en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional.
Experiencia en el área (años):	9 años
Institución de afiliación:	Universidad Pedagógica Nacional
Especialidad o área de experticia:	Experiencia en docencia, gestión académica e institucional y desarrollo de procesos investigativos en educación inclusiva, diseño e implementación de evaluación de programas educativos.

Evaluación Global del Instrumento:

Criterio	1	2	3	Observaciones
Coherencia con el objetivo general			X	El instrumento se relaciona con el propósito central de la investigación. Se valora que el guion no se queda en una mirada normativa, sino que busca reconocer experiencias, relaciones y dinámicas reales.
Coherencia con el enfoque			X	La entrevista semiestructurada es

cualitativo				una elección pertinente y consistente con el enfoque planteado. El instrumento favorece la escucha de las voces de los participantes, la comprensión de significados y la recuperación de experiencias situadas. Además, ofrece la flexibilidad necesaria para profundizar en aspectos emergentes que puedan surgir durante la conversación.
Pertinencia de los Objetivos Específicos			X	NA
Claridad conceptual		X		El instrumento cuenta con una base conceptual sólida y con categorías pertinentes para el estudio. Sin embargo, en algunas preguntas pueden realizarse ajustes menores en su redacción, especialmente en términos de extensión, precisión y sencillez del lenguaje. Realizar estos cambios permitiría que los participantes comprendan con mayor facilidad lo preguntado y respondan con mayor fluidez.
Potencial para generar información profunda (riqueza discursiva)			x	Las preguntas abiertas invitan no solo a responder, sino también a interpretar, recordar experiencias y valorar procesos vividos.

(No cumple:1, Cumple parcialmente:2, Cumple Completamente:3)

Evaluación Técnica de las Preguntas

Aspecto	Sí	No	Observaciones
Las preguntas son abiertas	X		Las preguntas están formuladas de manera abierta, lo que favorece respuestas amplias, argumentadas y centradas en la experiencia y en el conocimiento de los participantes.
Evitan juicios de valor	X		El instrumento mantiene un tono respetuoso y académico. Las preguntas, en su mayoría, no inducen respuestas ni sugieren valoraciones previas sobre los programas o los actores involucrados.
Permiten repreguntas o profundización	X		La estructura del guion posibilita que el entrevistador amplíe información, solicite ejemplos o profundice en elementos emergentes durante la conversación.
Existen preguntas redundantes		X	Se observa un esfuerzo por depurar el instrumento y ajustar preguntas que inicialmente podían solaparse. La versión actual presenta una mejor delimitación temática.
Hay coherencia entre los Objetivos y las preguntas	X		Las preguntas guardan relación con los objetivos específicos planteados y permiten abordar las categorías centrales del estudio. Esto evidencia consistencia interna en el diseño del instrumento.
El orden favorece una secuencia lógica (descriptiva)	X		Se identifica progresión temática adecuada.

Valoración global del instrumento

¿Considera que el instrumento es válido para cumplir con el propósito del estudio?

☒ Sí

☐ Parcialmente

☐ No

Justifique su respuesta:

El instrumento presenta coherencia con el propósito del estudio, con los objetivos planteados y con el enfoque cualitativo definido metodológicamente. Las preguntas permiten recuperar percepciones, experiencias y valoraciones de los actores vinculados al proceso investigativo, lo que aporta a la recolección de datos pertinentes y contextualizados.

Adicionalmente, se reconoce como fortaleza el proceso de construcción metodológico, dado que el instrumento, sometido previamente a juicio de expertos, ha sido ajustado a partir de las observaciones recibidas y es fácil identificar los cambios resultados porque son expuestos. Esto demuestra una actitud investigativa rigurosa, reflexiva y abierta al mejoramiento continuo, aspecto que fortalece su validez de contenido.

Si bien aún pueden realizarse ajustes menores de redacción y precisión en algunas preguntas, la versión actual resulta pertinente, sólida y adecuada para su aplicación en el marco del estudio propuesto.

Recomendaciones generales del experto:

Reducir la extensión de algunas preguntas: Se recomienda revisar especialmente las preguntas 1 y 10, ya que concentran varios elementos en una sola formulación.

Fortalecer la claridad del lenguaje: Es importante privilegiar un lenguaje claro, directo y accesible tanto en la redacción escrita del instrumento como en su aplicación oral. Aunque el estudio maneja categorías conceptuales complejas, durante la entrevista conviene formular las preguntas de manera comprensible para distintos perfiles de participantes.

Organizar el guion por bloques temáticos: Se sugiere estructurar el instrumento en bloques claramente diferenciados para favorecer la secuencia lógica de la conversación y facilitar el análisis posterior. Por ejemplo: Contexto y rol del participante, participación comunitaria e institucional, factores socioculturales y económicos (entre otros).

Unificar criterios de escritura y consistencia conceptual: Se recomienda mantener uniformidad en el uso de términos a lo largo del documento. Por ejemplo, definir y sostener una sola denominación en expresiones como enfoque étnico-racial/enfoque diferencial étnico afrocolombiano.

Incorporar preguntas orientadas a experiencias concretas: Además de preguntas analíticas, sería valioso incluir algunas que inviten a relatar experiencias específicas. Esto puede enriquecer la narrativa y aportar evidencia situada sobre avances, tensiones o aprendizajes del programa. Un ejemplo podría ser ¿Puede compartir una experiencia significativa vivida en este proceso?

Considerar devolución de resultados a participantes: Desde una perspectiva ética y participativa, se recomienda contemplar estrategias de socialización de hallazgos con comunidades e instituciones participantes. Esto reconoce el valor de sus aportes y fortalece el sentido transformador de la investigación.

Firma Evaluador

17 de abril de 2026

Fecha de Elaboración

FICHA DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS: Guión de Entrevista

Información General del Proyecto

Ítem	Información
Título	Incidencia de las políticas públicas y participación de la comunidad NARP y las instituciones en la creación de las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano de Bogotá

Objetivo General	Comprender la correlación entre la política pública y la participación de las comunidades étnicamente diferenciadas en el marco de programas institucionales de la ciudad de Bogotá atendiendo al programa “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana”
Enfoque Metodológico	Investigación cualitativo de tipo narrativo con alcance descriptivo
Población	Comunidad NARP y Entidades.

Propósito del Instrumento:

La entrevista semiestructurada tiene como propósito identificar, a partir de las voces de las comunidades, instituciones y actores clave, su incidencia en el desarrollo de los programas formulados bajo los CONPES 38 y 39. Dichos instrumentos rigen las políticas públicas para las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en desarrollo con el Acuerdo 927 de 2024, correspondiente al 'Plan de Desarrollo Distrital

Datos del experto evaluador:

Nombre completo:	JOHAN DAVID MARINEZ QUIÑONES
Formación académica:	MAGISTER EN CIENCIAS DEL DEPORTE
Experiencia en el área (años):	14
Institución de afiliación:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA
Especialidad o área de experticia:	DEPORTE EN EDADES DE FORMACIÓN

Evaluación Global del Instrumento:

Criterio	1	2	3	Observaciones
Coherencia con el objetivo general			X	En todas las preguntas del instrumento se resalta la importancia de la participación de las comunidades NARP en la creación y ejecución de las políticas públicas en el marco de desarrollo de las Escuelas de Formación Deportivo con enfoque étnico-racial.
Coherencia con el enfoque cualitativo			X	La coherencia se encuentra a lo largo del instrumento,

				aunque las preguntas 3 y 6 estas pueden orientarse directamente a obtener información del impacto de la participación en términos de cantidad y del sostenimiento en este tipo de proyectos, es importante la presencia de este tipo de preguntas en la elaboración de las conclusiones obtenidas en este trabajo de investigación.
Pertinencia de los Objetivos Específicos			X	Se destaca la organización de los objetivos específicos como categorías de análisis en la construcción de las preguntas del instrumento.
Claridad conceptual		X		Si bien las preguntas están formuladas correctamente, sería importante considerar cómo el entrevistado recibe algunas preguntas o que son muy extensas en su enunciado o que tienen términos que podrían llegar a generar confusión en su respuesta.
Potencial para generar información profunda (riqueza discursiva)			X	Muchas de las posibles respuestas obtenidas a partir del instrumento podrían dar paso a discusiones importantes que contribuyan a la mejora del desarrollo de las políticas públicas para las poblaciones NARP y los proyectos que se formulen.

(No cumple:1, Cumple parcialmente:2, Cumple Completamente:3)

Evaluación Técnica de las Preguntas

Aspecto	Sí	No	Observaciones
Las preguntas son abiertas	x		En su gran mayoría, sin embargo las preguntas que no lo son brindan una información de gran utilidad que podría fortalecer el contraste de la información al plantear la discusión y en los hallazgos de las conclusiones.
Evitan juicios de valor	x		Las preguntas van direccionadas a obtener información por parte de los entrevistados y no a generar sesgos.
Permiten repreguntas o profundización	x		Muchas de las preguntas seguramente llevarán al entrevistado a cuestionarse sobre el planteamiento del objetivo general de esta investigación.
Existen preguntas redundantes		x	La creación de categorías de análisis representadas en la formulación de los objetivos permite que se generen varios cuestionamientos en torno al objetivo general de esta investigación.
Hay coherencia entre los Objetivos y las preguntas	x		Es uno de los grandes aciertos en la creación del instrumento
El orden favorece una secuencia lógica (descriptiva)	x		La organización de las preguntas va de lo más simple a lo más complejo.

Valoración global del instrumento

¿Considera que el instrumento es válido para cumplir con el propósito del estudio?

X Sí ☐ Parcialmente ☐ No

Justifique su respuesta:

Desde el orden de las preguntas hasta la construcción de las mismas, posibilitan que el investigador obtenga información de calidad que le permita dar respuesta al objetivo general planteado en este estudio. De igual manera se destacó a lo largo de las respuestas a esta evaluación la organización de las preguntas partiendo de las categorías de análisis desde donde se construyeron los objetivos. Seguramente el investigador podrá hacerse una idea de que tan involucrada está la comunidad en la creación de este tipo de políticas y si estas se construyen a partir de un contexto real y reconociendo las necesidades de esta población.

Recomendaciones generales del experto:

1. El CONPES 38 y 39 son documentos de políticas públicas que buscan dar respuesta a muchas necesidades de las poblaciones NARP. Es posible que algunos entrevistados tengan escaso o nulo conocimiento de estos documentos, no sobraría hacer una corta contextualización del impacto del sector deporte en estos documentos y como están contemplados en el plan de desarrollo distrital.
2. Procurar que aquellas preguntas extensas en su enunciado y con terminologías específicas sean formuladas de tal manera que el entrevistado las reciba y comprenda mejor para que en sus respuestas reduzca a lo más mínimo el lugar a interpretaciones erróneas.
3. Sería importante que estos actores sociales que serán entrevistados brinden un concepto de cómo perciben el apoyo de las entidades distritales a la ejecución de proyectos como las Escuelas de Formación Deportiva con enfoque diferencial Etnico-Racial.

08/04/2026

Firma Evaluador

Fecha de Elaboración

FICHA DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS: Guión de Entrevista

Información General del Proyecto

Ítem	Información
Título	Incidencia de las políticas públicas y participación de la comunidad NARP y las instituciones en la creación de las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano de Bogotá
Objetivo General	Comprender la correlación entre la política pública y la participación de las comunidades étnicamente diferenciadas en el marco de programas institucionales de la ciudad de Bogotá atendiendo al programa “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana”
Enfoque Metodológico	Investigación cualitativo de tipo narrativo con alcance descriptivo
Población	Comunidad NARP y Entidades.

Propósito del Instrumento:

La entrevista semiestructurada tiene como propósito identificar, a partir de las voces de las comunidades, instituciones y actores clave, su incidencia en el desarrollo de los programas formulados bajo los CONPES 38 y 39. Dichos instrumentos rigen las políticas públicas para las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en desarrollo con el Acuerdo 927 de 2024, correspondiente al 'Plan de Desarrollo Distrital

Datos del experto evaluador:

Nombre completo:	Alejandro Portocarrero Ortegá
Formación académica:	Magister en Ciencias y Tecnologías del Deporte y la Actividad Física
Experiencia en el área (años):	12 años
Institución de afiliación:	Secretaría de Educación del Distrito-
Especialidad o área de experticia:	Educación Física escolar, Baloncesto a nivel de clubes y escuelas

Evaluación Global del Instrumento:

Criterio	1	2	3	Observaciones
Coherencia con el objetivo general			x	
Coherencia con el enfoque cualitativo			x	
Pertinencia de los Objetivos Específicos			x	
Claridad conceptual			x	
Potencial para generar información profunda (riqueza discursiva)			x	

(No cumple:1, Cumple parcialmente:2, Cumple Completamente:3)

Evaluación Técnica de las Preguntas

Aspecto	Sí	No	Observaciones
Las preguntas son abiertas	x		
Evitan juicios de valor	x		Pregunta 6 Sobre la descripción del perfil socioeconómico de las familias, el entrevistador puede brindar aspectos del perfil antes de hacer esta pregunta, para poder encaminar la respuesta a los factores que realmente inciden en un perfil socioeconómico.
Permiten repreguntas o profundización	x		
Existen preguntas redundantes	x		

Hay coherencia entre los Objetivos y las preguntas	x		
El orden favorece una secuencia lógica (descriptiva)	x		Se evidencia un orden en las preguntas: Quienes participan, Características de la población y cierra con conocimiento de la población..

Valoración global del instrumento

¿Considera que el instrumento es válido para cumplir con el propósito del estudio?

x Sí ☐ Parcialmente ☐ No

Justifique su respuesta:

El instrumento brindará información de la población objetivo y permitirá conocer el estado de las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico.

Recomendaciones generales del experto:

Firma Evaluador

14/04/2026

Fecha de Elaboración

7.3.Anexo 3. Guión Entrevista semiestructurada.

Proyecto:

Incidencia de las políticas públicas y participación de la comunidad NARP y las instituciones en la creación de las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano de Bogotá.

Propósito del Instrumento:

La entrevista semiestructurada tiene como propósito identificar, a partir de las voces de las comunidades, las instituciones y otros actores relevantes, la incidencia en el desarrollo de programas formulados en el marco de los CONPES 38 y 39, correspondientes a las políticas públicas dirigidas a las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), en el desarrollo del acuerdo 927 de 2024 “Plan de Desarrollo Distrital”.
En este sentido, el instrumento se constituye en una herramienta fundamental para la recolección de información cualitativa, aportando insumos para un análisis riguroso sobre el cumplimiento de los objetivos de la presente investigación, a partir de los conocimientos, experiencias y percepciones de los participantes entrevistados.

Análisis

Objetivo General	
Comprender la correlación entre la política pública y la participación de las comunidades étnicamente diferenciadas en el marco de programas institucionales de la ciudad de Bogotá, atendiendo al programa “Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana”.	
Objetivos a Analizar	Número de pregunta
O.E 1. Caracterizar el nivel de participación de los actores Estratégicos y comunidades relevantes en la creación de los programas deportivos institucionales para las comunidades NARP.	1-4
O. E 2. Identificar los factores socioculturales y económicos que inciden en la participación de las personas NARP en programas deportivos distritales derivados de las políticas públicas.	5-8
Analizar la pertinencia de los programas deportivos que están desarrollando las instituciones para las comunidades u organizaciones NARP en concordancia con las políticas públicas distritales.	9-12

Guion de Entrevista:

1 ¿Cuál es la participación en el desarrollo y construcción de los programas deportivos institucionales de los actores Estratégicos y las comunidades relevantes en la creación de los programas deportivos con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y

afrocolombiana creados a partir del acuerdo 927 del 2024?

2 ¿Quiénes son los beneficiados de los programas deportivos institucionales con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra, afrocolombiana, Raizales y Palenqueras , creados a partir del acuerdo 927 del 2024?

3 ¿Cómo se distribuye la participación de niñas, niños y adolescentes de la comunidad NARP en las escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano?

4 ¿En qué momento se identificó la necesidad de los programas deportivos institucionales con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera?

5. ¿Cuáles son los factores socio culturales y económicos predominantes en los participantes pertenecientes a las comunidades NARP en los programas deportivos distritales derivados de las políticas públicas?

6. ¿Cómo describiría usted el perfil socioeconómico de las familias que presentan una mayor participación en las 'Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano' y a qué factores atribuye esta tendencia?

7. ¿Cómo influye la condición de movilidad poblacional en la estabilidad de participación y permanencia en los programas deportivos distritales con enfoque diferencial étnico racial de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la comunidad NARP?

8. ¿Cuáles son los programas deportivos institucionales a nivel distrital que se crean en respuesta al CONPES 38 y CONPES 39, “Política pública de la población negra, afrocolombiana, Raizal y palenquera en Bogotá D. C. 2024–2036”?

9. ¿Cuál es la labor y responsabilidad de las comunidades NARP y los actores relevantes dentro de la implementación de las Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana?

10. ¿Como los mecanismos de seguimiento del producto 3.1.22 Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana permiten verificar la participación efectiva y el impacto real en la reducción de las brechas de desigualdad que afectan a la niñez NARP?

11. ¿Cuándo se considera que la implementación de este programa mitiga las barreras de acceso al deporte para la población NARP que habita en estratos 1 y 2, garantizando que el deporte se materialice como un derecho?

12. ¿A qué entidades o instancias institucionales se les atribuye la creación y desarrollo de las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano en Bogotá?

Ajustes realizados tras el juicio de expertos.

A partir de la aplicación del juicio de expertos se relacionan los siguientes cambios dentro del presente instrumento:

La pregunta 4 se ajusta de tal forma que invite a un dialogo desmayor confianza y asertivo.

Antes del juicio de expertos.

4 ¿Cuándo identificaron la necesidad de los programas deportivos institucionales con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera?

Se ajustó a esta bajo recomendación de los expertos

4 ¿En qué momento se identificó la necesidad de los programas deportivos institucionales con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera?

La pregunta 6 se ajusta con la intención de convertirse en una pregunta más abierta hacia los entrevistados.

Antes del juicio de expertos.

6. ¿Cuáles considera usted son los estratos socioeconómicos con mayor participación en los programas deportivos distritales titulados Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana?

Se ajustó a esta bajo recomendación de los expertos

6. ¿Cómo describiría usted el perfil socioeconómico de las familias que presentan una mayor participación en las 'Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano' y a qué factores atribuye esta tendencia?

La pregunta 7 originalmente se elimina debido a que genera redundancia y puede solaparse con las 8

7. ¿Cómo la condición de migración o desplazamiento de la población NARP genera barreras administrativas o de arraigo que dificultan la participación de niñas, niños y adolescentes en las escuelas de formación con enfoque diferencial?

7.4. Anexo 4. Radicados de solicitud de entrevistas ante el IDRD.



Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100131701



Bogotá D.C. 14-04-2026

Señor
ANDRÉS HERNÁN PÉREZ RAYO
andresperezrayo@hotmail.com
 3208099923
 La ciudad

Asunto: Respuesta a su oficio No 20262100175702 del 30 de marzo de 2026, solicitud de espacio para entrevista.

Respetado señor Pérez:

En atención a su solicitud le informo que se ha dispuesto un espacio para atender su petición relacionada con la investigación titulada: *"Incidencia de las Políticas Públicas e incidencia de la comunidad NARP en las escuelas deportivas con enfoque Diferencial"*.

En tal sentido se agenda la reunión y atención personalizada el día martes 14 de abril de 2026 en la sede de Plaza de los Artesanos ubicada en la carrera 60 No. 63 A - 52, en el horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. en la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - Área de Deportes.

Cordialmente.

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
 Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
 Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A
 Copia: N/A

Elaboró: Teresa Godoy Huertas-Secretaria ejecutiva 10 (E)-Área de Fomento y Desarrollo deportivo
 Projectó: Guillermo Rojas Sanchez- Profesional especializado 07- Área de Fomento y Desarrollo Deportivo
 Revisó: Wilfer Leonardo Hernández/ Profesional especializado Grado 09 – Área de Fomento y Desarrollo Deportivo
 Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada contratista STRD
 Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional especializado Grado 11 Área de Deportes

Página 1 de 1

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
 Calle 63 No. 59ª-06
 Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195

Fecha de firmado:
 2026.04.14 04:26:45 COT
 Firmado digitalmente
 desde SOD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

7.5. Anexo 5. Consentimientos informados aplicación de entrevistas semiestructuradas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Educación Física
Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física
Consentimiento informado para participar en un estudio de investigación

Título del estudio: Incidencia de las políticas públicas y participación de la comunidad NARP y las instituciones en la creación de las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano de Bogotá.

El propósito de este documento es ayudarle a tomar una decisión informada para permitir o no su participación en el estudio. Lea cuidadosamente este formulario y realice todas las preguntas que tenga, para asegurar que entiende los procedimientos del estudio, riesgos y beneficios. Si luego de leer este documento tiene alguna duda, pida al investigador que le explique.

Sienta absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas.

Una vez haya comprendido el estudio y si está de acuerdo se le solicitará que firme este formato de consentimiento del cual recibirá una copia firmada y fechada.

1. Propósitos del estudio

La práctica deportiva a partir de la creación de programas articulados con las necesidades de las comunidades se devela como una herramienta fundamental para el crecimiento de los jóvenes en Bogotá, actualmente la capital de Colombia es la ciudad que principalmente recibe personas desplazadas que migran desde sus territorios en búsqueda de diferentes oportunidades y el estado tiene la responsabilidad de crear políticas públicas para el bienestar de todos sus ciudadanos, por lo anterior el presente estudio tiene como propósito comprender la correlación entre las necesidades de las comunidades y las acciones políticas desarrolladas en el ámbito distrital.

2. Justificación

El presente estudio se justifica bajo el imperativo de comprender los lineamientos de política pública que garantizan la participación de los jóvenes pertenecientes a las comunidades NARP en las escuelas deportivas con enfoque diferencial en la ciudad de Bogotá. Reconociendo la importancia de esta investigación en la capacidad de generar reflexiones sobre el cumplimiento de las políticas públicas con enfoque diferencial, promoviendo estrategias basadas en los testimonios de los actores relevantes de los conpes 38 y 39 referidas específicamente al desarrollo de las comunidades NARP en la ciudad de Bogotá.

3. Objetivos

Comprender la correlación entre la política pública y la participación de las comunidades étnicamente diferenciadas en el marco de programas institucionales de la ciudad de Bogotá atendiendo al programa "Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana".

4. Procedimientos

Se realizará la aplicación del instrumento de investigación, entrevista semi estructurada con la intención de recoger las narrativas de expertos sobre el desarrollo de las políticas públicas que acogen a las personas pertenecientes a las comunidades NARP en relación con el deporte.

5. Beneficios del estudio; en términos científicos, sociales, o individuales.

A nivel académico, contribuirá al conocimiento sobre la aplicación y desarrollo de las políticas públicas que relacionan a las comunidades NARP en el deporte, identificando cumplimientos y retos de las mismas a partir de las narrativas de los actores.

En el ámbito social, la investigación fortalecerá la visibilización de la comunidad NARP dentro del deporte bogotano, promoviendo la equidad y el reconocimiento de las políticas públicas. Además, permitirá comprender mejor las acciones de derechos con enfoque diferencial y formulando estrategias que favorezcan la integración.

Desde la perspectiva de políticas públicas: el presente estudio proporciona Seguimientos a las acciones políticas, fomentando el cumplimiento de los programas deportivos orientados a la diversidad e inclusión de las comunidades NARP.

En el plano práctico la presente investigación permitirá reconocer los factores que inciden en la participación y desarrollo de los programas para reducir las barreras existentes, mejorando el acceso a oportunidades de formación y competencia.

6. Riesgos asociados al estudio (sólo si existen).

7. Confidencialidad y almacenamiento de la información.

Los resultados del presente estudio tendrán una completa confidencialidad promoviendo la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos UNESCO

8. Protección de la identidad.

Toda información o datos que pueda identificar al participante serán manejados confidencialmente, se tomarán las siguientes medidas de seguridad: Utilizar códigos Alfanuméricos para identificar a los participantes de la investigación, el acceso a los datos

obtenidos en la presente investigación solo serán manejados por parte del equipo investigador, compuesto por el estudiante investigador Andrés Hernán Pérez Rayo y el Tutor a cargo.

La información obtenida en el presente tendrá completa confidencialidad, dando acceso únicamente al equipo investigador.

NOTA: No divulgaremos ninguna información de Usted. Cuando los resultados de la investigación sean publicados o se discutan en conferencias científicas, no se incluirá información que pueda revelar su identidad. Toda divulgación de la información obtenida se realizará con fines científicos o pedagógicos.

Yo, _____

Identificado/a con cédula de ciudadanía N° _____

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación y certifica que he leído atentamente este formulario y acepto participar libremente y doy mi consentimiento con pleno conocimiento de la naturaleza y finalidad de los procedimientos, los beneficios que se puede esperar, y las molestias o riesgos que puedan surgir durante el estudio y autorizo el uso y la divulgación de mi información a las entidades mencionadas en este Consentimiento Informado para los propósitos descritos anteriormente. El consentimiento lo otorgo de manera voluntaria y sé que soy libre de retirarme del estudio en cualquier momento, por cualquier razón y sin que tenga ningún efecto negativo.

Firma del participante _____

Fecha _____

Para cualquier pregunta que desee realizar durante el proceso de investigación puede contactarse con:

Investigador: Andrés Hernández Pérez Rayo
Tutor: MSc. Carlos Andrés Rodríguez
Correo: carlos.rodriguez@unad.edu.co
Teléfono: 310 456 7890

obtenidos en la presente investigación solo serán manejados por parte del equipo investigador, compuesto por el estudiante investigador Andres Hernan Perez Rayo y el Tutor a cargo.

La información obtenida en el presente tendrá completa confidencialidad, dando acceso únicamente al equipo investigador.

NOTA: No divulgaremos ninguna información de Usted. Cuando los resultados de la investigación sean publicados o se discutan en conferencias científicas, no se incluirá información que pueda revelar su identidad. Toda divulgación de la información obtenida se realizará con fines científicos y/o pedagógicos.

Yo: _____

Identificado/a con cédula de ciudadanía N° _____ de _____

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación y certifico que he leído atentamente este formulario y aceptó participar libremente y doy mi consentimiento con pleno conocimiento de la naturaleza y finalidad de los procedimientos, los beneficios que se puede esperar, y las molestias o riesgos que puedan surgir durante el estudio y autorizo el uso y la divulgación de mi información a las entidades mencionadas en este Consentimiento Informado para los propósitos descritos anteriormente. El consentimiento lo otorgo de manera voluntaria y sé que soy libre de retirarme del estudio en cualquier momento, por cualquier razón y sin que tenga ningún efecto negativo.

Firma del participante

Fecha _____

Para cualquier pregunta que desee realizar durante el proceso de investigación puede contactarse con

Nombre del participante: Apellido y nombre: Correo electrónico: Teléfono: Celular:	Nombre del investigador: Apellido y nombre: Correo electrónico: Teléfono: Celular:
---	---

obtenidos en la presente investigación solo serán manejados por parte del equipo investigador, compuesto por el estudiante investigador Andres Hernan Perez Rayo y el Tutor a cargo.

La información obtenida en el presente tendrá completa confidencialidad, dando acceso únicamente al equipo investigador.

NOTA; No divulgaremos ninguna información de Usted. Cuando los resultados de la investigación sean publicados o se discutan en conferencias científicas, no se incluirá información que pueda revelar su identidad. Toda divulgación de la información obtenida se realizará con fines científicos y/o pedagógicos.

Yo: _____

Identificado/a con cédula de ciudadanía N° _____ de Bogotá

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación y certifico que he leído atentamente este formulario y aceptó participar libremente y doy mi consentimiento con pleno conocimiento de la naturaleza y finalidad de los procedimientos, los beneficios que se puede esperar, y las molestias o riesgos que puedan surgir durante el estudio y autorizo el uso y la divulgación de mi información a las entidades mencionadas en este Consentimiento Informado para los propósitos descritos anteriormente. El consentimiento lo otorgo de manera voluntaria y sé que soy libre de retirarme del estudio en cualquier momento, por cualquier razón y sin que tenga ningún efecto negativo.

Para cualquier pregunta que desee realizar durante el proceso de investigación puede contactarse con

obtenidos en la presente investigación solo serán manejados por parte del equipo investigador, compuesto por el estudiante investigador Andres Hernan Perez Rayo y el Tutor a cargo.

La información obtenida en el presente tendrá completa confidencialidad, dando acceso únicamente al equipo investigador.

NOTA: No divulgaremos ninguna información de Usted. Cuando los resultados de la investigación sean publicados o se discutan en conferencias científicas, no se incluirá información que pueda revelar su identidad. Toda divulgación de la información obtenida se realizará con fines científicos y/o pedagógicos.

Yo: _____

Identificado/a con cédula de ciudadanía N° _____ de _____

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación y certifico que he leído atentamente este formulario y acepto participar libremente y doy mi consentimiento con pleno conocimiento de la naturaleza y finalidad de los procedimientos, los beneficios que se puede esperar, y las molestias o riesgos que puedan surgir durante el estudio y autorizo el uso y la divulgación de mi información a las entidades mencionadas en este Consentimiento Informado para los propósitos descritos anteriormente. El consentimiento lo otorgo de manera voluntaria y sé que soy libre de retirarme del estudio en cualquier momento, por cualquier razón y sin que tenga ningún efecto negativo.

Fecha _____

Para cualquier pregunta que desee realizar durante el proceso de investigación puede contactarse con ☐

7.6. Anexo 6. Transcripciones entrevistas semiestructuradas a los expertos

RESPUESTAS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS EXPERTOS 001, 002, 003 Y 004.

O.E.1

Caracterizar el nivel de participación de los actores Estratégicos y comunidades relevantes en la creación de los programas deportivos institucionales para las comunidades NARP.

¿Cuál es la participación en el desarrollo y construcción de los programas deportivos institucionales de los actores Estratégicos y las comunidades relevantes en la creación de los programas deportivos con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana creados a partir del acuerdo 927 del 2024?

(001)

En mi calidad de funcionario del IDRD y dentro de la coordinación que se tiene hoy sobre el programa proyecto de 0-100 se encuentra una estructura de carácter de fomento y de carácter deportivo, la cual se ha denominado un programa con escuelas de formación deportiva. Esas escuelas de formación deportiva tienen una relación entre los chicos que tienen 6 años cumplidos hasta aquellos que tienen 17 años cumplidos. Es decir, ha habido una gama de deportes entre los cuales se encuentran algunos deportes relacionados con el fútbol. En esa relación, por encontrarse encaminado la estructura deportiva de los contenidos, los procedimientos metodológicos y la participación con la comunidad, el estado a través del IDRD ha diseñado unas estructuras de carácter deportivo y recreativo en los cuales las personas de la comunidad participan. Por ese motivo se logró encajar con el proyecto que presentaron los afrodescendientes en cada una de sus estructuras legales después de un breve y a su vez también largo debate para pedir para una comunidad de ellos propia de sus necesidades, unos recursos de carácter económico y unas asesorías de carácter para que ellos pudieran constituir una escuela de fútbol. El proceso varió

desde el inicio hasta el final, llegando a la conclusión de que dados los recursos que se tenían, que habían sido aprobados por el IDRD para desarrollarlo en el número de años que dure el plan de desarrollo, que son 4 años, se logró llegar a que con eso podían establecer una escuela de formación deportiva y en un solo deporte, en el caso del fútbol. Partiendo de esa se logró ya detectar cómo era esa relación entre los interlocutores que eran representantes de la consultiva y el IDR en una primera fase que fue una fase de diagnóstico. ¿Qué tenemos? Versus una fase donde ellos proponían que con lo que tienen y los recursos que había tratar de desarrollar ese primer proceso que no estaba terminado, pero que producto de esas interacciones lograron presentar un documento en el cual se destaca las acciones del documentos son más claves que están basadas en los cinco aspectos importantes que como documento presentaron marcando la diferencia de una escuela de formación deportiva, llamémosla convencional, a una escuela de formación deportiva para un grupo especial con características especiales.

(002)

La misionalidad del instituto en el marco de los procesos de formación deportiva incluye todo tipo de población y grupos étnicos sin ninguna restricción, de acuerdo a lo que se establece en la Constitución Nacional y en las políticas emitidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá. En el caso de la formación deportiva contamos con el programa deporte del 0 a 100 que cuenta con el componente menores y cuenta con un componente de personas mayores de edad. En estos dos niveles o en estos dos componentes que oferta el Instituto para para que las personas accedan y puedan aprender, fundamentarse y adquirir las técnicas propias de alguna modalidad deportiva. Se entiende que el programa lo que contribuye es a que se tenga la oportunidad de acceso de aquellas personas que de alguna manera desean por interés particular aprender algún deporte. Por eso el enfoque se hace del proceso de formación. Aquí no estamos hablando ni de eventos, ni de test ni actividades eventuales, como bien se dice, ni certamen ni competencia. El enfoque se da es con un proceso de enseñanza aprendizaje mediante unos lineamientos técnicos fundamentados en un plan

pedagógico. A partir de ahí, lo que se propone es que las personas accedan de manera gratuita a estos programas. Aquí dentro de esa oferta pueden ser partícipes la población NARP. Sí, puede todos los afros pueden ingresar las comunidades raizales, los palenqueros y todas aquellas variantes que existan en relación a la población negra en Colombia. Inclusive se da cabida a población de otras nacionalidades también, en este caso de población de comunidades negras, no solo colombianas, sino también población que haya venido de otros países y gusten por el programa en el territorio y en la jurisdicción de Bogotá.

(003)

Frente al tema de la participación de nosotros como comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el ámbito deportivo, yo podría decir que en este momento es nula. Y explico por qué: dentro de la política pública se estableció la creación de escuelas deportivas con enfoque étnico; sin embargo, en la actualidad no contamos con estas escuelas.

Lo que hemos evidenciado, por ejemplo, con el IDRD, son escuelas que corresponden a su misionalidad institucional y a las que, de alguna manera, todas las poblaciones tenemos derecho a acceder, en el marco de los programas y proyectos de la ciudad. En ese sentido, las escuelas deportivas propias, como las queremos soñar y construir desde nuestras comunidades, no han sido posibles hasta el momento.

(004)

Okay. Bueno, en este momento tú estás hablando con Isabel Córdoba, consultiva distrital desde hace 30 años en el proceso de Comunidades Negras y a la vez presidenta de la Fundación de Mujer y Género Afrodescendientes el Borojó, a quien le tocó la implementación de este producto en específico que es la creación de unas escuelas deportivas con enfoque diferencial negro afrocolombiano para comunidades niños, niñas, jóvenes y adolescentes. En esas escuelas

deportivas lo que nos nosotros estamos buscando es que siendo los negros y las negras en Colombia eh un buen eh un buen te dijera un buen proyecto, un buen prospecto para el deporte es inaudito que Colombia en su capital que es Bogotá no tenga unas escuelas de formación deportiva, llámese como la llamen, pero en este momento una escuela de formación específica de negros. No es racismo, no es exclusión. Lo que queremos con esas escuelas es que, además de que queremos que los negros y los y las negras en su niñez, en su adolescencia y en su juventud, no se pierdan en los territorios de Bogotá, en las localidades, por falta de oportunidades, que tengan prácticas deportivas a través de esta política pública en donde se puedan desarrollar y que el día de mañana puedan ser grandes deportistas que representen no solo a la etnia, sino a nuestro país, como ha venido sucediendo. Tenemos el ejemplo de la primera medalla de oro que tenemos, que fue María Isabel Urrutia, fue la primera medalla de oro que tuvo Colombia en que la trajo una negra, una negra la cual el país no la formó deportivamente, no tuvo el apoyo deportivamente, pero cuando ya fue la medalla, ahí sí era. nuestra deportista. Lo que queremos es que haya una escuela de formación en donde los jóvenes en vez de estar perdiéndose o siendo víctima de las grandes bandas delincuenciales, los tengamos ahí acaparados nosotros, que no los recluten ellos, sino que los reclutemos nosotros para el beneficio del país y de la construcción de una buena ciudad y ciudadanía.

¿Quiénes son los beneficiados de los programas deportivos institucionales con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra, afrocolombiana, Raizales y Palenqueras , creados a partir del acuerdo 927 del 2024?

(001)

La estructura que ellos tienen no es una estructura tan conocida, es una estructura que fue basada en la experiencia de algunas personas que estaban en las localidades, que eran afrodescendientes y que tenían acceso a unos grupos específicamente en fútbol que querían ser parte de una escuela de formación deportiva. Para el caso específico en la localidad de Suba, en la

localidad de Bosa y en la localidad de Santa Fe. Eran esos tres procesos que estaban separados a través de tres profesores. Finalmente concluyeron que no había la posibilidad de desarrollarlos todos, pero que era básicamente un solo un solo docente, el cual fue el que produjo los elementos con la consultiva de hacer una petición para que fuera una escuela de formación deportiva, la cual estaba basada en dos variables importantes, uno, la cosmogonía y dos, la cosmovisión, que eso lo hacía diferente de cualquier otro sistema de contenidos de nuestra resolución que regulaba las escuelas de formación deportiva, que tiene que ver con estudiantes o deportistas, con entrenadores o profesores y con un sistema de contenidos que en eso no se ha podido todavía variar. La única diferencia está basada en que ellos en su documento lograron precisar que la escuela de formación deportiva cumpliría con todos los aspectos de las normas que regula una escuela de formación deportiva y le iban a agregar eh lo que era la espiritualidad y la ancestralidad en primera línea. En la segunda línea, el sentido de comunidad y solidaridad para esas poblaciones especiales. En tercera línea, reconocer el cuerpo afro como una expresión de resistencia, ritmo y poder. En la cuarta, promovía la oralidad, la música y el movimiento como elementos pedagógicos y terminaba con cómo el deporte se articulaba con el fortalecimiento de la identidad étnica. Eran esos cinco elementos que la hacían diferente, ante los cuales el IDRD estuvo de acuerdo y les conceptuamos que eso estaba perfecto, que pasaríamos a una segunda fase en la cual pediríamos requisitos. ¿Quiénes eran capaces de desarrollar esos cinco aspectos en cuanto a un docente que fuera afrodescendiente y pudiera llevar los contenidos pedagógicos a esa relación dentro de esas cinco variables.

(002)

Pues el programa yo hago pues énfasis en el programa de corte 01 componentes menores y mayores, que son programas incluyentes. Esto no exige que algún núcleo de población afrocolombiana solicite al instituto una atención siempre siempre y cuando cumplan con requisitos de cantidad, de escenarios, de digamos de garantía de que el sitio donde se va la práctica pues

cumpla con las condiciones mínimas para poder eh atender la población e igualmente se puedan desarrollar los procesos. Me explico, si alguna comunidad negra en cualquiera de los de los órdenes y en la línea que están referenciados dear requiere que tengan una atención exclusiva, por supuesto que se puede hacer, pero deben tener una cantidad de usuarios específica también para que puedan ser atendidos. Me explico, no pueden decir somos cuatro en un sitio y necesitamos que nos atiendan a los cuatro que somos afro exclusivamente en escenario deportivo del sistema distrital de parque de la ciudad de Bogotá y que administra el IDRD. Tiene que haber una cantidad razonable desde el punto de vista pedagógico y que sea razonable desde la inversión del Estado, en este caso de los ciudadanos bogotanos, para que se diga, bueno, hay un grupo específico desde ese punto de vista que se puede atender.

(003)

Para mí no, no hay así beneficiado con ese enfoque no hay. Nosotros eh participamos de las misionalidades, como vuelvo y repito, que tiene el IDRD porque Ellos, obviamente a través de su misionalidad han llegado depronto a todas las localidades en donde hay personal o comunidad afro en algunas escuelas, pero no son las escuelas que nosotros tenemos con ese enfoque diferencial, son escuelas de ellos como institución.

(004)

Bueno, los beneficiarios de este proyecto, que es un proyecto muy bonito, siempre y cuando el distrito verdaderamente se comprometa y verdaderamente le destine los recursos necesarios para la creación de estas escuelas, los beneficiarios en primer lugar serán las comunidades negra, porque es una política pública de comunidades negras, es un producto de política pública de comunidades negras para garantizar el derecho de esta población que por década ha sido vulnerado. Los niños, niñas, jóvenes, adolescentes de las comunidades negras, sus derechos en materia deportiva son vulnerados. Los niños son discriminados, son peyorizados, pero cuando ya son grandes deportistas

y son las grandes glorias del país. Entonces en primer lugar serán ellos No vamos a conformar un aparte y, quiero dejarlo claro, no es aparte porque tendrán posibilidades de otros niños de diferentes bienvenidos. Pero en específico el programa está dirigido para niños, niñas, adolescentes de comunidades negras afrocolombianas y por qué no decir Raizales y Palanquera, a pesar de que también tienen sus productos de política pública

¿Cómo se distribuye la participación de niñas, niños y adolescentes de la comunidad NARP en las escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano?

(001)

No se tiene un estudio ni siquiera un diagnóstico muy aterrizado porque la idea fundamental era tener escuelas única y exclusivamente de poblaciones afrodescendientes. Tenemos hoy una estructura en los más o menos el IDRD tiene en el proceso de 0 a 100 en los deportes que teníamos que eran 32 y luego se han ido disminuyendo. En esos 32 deportes podíamos tener un valor estadístico. ¿Cuántos niños afrodescendientes hay? Hoy lo sabemos. No tengo el dato exacto de cuántos hay por cada deporte, pero sí tenemos que superamos los 300 niños. que son afrodescendientes en una población que más o menos llega a 2,300. O sea, que tenemos más o menos una población que está entre el 15 y el 20% que son en estas localidades y en otras, porque hay localidades como, por ejemplo, Kennedy, que tiene una población alta en afrodescendientes, pero no pertenecen a la estructura en la cual se presentó la propuesta. Se llegó al punto en que ellos van a definir, porque no se ha definido todavía, que cuando comience la escuela de formación deportiva, qué lugar va a tener, ¿dónde va a ser? Si definimos que va a ser en un parque de Suba, pues es muy difícil llevar niños desde Kennedy hasta Suba o de Santa Fe hasta Suba se define que va a ser en Santa Fe, esa es una labor que hoy en su autonomía que tienen ellos el grupo Borojó van a tener que definir un segundo momento que en el cual están con qué profesores cuentan para

cumplir estos cinco estas cinco variables y con qué alumnos cuentan para poder comenzar esta primera era estructura piloto porque es piloto solamente con los recursos que hay.

(002)

El instituto cuenta con un sistema de información y se establece también una caracterización poblacional el dentro del marco de población incluyente. Sí. No específicamente ente programas independientes a los proyectos. Sabemos que el instituto tiene con la consultiva de la ciudad de Bogotá un programa especial exclusivamente para Fundación Afrocolombiana. Sí, donde tiene esa esa carácter y ese particular dentro de esa población, pero dentro de los programas institucionales sí se puede caracterizar la población negra que está dentro de la oferta abierta institucionalmente para todos los ciudadanos bogotanos en cualquiera de los rangos etarios en que se ha mencionado, sean menores o sean mayores.

(003)

No, que no no no tenemos no no no existe. Mira, nosotros cuando nos reunimos con el IDR D para tratar el tema, en muchas ocasiones ellos nos hablan que en todas las disciplinas deportivas, porque nosotros tenemos mucho talento para todas las disciplinas deportivas, no solamente es el fútbol. Y encontramos negros. Encontramos negros porque por su talento que tienen y que por sus condiciones llegan a esos a esos espacios, pero no es, digamos, como una acción afirmativa eh que nosotros diseñamos para que nuestras comunidades se puedan desarrollar en esas diferentes disciplinas. En estos momentos, por ejemplo, si se hablara, digamos, de las escuelas que se dejaron en la política pública, en la reformulación de la política pública, que se deja se dejó un proyecto, una propuesta para crear las escuelas deportivas eh con enfoque diferencial étnico. No se han todavía construido esas escuelas.

(004)

No lo hay todavía. Nosotros apenas estamos en el proceso. Quiero hacerte una claridad. Nosotros en el periodo de Claudia López, alcaldesa, nosotros logramos, queríamos un capítulo étnico en el plan de desarrollo. Como no se pudo el capítulo étnico, Claudia pidió que le hiciéramos un artículo para meterlo en el plan de desarrollo. y el artículo 16, creo que era, eh, del plan de desarrollo de Claudia, que era el que posibilitaba eh la participación de las comunidades, ese artículo tenía unos ítemes en donde nosotros podíamos tener unos programas y proyectos específicos para nosotros. En ese estaban las escuelas deportivas, pero no se cumplió porque las escuelas deportivas del IDRD son misionales y como son misionales no tienen el enfoque diferencial que buscamos nosotros. Y ese enfoque diferencial que nosotros estamos buscando es que una escuela deportiva no es llevar a los niños a corretear una pelota, no es llevar a los niños a jugar básquetbol, a jugar fútbol, no, no. Una escuela de dice de formación deportiva, eso tiene unas características específicas. La escuela tiene que tener una infraestructura. En esa infraestructura va un psicólogo, va un nutricionista, pero todo eso con enfoque diferencial negro, porque así es como se han formado nuestros grandes deportistas, María Isabel Urrutia, estos muchachos que están jugando fútbol, ellos no se criaron a punta de puré de papa. Entonces, el nutricionista tiene que tener en cuenta que para ser un gran deportista hay que darle una alimentación específica y si es tratándose de negro pues tiene con mayor razón la alimentación y todo eso tiene que ser en el marco de nuestra cosmovisión y nuestra cosmogonía desde lo cultural.

Entonces no hay en este momento ninguna escuela de formación deportiva negra con afrocolombiana o con ese enfoque diferencial no la hay. La misionalidad del distrito es tener unos entrenadores deportivos en un barrio y las mamás no sueltan sus hijos para un señor que no conocen para que se los lleve al al parque a patear una pelota, hacer. No, nosotros queremos una escuela que garantice el derecho y la confianza. Cuando una mamá ve que su hijo va a entrar a una casa y de ahí sale con responsabilidad, uno suelta el hijo para ir a patear pelota en un parque que no sabemos si qué se consume en ese parque o qué me le vayan a ofrecer, la mamá no lo suelta.

¿En qué momento se identificó la necesidad de los programas deportivos institucionales con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera?

(001)

Yo creo que dentro de la historia que tiene la estructura en Bogotá, porque es muy diferente hacer una escuela afrodescendiente en Apartado o en Quibdó porque tienen otras condiciones, pero aquí en Bogotá hay unas variables que no, en mi criterio no se han podido establecer. Eso surge específicamente por ese derecho constitucional que se estableció tanto en la Constitución como en las normas reglamentarias de la Ley 181. sus decretos, en la cual ellos iban a ser tratados como una población diferente a las otras poblaciones. En ese momento en que se logra ese CONPES y que se logran esas normas, se está pensando claramente de que vamos a tener los insumos, la gente y el desarrollo para tener un modelo como piloto. Como piloto, porque todavía no se ha llegado a ese punto en donde se diga con claridad las necesidades y va a ser el debate permanente. entre por qué es necesario que tengamos una escuela de formación deportiva solamente con afrodescendientes, sí eso estaría limitando esa relación que tiene que tener con otros sectores de multiculturalidad, de multiculturalidad, porque aquí estamos hablando de la cosmovisión específicamente para ellos y ahí está el debate todavía y el debate está candente. Sin embargo, producto del desarrollo que ellos han tenido, las consultivas lograron decir, "No, sí, nosotros vamos a ser capaces de hacerlo, de tener grupos o en música o en arte o en deporte que sean exclusivos de afrodescendientes.

(002)

Bueno, se puede dentro del marco de la política pública, reitero, está el programa de la consultiva que es crear escuelas deportivas, donde el instituto tiene unos aportes para el desarrollo

de ese programa y donde han venido trabajando con la consultiva distrital en ese tema. He ahí los lineamientos y criterios son compartidos entre la entidad que da los aportes y la consultiva, quien establece todos los las metodologías y el procedimiento a seguir. Entonces es un tema que está en otro nivel a nivel de la subdirección técnica de recreación y deporte y el cual se desarrolla de esos términos. Ahí lo que se busca es el mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente en el distrito capital, el fortalecimiento en la cultura de la población afrodescendiente que reside en Bogotá, las relaciones de entendimiento intercultural, las estrategias concretas en la ocupación del tiempo libre y digamos que el desarrollo integral de la población menor afrodescendiente. Todo esto está al margen de la oferta que tiene el instituto a través del programa de 0-100. También tenemos dentro de esos lineamientos que se puede desarrollar la escuela deportiva como reconocimientos a las iniciativas afrodescendientes en Bogotá desde la consultiva, la corresponsabilidad social entre la administración distrital y la población afrodescendiente y el reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales y organizaciones particulares sin ánimo de lucro de los afrodescendientes que viven en Bogotá. Eso sería, digamos, como ese enfoque de los lineamientos que se tienen a través de, digamos, de atención diferencial, pero desde mi punto de vista técnico y de la oferta vuelvo y digamos hago una un énfasis especial en que las comunidades negras en la ciudad pueden solicitarle al instituto grupos focales especiales con población diferencial, siempre y cuando tengan esa población para desarrollar procesos a largo plazo. Cuando hablamos largo plazo pueden ser 7, 8, 9 meses para que haya una, incidencia favorable en el proceso, que el proceso cumpla sus objetivos, sus logros y sus propósitos dentro de la formación deportiva con profesores que son especialistas en cada rama, como usted lo sabe, profe. Eso no ha resultado. Es decir, le hemos dicho a la población, saque un grupo de población de niños en un sector para atenderlos allá. No sucede. Sí, no ha sucedido. Es decir, que eso haya venido acá por algún grupo de población negra en la ciudad de Bogotá. y lo llega a ver, pues el instituto siempre y cuando cumpla con esa cantidad mínima lo hacemos. Igualmente lo hemos pedido hasta para natación. Si en natación llega a resultar grupos para que

vayan a nadar, pues obviamente que se sienten, digamos, voy a dar un ejemplo acá, una cifra de 10 usuarios con el rango etario requerido para esos grupos, pues obviamente que se podrán atender. Sin embargo, pues no se ha dado ese criterio que tiene el Instituto de población para diferenciar. Sí. Donde solamente se atiende población negra. Pero yo me pregunto, ¿en algún lugar de la ciudad donde haya un grupo de atención diferencial de población negra y si llega una persona que sea, digamos que no pertenezca a ningún grupo étnico y solicite la vinculación a ese proceso cerca ahí porque está dentro del entorno geográfico la se podrá atender. Esa es la pregunta inversa a lo que sucede lo que haríamos. ¿Será que la población negra permitirá que otro tipo de población caracterizada puede ingresar? Esa pregunta no la hemos hecho, sin embargo, no ha sido todavía constatada en la práctica

Lo primero es que las comunidades negras en la ciudad deben organizarse para crear sus grupos focales de participación, entre comillas, exclusiva de población negra. Sí. Y que cumplan esos criterios que manifesté en la primera pregunta,

tal cual, para que se justifique la inversión del instituto, la ubicación de unos materiales, la ubicación de un entrenador, un instructor, la reserva de un escenario deportivo del sistema distrital de parques y se haga toda la atención y seguimiento institucional. tal cual. Eso no se ha dado.

Y sería bueno que en algún momento se diera, digamos, cuando haya la oportunidad de iniciar un proceso nuevo, podemos decir 2027, si lo hay sería magnífico porque podríamos atender ese tipo de población y se mirarían todos esos otros factores que mencionamos ahorita.

(003)

Sí, se identifica por todo lo que nosotros evidenciamos de los talentos que tenemos las comunidades negras en las diferentes disciplinas. Cuando nosotros vemos que la población afro tiene digamos participa en diferentes disciplinas siendo muy bueno en lo que hacen en el basquet, en el voleibol, en el basquetbol, en el fútbol, en fin, boxeo, patinaje, en fin, las diferentes disciplinas deportivas, vemos que había esa necesidad de crear esa escuela con ese enfoque

étnico en donde haya, ese fortalecimiento y ese apoyo para nuestras comunidades, porque muchos de los talentos nuestros se pierden precisamente por falta de apoyo. Y si tú te das cuenta de las diferentes regiones del país llegan muchachos a la capital, pero por falta de recursos, de sostenimiento se tienen que devolver y esos talentos se pierden. Entonces, nosotros, terminan trabajando en cualquier otra cosa menos en lo que realmente ellos quieren?

Entonces, por esa falta de apoyo ellos tienen que migrarse o devolverse a su territorio. ¿Qué dijimos nosotros? Lo que queremos es que haya una escuela, un sitio con todas las garantías, porque un sitio con toda garantía es que en ese espacio podamos tener todo ese enfoque diferencial e integral, donde tengamos allí los profesores en las diferentes disciplinas, donde tengamos ahí psicólogos, en donde tengamos ahí los médicos, preparadores físicos, en fin, nutricionista, que es muy importante para nuestro deportista que puedan avanzar que haya ese apoyo para nuestros muchachos, pero como no tenemos ese apoyo, las escuelas no se han podido realmente construir.

(004)

Bueno, cuando nosotros empezamos a hacer a reformular la política pública, esto la reformulación no nace de la cabeza de Isabel, de la cabeza de cualquier otro consultiva. Eso primero es estuvimos en el territorio eh recogiendo las inquietudes de la comunidad en todas las localidades, las inquietudes de la comunidad y fue la misma comunidad quien planteó que en Bogotá debía haber una una escuela, unas escuelas de formación deportiva para que los niños, niñas negros no estén en los parques expuestos, sino que en su rato libre o esparcimiento los padres los puedan traer a esa escuela para que sean formados deportivamente y con esos también evitamos que que sean unos niños que en vez de ser bien de la sociedad sean los futuros delincuentes. Así es como nacen las escuelas y además nosotros yo voy a decirlo en la reacción que yo porque tuve la responsabilidad de redactar los productos con la administración, tuve la posibilidad de que estaba y la administración decía, quitémosle aquí, pongámosle acá. Reactamos este producto de tal manera que con el mismo IDRD acordamos que si era necesario las escuelas de formación

deportiva. Por eso nosotros haremos que se cumpla y que consigan los recursos para hacer escuelas de formación deportiva.

O.E.2

Identificar los factores socioculturales y económicos que inciden en la participación de las personas NARP en programas deportivos distritales derivados de las políticas públicas.

¿Cuáles son los factores socio culturales y económicos predominantes en los participantes pertenecientes a las comunidades NARP en los programas deportivos distritales derivados de las políticas públicas?

(001)

Hay una prevalencia de que nuestros proyectos están diseñados para gente de bajos recursos económicos. Esa es el principal elemento, bajos recursos económicos. No es una población que pertenece hoy a los clubes sociales. No es una población que hoy pertenece a las escuelas que hacen las cajas de compensación familiar. Es una población que tiene necesidad de participar con sus niños en la lucha que ellos han traído. Algunos inmigrantes, otros han nacido aquí, pero en su mayoría son personas que por diferentes circunstancias, bien por la violencia o bien por las oportunidades laborales o bien porque fueron desalojados de su territorio, llegaron a un punto en el que hay que buscar una relación para su familia, cómo cómo su familia a través de los niños puede tener ese derecho constitucional de pertenecer a una estructura deportiva y en segunda instancia como una estructura deportiva que tenga las dos variables, la cosmogonía y la cosmovisión, que es donde está el invento importante. ¿Cómo hacer? Repetir un poco lo que ocurrió en Chambacú, cuando en los palenques se dio en la historia, lo primero que hicieron fue los afrodescendientes escaparse, volarse. Y luego se fueron ubicando cerca a Cartagena, en Chambacú y cómo ellos fueron creando una estructura que decir, "Esto es de nosotros y para nosotros y solamente de nosotros." Entonces fueron creando una estructura donde yo los llamo

pues fueron más racistas entre ellos mismos que se apartaron de la civilización. Cuando Antonio Cervantes Kambelé, que fue el primer campeón que tuvimos en la historia del boxeo colombiano en el año 72,

él llegó a la conclusión de decir, "Bueno, es que San Basilio de Palenque está 100% conformado por afrodescendientes y no tiene agua. Entonces, yo quiero resolver el problema del agua del acueducto. Él no pensó en resolver el problema de jugar fútbol o hacer boxeo o tener béisbol, no. Él pensó en las necesidades básicas que tienen ellos. Hoy cuando la gente llega ya las necesidades básicas están, entre comillas, resueltas, pero hay una que no está resuelta. Es cómo mantenemos esa tradición cultural basados en la cosmogonía y en la cosmovisión de esa estructura a través de un elemento que es el fútbol a través, porque el fútbol no es el que va a resolver el problema, apenas es una herramienta que va a permitir generar una estructura diferente.

(002)

Bueno, aquí volvemos y tocamos el punto. El instituto recibe a cualquier persona que reúna los requisitos para ingresar a la oferta de formación deportiva, sean menores o adultos en la ciudad de Bogotá. Aquí básicamente ingresa sin ningún miramiento de estrato social cualquier persona, inclusive aquellos que aún no tengan ni registros de de esa condición se recibe porque los requisitos solamente son un documento de identidad y la condición en que se encuentra dentro de su sistema de seguridad social. Saberlo. Y pues si son menores de edad, el consentimiento el consentimiento de los de los padres o los tutores de esas personas que hacen son los padres para que pueda participar en la actividad. Entonces digamos que eso no se refleja, digamos, en la incorporación de una persona al proceso. Sí, no se tiene en cuenta como prerrequisito.

Y lo que viene después es que, digamos, dentro de la la inscripción, la persona podrá escribir dentro de la caracterización que es la ubicación geográfica. Digamos que estoy en la localidad de Ciudad Bolívar. Es la el registro de Ciudad Bolívar donde se escribe. Pero el tipo de condición social y económica nosotros no es un tema tan específico para tener en cuenta. Sabemos

que los programas se focalizan, son en los sectores probablemente y hacemos el estudio más vulnerable de la ciudad de Bogotá y son en aquellos sitios cercanos a donde llegue el usuario, no debe tener largos desplazamientos para ir a cumplir ese propósito bueno y sano y saludable que se requiere. Entonces, en aquellos sitios donde no accede determinados grupos y organizaciones y organismos deportivos, el instituto llega a esos lugares. Indiscutiblemente esta es una ciudad de 8 millones de habitantes y se trata de cubrir con mayor énfasis son esos lugares de alta vulnerabilidad donde son lugares, digamos, residencias de personas de estrato uno, extrato dos, personas que son desplazadas, personas donde vemos que hay comunidades afrodescendientes, indígenas, ahí llegamos.

Otra otra circunstancia es que se quieran inscribir o no siquiera porque el programa es de libre acceso para la comunidad.

(003)

Pues digamos en la parte en la parte cultural, como te decía, tenemos muchos muchos talentos, en muchas disciplina.

socioeconómico es eso precisamente porque nosotros en la parte económica hemos tenido falencia siempre. Y esa ha sido nuestra preocupación porque, insisto, no tenemos ese apoyo real para que nuestras comunidades, nuestros muchachos puedan desarrollarse en las diferentes disciplinas que ellos digamos tienen. No se pueden hacer por esa falta económica realmente.

(004)

Bueno, lo que nosotros queremos es que en cuanto a lo sociocultural es que no se pierda, que no se pierda la cultura. Y la cultura el negro es todo. Cultura para nosotros no es solamente danza, movimiento del cuerpo, sino que el folklore , no, no, no. Para nosotros la cultura es todo. Y como cultura es todo, en esas escuelas deportivas tendremos en cuenta que el deportista para subir su estado de ánimo escuchará el sonido de un tambor. Esas son características

socioculturales. Escuchará antes de salir a la cancha, patear el balón, ya hizo el movimiento de la cintura al sonar de los tambores, al escuchar un clarinete. Entonces, eso va a subir su estado de ánimo y le va a alimentar el espíritu porque culturalmente nosotros somos música. Muchos se dieron se dan cuenta que los negros cuando meten un gol, ¿qué es lo primero que hacen? Bailar. Bailar. Y no necesitan que suene la música, no. Ellos, la música está sonando en su cabeza y la cantan rac tac tac. Están haciendo sonido musical y así mismo mueven su cuerpo y esos mismos movimientos son las gambetas que ellos, por ejemplo, los futbolistas hacen al momento de patear, de esquivar al contendor. Entonces, eso es lo que nosotros estamos buscando, que esas escuelas Así como el muchacho se levanta allá en la arena, en el territorio, en el patio de la casa, jugando fútbol con una pelota de trapos, eso mismo se sienta acá, que no se pierda la cultura, que no se pierda. Es más, los las primeras patadas que darán los niños, las primeras patadas culturalmente que darán los niños en nuestra escuela será la pelota de trapo no hacer el balón occidental, porque nosotros esos grandes futbolistas primero patearon una pelota de trapo y eso les va a demostrar de dónde vienen del sentido de pertenencia de nuestra cultura y que el día de mañana que ya pateen la grande pelota, la del triunfo, tampoco se les suba la cabeza, porque eso no los dejará olvidar socialmente de dónde venimos.

¿Cómo describiría usted el perfil socioeconómico de las familias que presentan una mayor participación en las 'Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano' y a qué factores atribuye esta tendencia?

(001)

Totalmente. Hay una correlación directa entre la población y la necesidad que tiene la población, porque afortunadamente los afrodescendientes tienen otra variable y es que sus facilidades, su estructura genética. Vale la pena rescatar un poco las fibras que tienen las personas afrodescendientes son más rápidas, tienen mayor propensión para la coordinación, tienen mayor

facilidad para coger el ritmo y la alegría en cualquier acción que tenga que ver con el movimiento. Entonces, es una oportunidad que tienen hoy los afrodescendientes de buscar a través de esos canales, en los que son buenos cómo llevarlos para que surjan rápidamente y eso lo ha demostrado la historia del deporte colombiano. Hoy la mayoría de la mayoría, yo diría estamos cerca por datos que tiene el Ministerio del Deporte del 70% de los seleccionados colombianos en todos los deportes y en todas las modalidades deportivas son afrodescendientes. 70%.

cuando uno revisa la estructura, por ejemplo, de los atletas que hay en las pruebas donde son más fuertes, son afrodescendientes porque tienen más ventajas que una persona que no es afrodescendiente, porque sus fibras alfa básicas son diferentes, hay otra variable diferente de lo que es la estructura molecular del ser humano. Entonces hace que, por ejemplo, hoy tenemos ocho equipos de baloncesto jugando el torneo profesional de baloncesto y el 70% hoy es afrodescendiente.

por encima de eso digamos que el ministerio tiene la estadística muy basada en los resultados de los campeonatos más recientes, pero la selección Colombia de fútbol hoy está cerca del 80% con afrodescendientes.

(002)

El programa está abierto para cualquier tipo de población cómo nos ha catalogado el gobierno nacional en los estratos, pero podemos decir que llegamos a esos lugares donde se evidencia que la estratificación se encuentra entre uno y dos, pero también hemos observado que pues hay lugares donde la referencia geográfica puede determinar que hay población de estrato tres, inclusive estrato cuatro.

(003)

Sí, claro, casi que desde el estrato cero, porque, recuerda, nosotros tenemos uno y dos, que serían, digamos, las personas. Pero yo vuelvo y repito: cuando la gente de allá, de nuestros

territorios, se viene desplazada, realmente llega desde cero en la parte económica, desde cero. Entonces, a toda esa gente hay que acogerla y, dependiendo de sus capacidades de desarrollo deportivo o de la disciplina que quieran, poder garantizarles esa participación. Pero insisto: ellos no lo pueden hacer precisamente por la falta de recursos económicos en sus familias. Entonces, para contestar la pregunta, sí, son principalmente personas de estratos 0, 1 y 2, y, en algunos casos, de estrato 3, las que deberían estar en esos espacios.”

(004)

Bueno, la distribución va a ser que primero vamos a tener muy en cuenta a los niños en condición niños, jóvenes y adolescentes en condición de alta vulnerabilidad. Y cuando decimos de vulnerabilidad es, por ejemplo, Ciudad Bolívar Los niños que están más expuestos, los niños que están más expuestos a ser raptados. Nosotros un día fuimos raptados y esclavizados. Hoy nuestros niños están dispuestos a ser raptados e incluidos en esos grupos de criminalidad. Ese va a ser el primer paso. Ese es el primer factor. Los niños en condición de extrema vulnerabilidad están allá en la periferia donde el muchacho no tiene nada que hacer. El muchacho termina el bachillerato y Entonces, ¿qué vamos a hacer nosotros? Vamos a reclutar jóvenes para el deporte. Vamos a reclutar niños para empoderarlos deportiva y culturalmente para que sean hombres de sociedad. Eso es lo del perfil que nosotros y que haremos también porque hay un montón de jóvenes. Mira, en ese torneo del Olaya que el distrito no lo había quitado. El distrito nos había quitado el torneo del Olaya y a Aquí quien te habla volvió a recuperarlo. Yo recuperé el torneo del Olaya desde la consultiva distrital con mis compañeros, pero con mis argumentos jurídicos. Logré que el distrito nos devolviera nuestro espacio de participación. El torneo de fútbol del Olaya lo ejecuté dos años consecutivos. El año 2025 lo ejecutó Eder Campfaz y nosotros desde ese torneo de Olaya ahí se nota unos grandes talentos de jóvenes futbolistas, por ejemplo, dicen las escuelas deportivas, puede ser cualquier deporte, pero en materia de fútbol, que va a ser nuestro primer piloto de las escuelas, nosotros no vamos a hacer escuelas deportivas por hacer, no. El primer

piloto que resultó del proyecto, del primer proyecto de la construcción de la estrategia de cómo va a ser la escuela, arrojó primero escuela deportiva de fútbol. Entonces, esa escuela deportiva de fútbol va a darle posibilidad también a esos muchachos, esos grandes talentos que tenemos en Bogotá perdiéndose. Yo quedé fascinada y no sé nada de fútbol, pero me encanta servir a mi comunidad y lograr cosas, dejar huellas para mi comunidad. Y esas escuelas de fútbol va a ser para eso, también para reclutar esos grandes talentos que el día de mañana, así como existe la selección de Santa Fe, de Millonario, exista la selección Bogotá de comunidades negras. Ese es el proyecto que tenemos, la selección afro, la selección negra en Bogotá.

¿Cómo influye la condición de movilidad poblacional en la estabilidad de participación y permanencia en los programas deportivos distritales con enfoque diferencial etnico racial de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la comunidad NARP?

(001)

Es una pregunta que no es fácil de responder, pero en la experiencia propia se ha podido establecer que de los seleccionados que han conformado las selecciones de Bogotá ha habido un digamos, un porcentaje mayoritario de personas desplazadas en la formación de las selecciones. Si revisamos deportes como el béisbol, por ejemplo, que en su momento pues ahora está muy fortalecido por los venezolanos, pero antes de eso era fortalecido por lo que se nominaban los costeños afrodescendientes. Las ligas deportivas funcionaban casi al 100% con ellos. En los deportes individuales como el atletismo se llegó a tener muchas figuras que venían desplazados y que hoy por hoy de alguna forma están marcando la diferencia. Se puede decir que sí, que ha habido una alta importancia de cómo estas comunidades que son desplazadas o que tienen oportunidades han llegado y si han podido vincularse a estas actividades deportivas, pues les ha ido mejor que a otro que no tiene esa posibilidad o que si tienen la posibilidad no tiene la capacidad un poco física, técnica, táctica, psicológica y teórica para formar parte de un seleccionado. Más

fácilmente que una persona que está aquí en el interior del país que tiene eso por las razones un poco morfológicas que ya se tienen y dos, por lo que se ha denominado en el argot del entrenamiento es que todavía tienen mucha hambre para triunfar. Entonces vienen con otra visión de lo que significa ganarse un puesto en el caso específico de un futbolista o ganarse una medallita que va a representar en su familia o ganarse un estímulo que el IDRD le va a dar a ese deportista al menos de darle para el Transmilenio. o darle su alimentación e ingresar a ese sector apoyado por parte del Estado. Hay hambre todavía.

(002)

Pues nosotros consideramos que los inscritos en los programas de formación deportiva en el marco del programa ahora deporte 0 a 100, la población permanece. Sí, cuando decimos permanece es que cumple unos propósitos dentro de la agenda que se monta y se proyecta a más de 5, 6 o 7 meses. Entonces, inclusive uno observa que no es un programa obligatorio. Es un programa donde la persona va porque le gusta y quiere, le gusta permanecer en esas actividades. La población atiende con un buen nivel de fidelidad. No sabemos dentro de la población negra cuántos hay o cuántos se retiran. qué pues todo eso obviamente que sería un estudio posterior para regresar, pero lo que vemos es que los cupos que tenemos, digamos, dentro de los grupos siempre están full, siempre están llenos Y recibimos mucha petición a nivel institucional. Es precisamente pidiendo cupos, pidiendo espacios, pidiendo lugares donde abrir un lugar. A veces cuando llegamos pues hay gente dos, tres que quieren, pero llegamos a los sitios donde pensamos que podemos tener una representación propia para la oferta en ese lugar. Por ejemplo, que se abre una escuela de fútbol sala. Bueno, lo mínimo es que haya unos 10, 12 practicantes, ¿no? Que llegue el profe y encuentre tres porque pues realmente eso no sería razonable. Reitero, para inversión institucional lo puede pedir alguien a través de un PQRS, se revisa el lugar y pues si no hay pues no podemos llegar ahí. Pero en los sitios donde se ha puesto el programa, por eso la formación deportiva, entre comillas, escuelas deportivas, eh sea para población afrodescendiente, para

cualquier otro tipo de población, siempre ha sido un programa exitoso, llámese como se llame en todas las administraciones. Cuando hablamos de procesos deportivos.

(003)

Claro. Algunas dificultades, diría yo, A veces con el distrito, con el IDRD hablamos esos temas cuando ellos dicen, "Hombre, es que en tal lugar nosotros tenemos escuela, pero los la población afro no llega." Pero precisamente, ¿por qué no llega? No llega precisamente porque muchas de estas personas y esas familias, los padres de esos muchachos no tienen los recursos para el desplazamiento de los hijos, no tienen como todos los días o los días que se programen decirle, "Aquí tiene para que se vaya a entrenar." Sí. no tienen los recursos. ¿Qué le planteamos nosotros en su momento? Todo ese tema es lo que necesitamos, ese apoyo, poder tener precisamente unos vehículos o un apoyo económico para que ellos realmente puedan ir y trasladarse a esos sitios donde se hacen estas diferentes disciplinas. Te pongo un ejemplo, ponemos una escuela acá en Kennedy que se ha planteado eso en cualquier sector, hablemos, por ejemplo, el Cayetano o por allá abajo en Bellavista, donde quiera, pero hay poblaciones que no viven en el sector, ¿sí? Y que tienen que desplazarse allá. Los que viven en el sector fácil, porque yo salgo de mi casa y llego allá caminando. Pero los que no viven en el sector, ¿cómo hacen para llegar allá? Tienen que desplazarse. Entonces, las escuelas, obviamente, sí tienen que montarse en las localidades y lo hemos manifestado así con mayor densidad poblacional afro. Por eso siempre hemos hablado nosotros de Kennedy, de Suba, ciudad Bolívar, Bosa, que son las localidades con mayor presencia afro, por ejemplo, que tenemos nosotros registradas. Entonces empezar por lo menos con esas localidades, pero igual se necesita tener el apoyo económico para trasladarse a esos lugares donde se van a montar las escuelas.

(004)

Todavía no influye. ¿Cómo va a influir? Porque pensar es que nosotros sea un proyecto

macro, hermoso, que nosotros tengamos hasta buses para traer los niños, porque pues no mientras ponemos una escuela en Ciudad Bolívar, otra en Kennedy, otra en Bosa, otra en Suba, son distancias muy lejanas, unas distancias grandes. Entonces, si el piloto va a hacer dos, tres escuelas, una, por ejemplo, dividir a Bogotá, inicialmente sur, centro, norte dividir a Bogotá. Sí, ese va a ser el piloto. Entonces los del norte pues tendrán aspiramos porque no esto no va a ser solo Bogotá, el proyecto es hermoso y grande. El IDR es que se suma por que esto se va a llevar a nivel internacional para que nos ayuden a sostener estas escuelas. Hay muchos niños desplazados que no tienen posibilidad de entrar a estudiar. Son grandes prospectos deportivos, hay que reclutarlos, pero para eso hay que garantizar derecho. Hay que garantizarles el derecho a través de estas escuelas. Entonces, por ahora no tenemos medios de transporte, no tenemos nada porque la escuela todavía no se está implementando, pero lo tendremos con el poder de Dios y el apoyo de las otras instituciones.

Esto también va a ser parte de las escuelas deportivas. Cuando escuchamos el sonido del agua culturalmente nos imaginamos nuestros territorios. Agua, río, quebrada. ¿Qué niño no se bañó en una quebrada? ¿Qué niño no se bañó en un río? Este es un proyecto hermoso.

¿Cuáles son los programas deportivos institucionales a nivel distrital que se crean en respuesta al CONPES 38 y CONPES 39, “Política pública de la población negra, afrocolombiana, Raizal y palenquera en Bogotá D. C. 2024–2036”?

(001)

No hemos podido generar una estructura diferente a la creación de escuelas de formación deportiva como la entrada a recibir los apoyos, porque en todo lo demás hemos llegado a través de los procesos de escuelas deportivas privadas no apoyadas por el CONPES, sino que han resaltado Longa, Longa es de atletismo en Ciudad Bolívar llegó, él no llegó por un programa del

CONPES, pero llegó por una estructura de una escuela de formación deportiva por haber participado en los intercolegiados y entonces él ya llegó a la liga y la liga lo apoyó y hoy es nuestro deportista estrella en que tiene muchas posibilidades porque él sí llegó llegó desplazado, pero no llegó por esa estructura porque apenas está comenzando con esta nueva versión de lo que significa que se apoye de manera diferencial a esta población.

(002)

Sí, el instituto tiene el programa a través del CONPES número 39 eh con consultiva distrital para desarrollar Directamente es con la consultiva la que se hace todo el digamos el acercamiento para establecer los lineamientos y criterios y eso es un tema de política administrativa que maneja para dar cumplimiento a ese propósito del CONPES 39.

(003)

Sí, en este momento lo que a nosotros nos ha llegado son las escuelas netamente deportivas, pero de fútbol. Nosotros no hemos visto en estos barrios, por ejemplo, escuelas de básquet o escuela de patinaje, pero dentro de su misionalidad, ¿no? No escuela creada por nosotros. Y eso yo quiero que quede claro, o sea, de las del CONPES 38 y 39, no nada, cero. Osea, de raizales para raizales o para palenqueros o para negros o para afrocolombianos específicamente, no existe como tal, digamos, como acción afirmativa. Nosotros, por ejemplo, se ha venido trabajando el tema de hacer una caracterización o una estrategia con las poblaciones, con los niños, niñas y jóvenes, para ver qué disciplinas deportivas ellos tienen en mente practicar. Ese estrategia y se ha venido desarrollando precisamente con esta organización Borojó en cabeza de Isabel, que fue un proyecto que se hizo para hacer esa estrategia, pero esa estrategia, vuelvo y repito, todavía no ha dado su fruto que nosotros queremos, porque para ello yo siempre cuando hacemos la reunión con el IDRD, montar una escuela requiere unos recursos suficiente, unos buenos recursos y a veces los recursos que se dejan para ese tipo de propuesta son totalmente insuficientes, no tiene nada que ver con el

montaje de una escuela, porque una escuela, si tú te das cuenta, dependiendo la disciplina deportiva, deben tener unos equipos para que precisamente esos muchachos puedan allí hacer sus actividades físicas y tener todas las herramientas necesarias para practicar ese deporte. Pero si no tenemos esas herramientas, esos elementos, pues qué vamos a practicar, porque es que a veces a nosotros como negro nos miran con la parte deportiva y simplemente compran un balón, un par de balones y Eso no es, eso no es lo que queremos. Eso es parte, digamos, de eso. Pero queremos muchísimas otras cosas para hacer, por ejemplo, usted sabe que nosotros somos fuertes los negros en lucha libre, alzando pesas, en boxeo, en fin, diferentes disciplinas. Se necesita.

(004)

No, no hay programas deportivos porque los CONPES 38 y 39. 38 no es el nuestro, el raizal sí como nosotros estamos divididos por grupos étnicos, según lo que emana la Constitución cuando dice en el artículo séptimo que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, nosotros eh multiculturales que hay varias culturas y la cultura raizal que es San Andrés y Providencia eh no es la misma, así sean negros, no es la misma cultura de los negros afrocolombianos del Cauca, nariño, Chocó, no es la misma. El distrito tiene una política pública que fue creada a través del CONPES 38. Eso también nació de la política pública de nosotros. La primera política pública de participación de comunidades étnicas fue la general, la de los negros. Por eso dice política pública afrocolombiana, raizal y palenquera. Pero los raizales cogieron su pedazo, hicieron su política pública, ahora quedaron con 38. Los palenqueros todavía no tienen CONPES. Los palenqueros todavía no tienen un acuerdo que ordene crear una política pública para los palenqueros. Además, porque en Bogotá los palenqueros son pocos, son poquitos. Eso no les quita el derecho, ¿no? Porque por el hecho que yo sea minoría, no me quita mi derecho. Los palenqueros quedaron en la política pública con un capítulo, en la política pública de comunidades negras con un capítulo. Quedaron ahí eh sumergidos con nosotros y con su propio presupuesto. Entonces, yo no te puedo hablar de la política pública de los Raizales, que es el CPES 38, pero porque no lo ayudé a construir.

Es más, yo ayudé a construir el de los gitanos, ayudé a construir el de los indígenas, los CONPES y el nuestro, que pero el de los raizales, pues no había necesidad de ayudarlo a construir, porque los raizales y los palenqueros lo que nosotros concertamos ellos también prácticamente lo mismo lo que nosotros concertamos ellos también. Ah, ya pidieron esto, pues nosotros también lo mismo porque pues somos negros, pero en este momento como no tenemos escuelas todavía, entonces no podemos hablar de nada de eso porque no tenemos escuelas. Okay.

O.E.3

Analizar la pertinencia de los programas deportivos que están desarrollando las instituciones para las comunidades u organizaciones NARP en concordancia con las políticas públicas distritales.

¿Cuál es la labor y responsabilidad de las comunidades NARP y los actores relevantes dentro de la implementación de las Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana?

(001)

En este momento las labores principales de ellos han sido tener el diagnóstico aterrizado de con qué cuentan. Segundo, a ver, la producción académica de los documentos que han presentado para poder garantizar que los recursos sean ejecutados. Se han ejecutado en un tercer elemento que fue mirar cómo a través de eventos, como en el caso del torneo de fútbol, ir promocionando y difundiendo de la existencia de un CONPES que hace que las comunidades, en su mayoría todavía, esas comunidades no conocen la estructura del CONPES, ni saben la importancia que eso tiene, pero se ha venido socializando por parte de estos organismos a través de los consultivos y a través de las organizaciones que fueron diseñadas para ese aspecto.

(002)

Bueno, la consultiva distrital yo hice presencia en una en un taller, en una mesa de trabajo donde se establecieron los puntos para poder buscar esos lineamientos distritales con la población afrocolombiana residente en la ciudad de Bogotá. Entre ellos se habla que iban a determinar cuáles son los deportes que consideran más viables para poder ofertar. Igualmente, que se pudiera generar a través de estos procesos deportistas hacia la reserva deportiva en la ciudad, cosa que me pareció muy interesante primero por la condición morfológica y entender que el el afrocolombiano de la ciudad de Bogotá puede tener también otros otras particularidades especial para desarrollar deporte hacia el futuro rendimiento de deportivo en la ciudad que representen a Bogotá. Se ha dado en algunos casos, pero a través de la consultiva se propuso ese tipo de propuesta que nos parece interesante y el instituto cuando hace la verificación tiene una población representativa de población afrocolombiana en los programas deportivos, llámese ya talentos y llámese ya rendimiento deportivo que representan a los Bogotanos. que digamos es imaginario de que es que vienen de otras regiones, no son personas que ya residen en la ciudad y tienen el derecho de ser partícipe de estos programas de rendimiento deportivo y que representen a través de sus organismos deportivos a la ciudad. Yo creo que ese lineamiento es muy importante tenerlo en cuenta. Igualmente se habla de buscar cuáles serían los deportes prioritarios, cosa que me pareció interesante en esa mesa como una responsabilidad de la consultiva y por el cual el instituto también debe de tener en cuenta, es que se buscaban deportes prioritarios. Dentro de eso fue la sugerencia que se buscarán aquellos deportes individuales, deportes de combate, deportes de tiempo y marca, ¿sí? Eh, yo creo que darían unos buenos resultados, ¿no? Siempre pensando en los deportes más populares de fútbol para esto, el voleibol, el fútbol de salón, que fútbol sala, hay unos deportes importantísimos que se llaman deportes estratégicos que le que podrían tener esa representación. Digamos el ejemplo del atleta longa, que es bogotano, es residente bogotano toda la vida, no ha no ha entrenado en otros lugares acá y pues tiene rompió el récord del hombre más veloz en la historia de Colombia. Y pues el imaginario es que Bogotá no podía tener velocistas, que todos los deportes, los velocistas salen de del valle o salen probablemente de la costa donde es la tierra

caliente, Pero Bogotá rompió ese paradigma y es imaginario de que aquí no pueden haber atletas veloces, que aquí solamente serán aquellos que corran eh medio fondo y fondo. Entonces, eh se puede abrir un espacio de entendimiento en donde ese punto de vista de los deportes estratégicos con vinculación de la población negra.

De ahí que ese estudio de inversión de los recursos es para que no solamente se vaya hacia inversión de los recursos, digamos, del distrito en el CONPES 39, no solamente se vaya para hacer unos festivales, unos deportes de conjunto, sino que también sirva para eso que estoy mencionando

(003)

Sí, precisamente la labor de nosotros como comunidad y como representante de las comunidades lo que hacemos es esa incidencia con la entidad que le correspondan, en este caso, la Secretaría de Cultura, el IDRD en manifestarle la necesidad precisamente de la creación de esos de esos escenarios deportivos con enfoque étnico para nuestras comunidades. Entonces, nosotros lo que hacemos es reunirnos con estas entidades, plantearles las necesidades para mirar qué recurso realmente se necesita para la creación de eso, pero la respuesta realmente, vuelvo y repito, no son muy eficientes que conduzcan a ese deseo de nosotros, a que se puedan a desarrollar esa cuestión. Entonces, necesitamos que haya, mayor compromiso de las entidades para lograr esos objetivos.

(004)

Bueno, la responsabilidad de la comunidad, voy a hablar primero de la comunidad radica en que si este es un producto de política pública general para todos los negros y negras de que habitan en el distrito capital, pues todos tenemos la responsabilidad de apoyar, de estar pendientes. Por ejemplo, yo tengo una idea, tengo una idea eh como madre y que con el poder de Dios estas escuelas lo vamos a lograr. Si nosotros hacemos, por ejemplo, un bingo bailable para recolectar

fondos, pues la comunidad tiene que ir a asistir, a apoyar. Eso es una responsabilidad, apoyar todos los eventos, todas las propuestas, todas las actividades que se hagan para que este proyecto se dé en grande. Esa es la responsabilidad de la comunidad y la responsabilidad de la administración es que este es un piloto hermoso para que Bogotá se luzca, para que se luzca como lo hizo Brasil. que la política pública de nosotros es la segunda en América Latina. La primera la construyó Brasil y de allá la copiamos nosotros. Te cuento eso. De allá fue que nos copiamos. O sea, en América tiene dos políticas públicas de comunidades negras. La una construyó Brasil y la segunda nosotros en Colombia. Pero como nosotros tenemos esta política pública de comunidades negras residente en Bogotá, pues todos los negros vamos a rodear este proyecto. Tenemos la responsabilidad de rodearlo. Vamos a hacer este proyecto después de que nosotros empecemos su implementación, hay que hacerlo público. Y es más, yo te autorizo como presidenta de la fundación que empieces a publicarlo, a hacerlo público. Hay que hacerlo público, que la comunidad se entere de lo que queremos, de lo que estamos haciendo, de lo que vamos a hacer. Esto no se puede quedar encasillado en un baúl. Esto tiene que salir a toda la comunidad que se entere de lo que estamos haciendo, de lo que queremos hacer y que todo el mundo se meta, se empodere y se apodere el proyecto y el distrito lo mismo.

¿Como los mecanismos de seguimiento del producto 3.1.22 Escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial étnico afrocolombiano para niños, niñas y adolescentes de la comunidad negra y afrocolombiana permiten verificar la participación efectiva y el impacto real en la reducción de las brechas de desigualdad que afectan a la niñez NARP?

(001)

Las normas que regulan eso, porque también ya está desarrollado, ha sido el Estado y ha sido una petición de ellos. Ellos quieren ser gestores de los recursos y ha habido muchas

dificultades con eso. En la medida en que se entregan recursos públicos, pues los mecanismos de control van a ser a través de las supervisiones de este proceso de la relación contractual, ellos van a estar sujetos a todos los mecanismos que hoy establece la norma. Vamos a verificar cada centavo, cada recurso, se va a verificar en cuanto a la calidad y en cuanto a la calidad de los eventos que fueron apoyados. Como apenas vamos en este proceso, todavía no se tiene mucha dinámica, pero con otras partes ya se sabe cómo funciona esa legalización y esa verificación de que sea acorde que los recursos entregados cumplen con esa labor.

(002)

Eh, eso es criterio y es resorte exclusivo de la consultiva. Ellos son los que determinan cómo se van a desarrollar las escuelas. Hay un punto clave que es a través de tener en cuenta la cosmogonía, todo el tema de tradiciones, todo el tema ancestral, un sin número de actividades que podrían, digamos, enriquecer esos procesos de enseñanza y pedagogía. De ahí que el instituto cuenta con unos parámetros específicos técnicos, pero la consultiva es la que tiene el desarrollo de esa actividad, el cual generó un documento el año pasado que establece todos esos lineamientos y criterios para tener en cuenta para el desarrollo del deporte a través del CONPES 39. Pero a través del instituto, vuelvo y creo que sería un ideal propio. como profesional y persona que lleva bastante tiempo acá es que digamos en los distintos puntos que tiene el Instituto Desarrollando Deportes Estratégicos, pues llegue la población negra, llegue esas organizaciones con población para hacer procesos allá. Sería maravilloso que un entrenador de pesas en determinado sitio de la ciudad donde se está ofertando el programa llegará a una agremiación, una organización de población NARP y pudiera decirle, "Mire, Aquí tenemos 10 niños, quiero que nos los atienda así en estas bajo estos criterios para desarrollar el deporte bogotano. Magnífico. Sí, pero es que no llegan. Llegan es población aislada, llegan por digamos por autonomía propia de los padres de familia a participar en las actividades. Pero como organizaciones no hemos visto, de mi parte como funcionario no hemos visto ese tipo de iniciativas.

Yo diría que ellos necesitan ilustración también porque no pueden llegar porque todo lo que estamos hablando probablemente no lo conozcan. Por eso es un trabajo de la consultiva a través de ese lineamiento que se estableció poder establecer esa línea de trabajo.

(003)

Sí, claro. Ese producto y digamos se hace con esa mayor intención de apoyar esas iniciativas y se planteó con ese deseo. Pero insisto, el problema más grande que tenemos en esta política pública es que los recursos que se dejaron son insuficientes, no tienen nada que ver realmente con la con las propuestas de los productos que ahí se diseñaron. Entonces, en la medida en que no haya esa voluntad política de los, en este caso de las entidades. Esto ha sido, como decimos nosotros, un saludo a la bandera, porque no se va a poder desarrollar. Cuando nos sentamos a concertar con ellos, siempre el tema es que “no tenemos recursos”. Entonces, la política pública como tal realmente no se ha cumplido casi en todo y no solamente en esta, sino que en todas las entidades. La política pública ha sido muy deficiente.

(004)

Sí. Considero que y ahora que tú me das esta idea del mecanismo de seguimiento, ese mecanismo de seguimiento no debe ser de parte del borojó ni de la institución. Ese mecanismo debe ser un comité de la misma comunidad negra-afrocolombiana, de ustedes los jóvenes, de ustedes los académicos, que todo el mundo se meta, pero sacar un comité para que esté pendiente haciéndole evaluación, seguimiento y aportes para el mejor desarrollo del proyecto. Entonces ahí respondo tu pregunta que sí es necesario y además porque de parte del distrito y de la fundación es nuestra responsabilidad. Todo proyecto tiene que hacérsele mecanismo de evaluación y seguimiento. Pero ahora que tú lo mencionas frente a la comunidad, la comunidad tiene que comprometerse y empoderarse de tal manera que sean ellos mismos. quienes le hagan la evaluación y seguimiento, porque serán sus hijos los partícipes de ese proyecto, serán sus hijos, sus nietos, sus sobrinos, sus ahijados, sus jóvenes. Entonces, como es de ellos, ellos son los que tienen que

estar ahí pendientes. ¿Quién más que la mamá me va a decir, "Oiga, desde que mi hijo está en la escuela de formación deportiva Isabelita. Uy, mi hijo ha cambiado tanto que ya en la casa hasta hace oficio. Entonces, eso es un seguimiento. Ya mi hijo está tan enamorado de la escuela que yo le dije, si no me hace la tarea, no vas a la escuela e inmediatamente ya se compromete más con su tarea porque no quiere salir de la escuela. Entonces, eso va a ser el seguimiento que la misma comunidad, las madres, los padres y todos haremos para que dé cuenta de que sí la escuela están funcionando en beneficio del desarrollo y la garantía de derecho de los negros.

11. ¿Cuándo se considera que la implementación de este programa mitiga las barreras de acceso al deporte para la población NARP que habita en estratos 1 y 2, garantizando que el deporte se materialice como un derecho?

(001)

Como proceso todavía no se puede hablar de que vamos a cumplir en un tiempo muy prudencial. Yo creía que estamos lejos todavía de poder dar solución a los inconvenientes que tiene esta población. Apenas vamos en la primera fase, que es un piloto, que es buscar un sistema en el cual realmente los recursos sean bien ejecutados y que con esos recursos las poblaciones cumplan los objetivos que tienen planteados en cuanto a los cinco aspectos, tanto en la cosmogonía, como en la cosmovisión, que puedan desarrollarlos y cumplirlos. Mientras tanto, seguimos defendiéndonos con el apoyo a las poblaciones en general, o sea, las selecciones de Bogotá, los fomentos que se hacen para actividades pueden o no estar dentro de esta población.

(002)

Mire, el programa de formación deportiva hablemos para menores, tiene 34 deportes, modalidades deportivas que se ofrecen en la ciudad y están diseminados en todas las localidades de la ciudad para atender aproximadamente 2000 y pico de usuarios. Esos 2000 y pico de usuarios

pueden ser por negra. Entonces, las iniciativas son de carácter particular de los tutores o padres de familia y a través de las mismas organizaciones que lleguen a esa oferta que hace el instituto para que se vinculen. Digamos, si nosotros vamos a contar con un alto porcentaje de población negra en nuestros programas, población afrocolombiana o narp, sean los raizales no sean los palenqueros o los que sea, es realmente sería un un honor para los programas, contar con la población, Porque probablemente la población negra tenga mayores ventajas morfo funcionales para desarrollar el deporte. En algunas modalidades y en algunos deportes caracterizados para tal fin, que son propios para el desarrollo, digamos, del talento y rendimiento en niños. Hay deportes que se podrían caracterizar desde ese punto de vista y uno lo ve en las altas esferas del deporte élite, donde la población afro, digamos, no colombiana, porque estoy hablando en términos universales, es representativa de la población.

(003)

Sí, exacto. Cuando precisamente se garantice, Sí, esos derechos, ahí es cuando se puede haber esa incidencia. de nuestros muchachos a esas diferentes disciplinas deportivas, pero es cuando se garantice de forma integral, porque yo vuelvo y repito, el solo hecho de decir, "Traígame unos muchachos a a tal espacio" porque a veces así es que no nos miran, "necesitamos que nos traigan los muchachos a x sitios", pero entonces, ¿cómo lo llevamos? ¿Cómo le garantizamos nosotros eso? Que, en muchas ocasiones, como les hemos dicho, muchachos que no tienen o que van sin desayunar porque no tienen para eso, lo mínimo, no tienen. Por eso nosotros hablamos de un plan, de un programa integral y cuando hablamos de integralidad es que se garantice todo, su alimentación, su nutrición como tal, ¿sí? Que los muchachos cuando vayan a desarrollar ese deporte por lo menos tengan también garantizado aunque sea un agua, una hidratación, pero realmente mientras no se tenga eso, yo considero Creo que no es no ha sido fácil, digamos, la implementación de esa política pública.

(004)

Sí, sí se mitigará. Sí. Cuando uno dice mitiga es porque ya está en proceso.

Sí tenemos la esperanza de que este este proceso de las escuelas de formación deportiva mitigará las barreras.

Las barreras, sí, porque es que cuando un muchacho sale de una escuela, ya se le ha hecho un lavado cerebral de que es grande, de que él puede, de que él es empoderado, a veces los niños no van a las escuelas deportivas del IDRD, también es por la discriminación, porque es que el niño blancomestizo la pelota se la pasa a su otro blanco mestizo porque el racismo viene de la casa, allá nace la enfermedad. Porque el racismo es una enfermedad, eso es una pandemia. Y si no fuera una enfermedad porque se practica en el mundo entero, eso es una pandemia. Uno debería decir, "Ah, no hay racistas en Colombia, el resto del mundo, no." No, pero es que el mundo entero. Y como es una pandemia, porque es una enfermedad, el niño, es más, yo no sé si yo no puedo decirlo como científica porque no lo soy. Si el niño nace con el racismo. Aunque yo creo que el niño nace con el racismo, porque yo que tuve mi mis hijos en hospitales, los niños a nosotros los negros nos miran muy fijamente como, "¿Y este es de ese color? ¿Será que este no se baña? ¿Y este qué? ¿Y este por qué es tan diferente a mí?" Entonces como que nace con eso, ¿cierto? Lo que no sucede con el niño negro, el niño negro es tan despreocupado que el niño negro ve a un blancomestizo y le importa un carajo el blancomestizo para él no es diferente. Antes lo coge de la manito, le dice "vení, vení, juguemos, hagámosle". Así actúa el niño negro, porque el niño negro tiene en su chic de que es de la raza primaria, la raza humana, osea, la primariedad de la raza humana nace del negro hasta que nos demuestren lo contrario. Y si no, para que nos dijeron que la Eva que descubrieron era una negra. Entonces, la raza primaria es el negro y de ahí se desliga toda esta gama de falta de de melanina porque es ausencia de melanina y lo demostró Michael Jackson. Nadie le paró bolas pero lo demostró Michael Jackson cuando le quitaron la melanina se blanqueó. Entonces, bueno, ese es otro tema científico ahí que yo no soy científica, pero leo mucho.

12. ¿A qué entidades o instancias institucionales se les atribuye la creación y desarrollo de las escuelas deportivas con enfoque diferencial étnico afrocolombiano en Bogotá?

(001)

En este momento solamente al IDRD, las localidades en Bogotá no han podido desarrollar una estructura propia diferente a la que tiene el IDRD, porque apenas va a ser un piloto, no se tiene integración social que también tiene recursos y también tiene esa obligación tanto legal como constitucional no lo ha podido desarrollar tan así. Las localidades a través de Secretarías de Gobierno apenas van en ese proceso, pero ese es el único referente que hoy tiene el IDRD para llevarlo adelante. En la ejecución de 1 a 10 vamos en el 20%, o sea, que es bastante lejano, o sea, de pronto a mediano plazo se puede hablar de que se va a mejorar esa correlación.

(002)

Bueno, son dos rutas. Una es la que ofrece la institucionalidad, la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDRD, que es ofertar programas incluyentes. Puede llegar cualquier tipo de población y si a una oferta en determinado sitio nos llegó el 80% de población negra, magnífica, sí se puede convertir en un programa incluyente. Sí, porque la mayoría va a ser de población nueva o si llegue el 100% magnífico. Es decir, que el instituto está abierto a esa posibilidad de un programa que es incluyente se pueda convertir en un programa, como usted lo manifestó al comienzo, de un programa diferencial.

no hay tampoco habría, digamos, una barrera para eso. Y lo otro es lo que se establece a través de la consultiva que pues tiene su limitante porque los recursos no van a alcanzar para los buenos propósitos que tiene esta organización distrital. Entonces, tienen que ser muy estratégicos en revisar cómo pueden invertir esos recursos para que sean de impacto en la comunidad.

(003)

Sí, obviamente al IDRD que es la entidad responsable, porque nosotros a veces digamos

concertamos con Secretaría de Cultura, que el IDRDR hace parte obviamente de la Secretaría de Cultura, pero también sabemos que cada uno de esos sectores dentro de la misma secretaría tienen sus recursos propios y que ellos administran sus recursos. Sí, más allá porque nosotros nos hemos sentado con el secretario de cultura en muchas ocasiones hablando de eso. Entonces, le traslada eso en la parte deportiva. ¿A quién? Al IDRDR. El IDRDR dentro de su presupuesto es que nos dice, "Hombre, no tengo o tengo o tengo aquello." Entonces, en esa pregunta el responsable directo es el IDRDR para mí. Pero yo también tengo que ahí hacer una salvedad y es también hablar, de planeación de Secretaría de Hacienda, en fin, también tienen que en su momento cuadrar los presupuestos a las diferentes entidades, tener en cuenta que hay unas políticas públicas que no que hay unos decretos que hay un convenio, el convenio 169, que nos dice claramente que el gobierno nacional firmó ese convenio para darle tratamiento especial y diferencial a las diferentes etnias, Que habla obviamente de indígenas y tribales. Entonces, si ellos ya saben eso, es un convenio, tienen que saber que debe haber un recurso para esas etnias, un recurso realmente, porque, ¿qué son unas acciones afirmativas?

Las afirmativas son precisamente para mitigar o estrechar esas inequidades que tenemos. Es para que cada día nosotros vamos avanzando y vamos desarrollando. Por eso las acciones afirmativas son progresivas, es decir, cada día nosotros tenemos que ir avanzando y acabando con esa desigualdad, con esas inequidades, pero nosotros a veces vemos que estamos retrocediendo porque no se ve realmente eso. Si yo hago una acción afirmativa en el año 2026, se supone que para el 2027 debe crecer esa situación y con el IDRDR precisamente tuvimos una reunión no hace mucho tiempo, como 20 días, un mes, no recuerdo bien, en donde la subdirectora precisamente que tiene que ver con el torneo de Olaya, que yo soy pues obviamente el que coordinó el torneo de Olaya, Le digo, "Bueno, para el año 2025 que le hicimos hubo este recurso. ¿Cuál es el recurso para este año?" Y establece, "No, no hay si no eso es lo mismo." le dije, "Mire, por ley, por norma mínimo tiene que estar el IPC, el incremento del IPC y se planteó ahí que esto que no, menos mal ahí estaba los gente de control, personería y vaina, pero usted tenía tomó nota porque que eso no

es que yo quiera, sino que es un deber por ley que debe por lo menos incrementar lo que ha incrementado el IPC cada año. Eso es por norma. Entonces, eso para decirte solamente eso. Entonces, en vez de retroceder, porque lo que yo compraba en el 2025, en el 2026 obviamente es mucho más costoso por norma. Entonces, ¿qué vamos retrocediendo, si yo pude comprar x cosa, dos cosas en el 2025, en este año no voy a comprar esa misma dos cosas con el mismo recurso.

Sí, ven. Entonces, eso está claro. Entonces, por eso digo que en vez de crecer vamos a ir retrocediendo porque se dan cosas como esas.

Entonces vamos a ver que se puede ir avanzando en esto. Yo debo decir que en el marco, digamos, de lo que se ha venido trabajando a raíz de la ley 70 y de la constan tampoco se puede decir que estamos en cero, pero ha sido muy muy reducido, muy muy muy muy Y ahí hay mucha lucha. Nosotros como consultivo distrital, hermano, nos toca dar unas peleas que a veces la comunidad como tal no las entiende. Yo sé que no las van a entender nunca. A veces se dice, "No, es que los consultivos allá se comen la plata o se roban la plata o bueno, cantidades de cosas que uno escucha en la vaina. Y a veces, precisamente, cuando se hacen las elecciones, por eso le decimos a muchos líderes, no vaya allá, Sí, ponga su nombre, su candidato, para que sea electo y se dé cuenta cómo cómo es el tema ya. Y lo vivimos acá en la parte local de muchos líderes que en su momento dicen ese tipo de cosas, se hacen elegir como consultivos locales y cuando se dan cuenta que no como ellos pensaban, se retiran, no vuelven más, van a dos, tres reuniones y chao. Porque en muchas ocasiones algunos líderes, no voy a hablar a generalizar pero sí algunos líderes inicialmente tenían en mente que es que a los consultivos se les paga plata.

Sí. Entonces, ellos iban con esa mentalidad, van y cuando llegan allá ven las cosas totalmente diferentes. Cuando tú como líder tienes que ir a unas reuniones, gastas tiempo, gastas dinero en transporte y vaina y tú no tienes ningún sueldo de nada, lo haces por tu comunidad y por amor de pronto a eso, porque estás metido. Entonces, el tema no es fácil. Y allá con las entidades. Esos son temas bien complejos.

(004)

La institución que tiene la responsabilidad para crear estas escuelas deportivas es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD. Eso no esta de que otras instituciones se puedan sumar y hacer aporte. Por ejemplo, en lo cultural, cultura participará, en lo familiar, integración social, las demás se pueden sumar, pero la responsabilidad como tal la tiene el IDRD y el IDRD tiene la responsabilidad de buscar los presupuestos para que estas escuelas lleguen a feliz término y sean verdaderamente unos espacios de participaciones reales y concretos para esos jóvenes, niños, niñas y adolescentes. negros afrocolombianos. Creación de esa escuela con enfoque diferencial negro afrocolombiano, el IDRD.